



ESTRATEGIA NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA 2012

Santo Domingo, R.D.



Estrategia Nacional de Propiedad Intelectual de la República Dominicana 2012

Documento elaborado con la cooperación de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), en el marco del Proyecto DA-10-05 de la Agenda para el Desarrollo, con el compromiso, apoyo y supervisión de la Oficina Nacional de la Propiedad Industrial (ONAPI), acordado en fecha 15 de abril del 2010.

2012, Santo Domingo, R.D.

© ONAPI

Estrategia nacional de la propiedad intelectual de la República Dominicana 2012

Primera edición:

Marzo, 2013

Diagramación y diseño de portada:

Zéjel Media Group

Impresión:

Editora Búho

ISBN:

Impreso en República Dominicana

Printed in Dominican Republic

ESTRATEGIA NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA 2012

Una herramienta para promover la innovación y la competitividad
mediante la utilización estratégica de la Propiedad Intelectual

COLABORADORES:

Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI)
Oficina Nacional de la Propiedad Industrial (ONAPI)
Oficina Nacional de Derecho de Autor (ONDA)

CONSULTORES:

GIANCARLOS MARCENARO
Planificación estratégica

GLADYS JOSEFINA AQUINO
Análisis y formulación de la estrategia

Contenido

Acrónimos	7
Presentación	9
I. Resumen Ejecutivo	11
II. Introducción	13
III. Justificación	15
IV. Alcance y Objetivos de la Estrategia Nacional	21
V. Metodología y Antecedentes	23
VI. Diagnóstico	25
6.1. Marco Legal Nacional	25
6.2. Marco Legal Internacional	25
6.3. Marco Institucional & Usuarios del Sistema	26
Sistema de Propiedad Intelectual de la República Dominicana	27
6.4. Ámbito de Aplicación de la Propiedad Intelectual	28
6.5. Coordinación Interinstitucional	28
6.6. Sectores de interés identificados con potencial para usar el Sistema de Propiedad Intelectual (Anexo II)	28
VII. Análisis de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas del Sistema de Propiedad Intelectual (FODA)	29
7.1 Fortalezas y debilidades	29
7.2 Oportunidades y amenazas	31
7.3 Desafíos que presenta el Sistema de Propiedad Intelectual en RD	31
VIII. Ejes Estratégicos Identificados	33
8.1. Creación y Generación Intelectual	34
8.1.1. Creación en Ciencia y Tecnología, Investigación e Innovación	34
8.1.2. Creación derivada de los Derechos por Patentes y Signos Distintivos	38
8.1.3. Creación Artística y Cultural	45
8.1.4. Creación asociada a los Derechos de Obtención de Variedades Vegetales	47
8.2. La Protección de la Propiedad Intelectual	48
8.2.1 Flexibilidades a la protección de la Propiedad Industrial en el Acuerdo ADPIC, Sector Salud .	50
8.2.2. Excepciones y limitaciones al Derecho de Autor	51
8.3. Observancia de los Derechos de Propiedad Intelectual	52
8.4. Utilización, Explotación y Gestión del Sistema Propiedad Intelectual	54
8.4.1. Utilización de las obras artísticas y literarias	56
8.4.2. Utilización de la Propiedad Industrial	56

8.4.3. Explotación y Gestión de los activos de Propiedad Intelectual	61
8.5. Promoción de la Propiedad Intelectual	63
8.6. Conformación del Órgano Interinstitucional al más alto nivel en materia de Política Pública de Propiedad Intelectual	65
IX. Recomendaciones de Estrategias y Objetivos Estratégicos	67
9.1. Objetivo para Eje Estratégico, Creación y Generación Intelectual	67
9.1.1 Objetivos Estratégicos	67
9.2. Objetivo para Eje Estratégico sobre la Protección de la Propiedad Intelectual	73
9.2.1. Objetivos Estratégicos	73
9.2.2. Flexibilidades a la protección de la Propiedad Industrial. Apoyo al Sector Salud	78
9.3. Objetivo para Eje Estratégico sobre la Observancia de los DPI	82
9.3.1 Objetivos Estratégicos	82
9.4. Objetivos para Eje Estratégico sobre Utilización, Explotación y Gestión de la Propiedad Intelectual	86
9.4.1. Objetivos Estratégicos	86
9.5. Objetivo para Eje Estratégico sobre la Promoción de la Propiedad Intelectual	97
9.5.1. Objetivos Estratégicos	97
9.6. Objetivo para Eje Estratégico sobre Conformación de Organismo Coordinador Interinstitucional en materia de Política de Propiedad Intelectual.	101
9.6.1. Objetivos Estratégicos	101
X. Seguimiento y Monitoreo de las Acciones Recomendadas	103
XI. INSTITUCIONES PARTICIPANTES	104
XII. Bibliografía	105
ANEXO I. Propiedad intelectual en sectores claves de la economía dominicana y sus necesidades.	107
ANEXO II. Objetivos de las Estrategias Nacionales que pueden lograrse con el concurso de acciones y elementos asociados a la Propiedad Intelectual	108
1. Estrategia Nacional de Desarrollo 2010-2030	108
2. Plan Estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación 2008-2018.	109
3. Plan Nacional de Competitividad Sistémica de la República Dominicana	109
ANEXO III: Datos estadísticos de las industrias culturales en la República Dominicana (Período 2001-2010)	111

Acrónimos

ADPIC	Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio
AIDECA	Asociación Iberoamericana para el Desarrollo y la Cooperación de la Artesanía
APEC	Universidad APEC
CARIFORUM	Foro del Caribe
CATI	Centro de Apoyo a la Tecnología e Innovación
CCT-O&M	Centro de Ciencia y Tecnología
CD	Disco compacto
CEI-RD	Centro de Exportación e Inversión de la República Dominicana
CENADARTE	Centro Nacional de Artesanías
CERTV	Corporación Estatal de Radio y Televisión
CIBIMA	Centro de Investigaciones en Biología Marina
CIECA	Centro de Investigación Económica para el Caribe
CNC	Consejo Nacional de Competitividad
CODOCAFE	Consejo Dominicano del Café
CONESCyT	Consejo Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología
COPRESIDA	Consejo Presidencial del Sida
DA	Derecho de Autor
DGA	Dirección General de Aduanas
DICOEX	Dirección de Comercio Exterior
DIGECINE	Dirección General de Cine
DIGENOR	Dirección General de Normas y Sistemas de Calidad
DO	Denominación de Origen
DPI	Derechos de Propiedad Intelectual
DR-CAFTA	Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos, República Dominicana y los países de Centroamérica
DVD	Disco digital de video (o versátil)
ECT	Expresiones culturales tradicionales
END	Estrategia Nacional de Desarrollo
EPA-UE-CARIFORUM	Acuerdo de Asociación Económica entre la Unión Europea y los países del Cariforum
FONDOCyT	Fondo Nacional de Innovación y Desarrollo Científico y Tecnológico
IDIAF	Instituto Dominicano de Investigaciones Agropecuarias y Forestales
IG	Indicación Geográfica
IIBI	Instituto de Innovación en Biotecnología e Industria
INDOTEL	Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones
INTEC	Instituto Tecnológico de Santo Domingo
ISA	Instituto Superior de Agricultura
ISO	Norma de la Organización Internacional para la Estandarización

ITLA	Instituto Tecnológico de las Américas
I+D	Investigación y Desarrollo
I+D+I	Investigación y Desarrollo más Innovación
MESCYT	Ministerio de Estudios Superiores, Ciencia y Tecnología
MIA	Ministerio de Agricultura
MIC	Ministerio de Industria y Comercio
MIE	Ministerio de Educación
MIMARENA	Ministerio de Medioambiente y Recursos Naturales
MINC	Ministerio de Cultura
MIREX	Ministerio de Relaciones Exteriores
MP	Ministerio Público
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
OMC	Organización Mundial del Comercio
OMPI	Organización Mundial de la Propiedad Intelectual
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONAPI	Oficina Nacional de la Propiedad Industrial
ONDA	Oficina Nacional de Derecho de Autor
ONG	Organización No Gubernamental
PCT	Tratado de Cooperación en materia de Patentes
PI	Propiedad Intelectual
PIB	Producto Interno Bruto
PN	Policía Nacional
Pro-Competencia	Comisión Nacional de Defensa de la Competencia
PROMESE	Programa de Medicamentos Esenciales
PUCMM	Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra
PYMES	Pequeñas y Medianas Empresas
RD	República Dominicana
RED-OTRI	Redes de Propiedad Intelectual
SGACEDOM	Sociedad General de Autores, Compositores y Editores Dominicanos de Música, Inc.
SGC	Sociedad de Gestión Colectiva
SNIDT	Sistema Nacional de Innovación y Desarrollo Tecnológico
SOPA	Stop Online Piracy Act
TIC	Tecnologías de la Información y la Comunicación
TLC	Tratado de Libre Comercio
UASD	Universidad Autónoma de Santo Domingo
UCATECI	Universidad Católica Tecnológica del Cibao
UE	Unión Europea
UNCTAD	Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
UNIBE	Universidad Iberoamericana
UPOV	Convenio sobre la Protección de las Obtenciones de Variedades Vegetales
VIH/SIDA	Virus de Inmunodeficiencia Humana

Presentación

El documento de la Estrategia Nacional en materia de Propiedad Intelectual es producto del desarrollo de un plan piloto que se enmarca dentro del Proyecto de la Agenda para el Desarrollo de la OMPI DA-10-05. Su objetivo principal es mejorar la capacidad institucional y el uso de la propiedad intelectual a nivel nacional, regional y subregional. Para ello la República Dominicana, único país de la región latinoamericana y del Caribe, fue escogida junto a otros cinco países en vía de desarrollo de África, Asia y Europa Central, para cada uno de ellos formule una estrategia en Propiedad Intelectual.

Por tanto, la presente Estrategia es el resultado de un amplio proceso llevado a cabo durante casi dos años. Este resultado se ha obtenido gracias a la colaboración institucional de la Oficina Nacional de Derecho de Autor (ONDA) y la cooperación de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI). Estas entidades, junto a Oficina Nacional de la Propiedad Industrial (ONAPI), fueron soporte y facilitadoras durante toda la ejecución de este proyecto iniciado en el 2010. El mismo contó, además, con la valiosa participación de representantes de las principales instituciones del sector público y las organizaciones del sector privado agrupadas en gremios entre las que se encuentran las asociaciones de productores, artesanales y de profesionales. Por igual están las sociedades de gestión, incubadoras de negocios, representantes de los programas de PYMES, instituciones académicas y la judicatura.

La formulación de la Estrategia Nacional de Propiedad Intelectual constituye un hecho trascendental para la mejora del sistema nacional de Propiedad Intelectual. La misma se enmarca, además, dentro del proceso de planificación y definición de las políticas que está llevando a cabo el gobierno dominicano en los últimos años. Por tanto, la presente estrategia viene a complementar y a contribuir con el logro de los objetivos en materia de innovación, competitividad y ciencia y tecnología de los planes y estrategias nacionales realizadas por varias instituciones públicas, como son la Estrategia Nacional de Desarrollo (2010-2030), el Plan Estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación (2008-2018) y el Plan Nacional de Competitividad Sistémica de la República Dominicana.

Con esta herramienta de articulación política e institucional se pretende sentar las bases para poner a la Propiedad Intelectual en el centro del desarrollo económico de las actividades nacionales en todos sus ámbitos. De igual forma la misma procura mejorar de la competitividad, la productividad, la innovación y el desarrollo económico y social mediante el estímulo de una cultura del uso efectivo de la Propiedad Intelectual.

Ponemos, por tanto, el presente instrumento a disposición de todos los sectores involucrados en este proceso, tanto público como privado, para que asuman el compromiso de implementar las acciones y recomendaciones planteadas en esta Estrategia de propiedad intelectual. Su puesta en ejecución, estamos seguros, redundará en beneficio de los dominicanos.

JUAN JOSÉ BÁEZ CARVAJAL
Director General
Oficina Nacional de la Propiedad Industrial

I. Resumen Ejecutivo

Con la evaluación y análisis del Sistema Nacional de Propiedad Intelectual en la República Dominicana, que culmina con la presente propuesta de Estrategia Nacional, se pretende integrar a la Propiedad Intelectual en las políticas públicas, así como en los planes y estrategias nacionales de desarrollo existentes en el país.

La iniciativa de desarrollar este proyecto, para formular una Estrategia Nacional en materia de Propiedad Intelectual para República Dominicana, se ha llevado a cabo con el compromiso y liderazgo de las autoridades nacionales del área de propiedad intelectual, específicamente, la Oficina Nacional de la Propiedad Industrial (ONAPI) y la Oficina Nacional de Derecho de Autor (ONDA). Se contó, además, con la cooperación de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), a través de expertos nacionales e internacionales, a los fines de ayudar a los países en desarrollo a que aprovechen el potencial que tiene este instrumento para impulsar su desarrollo económico y social.

La Estrategia Nacional de Propiedad Intelectual es el resultado de un amplio trabajo llevado a cabo con la colaboración de los representantes de las oficinas nacionales de Propiedad Intelectual del país, incluidos los sectores público y privado vinculados con el tema. Se contó con la participación de más de 20 instituciones agrupadas en gremios, asociaciones de sectores productivos, artesanales y de profesionales, sociedades de gestión, incubadoras de negocios, representantes de los programas de PYMES, instituciones académicas, el Ministerio Público como principal instancia judicial, y una parte importante de los ministerios adscritos al Poder Ejecutivo, entre otros.

El desarrollo de este proyecto inició en el año 2010. El punto de partida fue la recolección de información y datos estadísticos sobre la aplicación y administración del sistema de propiedad intelectual en República Dominicana. Se tomó un periodo de 10 años, 2000-2010, para obtener un diagnóstico actualizado y pormenorizado. El mismo contó con la identificación de los sectores y clusters claves, como el sector salud, las industrias culturales, agricultura, industria del software, investigación y desarrollo, ciencia y tecnología e innovación, entre otros. Se trató de abarcar las áreas con potencial para aumentar el comercio y desarrollo del país a través del uso de la propiedad intelectual. Finalmente se elaboró un documento con lineamientos para la definición y formulación de la estrategia nacional.

Los documentos que resultaron del proceso de levantamiento de información con los datos obtenidos permitieron conocer y evaluar las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas del sistema de propiedad intelectual de República Dominicana. De la misma manera, a través de estos, fue posible obtener la identificación de los retos, los ejes estratégicos y los objetivos relacionados con el sistema. Dicho proceso permitió plasmar, en el presente documento, las bases de una herramienta que articule y defina políticas en materia de propiedad intelectual de manera institucional. Estas políticas, a su vez, han de colaborar en la mejora de la competitividad, la productividad, la innovación y el desarrollo económico nacional mediante el uso de la Propiedad Intelectual. Asimismo contribuirán con el logro de los objetivos establecidos en la Estrategia Nacional de Desarrollo (2010-2030)¹, el Plan Estratégico

¹ Ley Orgánica de la Estrategia Nacional de Desarrollo de la República Dominicana 2030. Ley 1-12, del 25 de enero del 2012.

de Ciencia, Tecnología e Innovación (2008-2018)² y el Plan Nacional de Competitividad Sistémica de la República Dominicana³, en materia de innovación, ciencia y tecnología.

Tomando en cuenta el diagnóstico, los lineamientos para la formulación de la estrategia nacional y los demás elementos relacionados, este documento aborda las principales áreas asociadas a la propiedad intelectual tanto en el ámbito nacional como internacional. Vincula, además, la propiedad intelectual con las estrategias y planes nacionales de desarrollo y el análisis de los seis grandes ejes estratégicos. Culmina con la propuesta de estrategias y recomendaciones, articulado en torno a los seis ejes con sus correspondientes objetivos generales y estratégicos, las líneas de acción asociadas a cada objetivo, para ser implementadas por las autoridades competentes en un período de tiempo determinado, que se proyecta a 10 años.

En ese aspecto, los seis ejes estratégicos identificados son:

- La Creación y Generación Intelectual. Incrementar considerablemente la producción de activos intangibles de propiedad intelectual en las empresas/industrias, centros de investigación y desarrollo dominicanos a través del uso del sistema.
- La Protección de la Propiedad Intelectual. Contar con un nivel confiable de protección y solidez del sistema de propiedad intelectual para beneficio de los creadores de esta clase de derechos.
- La Utilización, Explotación y Gestión de la Propiedad Intelectual. Explotar comercial y económicamente los derechos de propiedad intelectual.
- La Promoción de la Propiedad Intelectual. Estimular la generación de la propiedad intelectual.
- Observancia de los Derechos de Propiedad Intelectual. Crear conciencia de respeto hacia los Derechos de Propiedad Intelectual.
- Conformación de un organismo interinstitucional en materia de política de propiedad intelectual. Necesidad de crear un mecanismo de coordinación para el buen funcionamiento y toma de decisión de las políticas en esta materia.

Estos ejes, a la vez que están vinculados a los sectores de interés y temas claves del país, al mismo tiempo identifican los componentes más relevantes sobre propiedad intelectual a nivel general, definen el alcance y los objetivos y, además, amparan las acciones recomendadas para la consecución de esta estrategia nacional.

² Plan Estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación 2008-2018, auspiciado por el Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCyT), elaborado en el año 2008.

³ Plan Nacional de Competitividad Sistémica de la República Dominicana, de marzo del 2007, elaborado por el Consejo Nacional de Competitividad (CNC), en el capítulo 10 se prevé la estructuración del Sistema Nacional de Innovación y Desarrollo Tecnológico (SNIDT).

II. Introducción

El mundo de hoy está girando sobre la base del conocimiento. En ese aspecto, se hace necesario promover e impulsar la innovación, la investigación, el desarrollo científico y tecnológico y la formación de trabajadores como nuevas fuentes de ventajas competitivas para impulsar el desarrollo mediante instrumentos que aporten conocimientos.

En ese sentido, los Derechos de Propiedad Intelectual (DPI) juegan un papel primordial por su naturaleza de proteger las creaciones provenientes del intelecto del ser humano, incentivar la innovación y porque pueden generar resultados que beneficien a la sociedad en general y coadyuvar en el logro de objetivos económicos, sociales y culturales.

La protección de los DPI, como se sabe, comprende los derechos de autor y conexos y la propiedad industrial, y abarca las patentes, los modelos de utilidad, los diseños industriales, las marcas y los demás signos distintivos, así como los derechos de obtentor de variedades vegetales. La protección de los DPI ofrece un potencial muy importante debido a que, entre otras razones, brindan el uso del conocimiento disponible que está en el Sistema de Propiedad Intelectual y la explotación de estos activos intangibles.

Es por ello que un régimen de Propiedad Intelectual vigoroso, equilibrado, bien utilizado, bien administrado, con oportunidades de explotación y aprovechamiento, así como con una adecuada difusión, promoción e incentivo en cuanto a la generación y protección de estos derechos, puede contribuir con el aumento de la innovación, la competitividad, el desarrollo económico, social y cultural de la República Dominicana, así como en el logro de una mayor diversificación en la economía.

La experiencia dominicana, en cuanto a la protección por derechos de propiedad industrial, data de muchos años atrás. Parte de la Ley 4994, de mayo de 1911, sobre patentes de invención; y la Ley 1450, de diciembre de 1937, sobre Registro de Marcas de Fábrica y Nombres Comerciales e Industriales. Ambas fueron derogadas cuando se aprobó la Ley 20-00, en el año 2000, sobre Propiedad Industrial. En cuanto a los Derechos de Autor la Ley 32-86, de julio de 1986, regulaba estos derechos y fue derogada por la Ley 65-00 sobre Derecho de Autor, también del año 2000. Asimismo, la Constitución de la República, en su artículo 52, establece una disposición sobre Derecho a la Propiedad Intelectual⁴, con las cuales se garantiza una efectiva protección legal de estos derechos.

Con miras a sentar las bases para fortalecer, aprovechar mejor y utilizar de manera efectiva el sistema de propiedad intelectual en la República Dominicana, se formula la Estrategia Nacional de Propiedad Intelectual. En ese aspecto, las recomendaciones propuestas van encaminadas a plantear cuestiones claves, concretas y factibles, donde interviene el uso del sistema de patentes, marcas, derecho de autor y otras figuras de la propiedad intelectual, las cuales contribuirán con el fortalecimiento y desarrollo de los principales sectores del país, mediante la aplicación de medidas precisas y bien diseñadas.

Como la estrategia ha contado con la participación de los principales actores del sistema de propiedad intelectual dominicano, las instituciones involucradas son las llamadas a implementar la Estrategia Nacional de

⁴ Constitución de la República Dominicana del 26 de enero de 2010. Título II, Capítulo I, Sección II, Artículo 52.

Propiedad Intelectual, mediante la coordinación y supervisión de todas las actividades que se llevarán a cabo para el logro de un efectivo cumplimiento de la misma.

El proceso de formulación de la Estrategia Nacional de Propiedad Intelectual para República Dominicana se materializó gracias a la cooperación de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), al compromiso institucional y personal de la Oficina Nacional de la Propiedad Industrial (ONAPI) y la Oficina Nacional de Derecho de Autor (ONDA), entidades que han sido soportes y facilitadoras durante toda la ejecución de este proyecto piloto, que se enmarca dentro de uno de los proyectos de la Agenda para el Desarrollo de la OMPI.

Para culminar este proceso, el presente documento aborda once secciones, a saber: Un resumen ejecutivo que es la Sección I, la presente introducción ha sido denominada Sección II. La justificación se presenta como Sección III. Por su parte, en la Sección IV se han incluido

los alcances y los objetivos. La Sección V contiene la metodología para formular esta estrategia. El diagnóstico se encuentra en la sección VI. La sección VII cuenta con el contexto y análisis de las seis líneas estratégicas. El documento de estrategia, con recomendaciones y propuestas de líneas de acción se encuentra en la Sección VIII. El seguimiento y monitoreo de las recomendaciones de estrategias está en la Sección IX. La bibliografía consultada fue reseñada en la Sección X. Y finalmente, la Sección XI, denominada Anexos, que contiene documentos, cuadros y tablas de ilustración.

Las principales cuestiones planteadas en esta estrategia van encaminadas a llamar la atención en la sociedad dominicana sobre la importancia, el valor, la protección y explotación de la propiedad intelectual, así como a lograr un cambio de cultura hacia el respeto y uso de este instrumento en todos los ámbitos y actividades nacionales para su desarrollo económico, social y cultural, mediante un esquema planificado y concertado donde participen los sectores más relevantes de nuestro país.

III. Justificación

Cuarenta años atrás (en 1972) era impensable contar con los recursos de comunicación con los que disponemos en la actualidad. No se conocía la globalización y las barreras al comercio eran muy comunes. Hoy en día, (2012), la realidad es otra y los viejos paradigmas han sido sustituidos por una nueva forma de hacer las cosas. Al mismo tiempo se han introducido nuevas formas de hacer negocios, una nueva forma de competencia entre las empresas a nivel nacional; una nueva forma de competir en los mercados internacionales y, en fin, una nueva manera de concebir el desarrollo tecnológico y la innovación.

Las sociedades han evolucionado de forma vertiginosa durante los últimos años. El avance de la ciencia y la tecnología ha sido de vital importancia para el desarrollo de los pueblos. El mundo de hoy está girando sobre la base del saber y del conocimiento. En ese aspecto se hace necesario transitar hacia una economía que, además de basarse en el saber, promueva la innovación, la investigación, el desarrollo tecnológico y la formación de trabajadores del conocimiento como nuevas fuentes de ventajas competitivas que impulsen el desarrollo.

Una herramienta que puede contribuir para incrementar e incentivar el conocimiento, la creación y la innovación es la propiedad intelectual. Esta, en sentido amplio, reconoce un derecho particular a los autores, creadores, inventores u otros titulares de derecho sobre las obras derivadas del intelecto humano. Sin embargo, es bueno señalar que la propiedad intelectual no es un fin en sí misma, sino que su correcta utilización, por parte de los gobiernos, centros de investigación y desarrollo, universidades, empresarios, investigadores, creadores, abogados, ingenieros y otros usuarios, puede generar efectos que favorezcan a la

sociedad y coadyuven al logro de los objetivos económicos, de competitividad, innovación y desarrollo trazados por los gobiernos.

La naturaleza de la propiedad intelectual comprende la protección de bienes y servicios producto de la creación del intelecto humano. Se otorga a través de los derechos de autor, obras literarias y artísticas y la propiedad industrial que incluye las patentes, las marcas y demás signos distintivos. Los Derechos de Obtentor son otra forma de propiedad intelectual, y protegen las variedades vegetales. Estos van mucho más allá de representar simples bienes que generan riqueza a sus titulares mediante la protección.

Para los países desarrollados, como Estados Unidos, Japón, Alemania, entre otros, la propiedad intelectual juega un papel de suma importancia debido a que la protección de sus marcas, patentes y obras por derecho de autor y otros activos intelectuales, generan recursos económicos que integran gran parte de su Producto Interno Bruto (PIB). Por esta razón esos países siempre están desarrollando estrategias para incentivar el uso de la propiedad intelectual. Asimismo, en los últimos años, economías en desarrollo y pujantes como China, han desarrollado estrategias para fomentar la cultura de la propiedad intelectual, mediante la incorporación de los sistemas adecuados para utilizarla.⁵

El Dr. Kamil Idris, en su reseña “La Propiedad Intelectual al Servicio del Crecimiento Económico”, expresa que: “a lo largo de su historia, la propiedad intelectual se ha

⁵ Política de Propiedad intelectual en el mundo. Revista Mipatente. Edición digital de fecha 6 de diciembre 2011.

basado en el principio fundamental de que el reconocimiento y la retribución de la titularidad de las invenciones y obras creativas es un estímulo para realizar nuevas actividades inventivas y creativas, y a su vez promueve el crecimiento económico”.⁶ Ese proceso ininterrumpido, de problema a conocimientos, imaginación, innovación, propiedad intelectual, solución en forma de productos mejorados y nuevas tecnologías, sigue siendo un poderoso impulsor del desarrollo económico.

Es sabido, por ejemplo, que el sistema de patentes constituye uno de los mejores mecanismos para incentivar la actividad innovadora y, al hacerlo, contribuye a incrementar el rendimiento y la competitividad entre las empresas.

En ese aspecto, en el informe de la Conferencia Internacional sobre “La propiedad intelectual como un activo económico”, de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)⁷, se destaca, entre otras cuestiones, que las patentes son un elemento importante de los portafolios de activos intangibles de las empresas y son gestionadas, cada vez más, como un activo al ser utilizadas para acceder a mercados financieros (usando las patentes como certificados de calidad), compra, venta y negociaciones en el mercado tecnológico, mediante contratos de licencia.

De igual manera, las patentes son una de las fuentes más completas y actualizadas de información tecnológica, de fácil y, generalmente, gratuito acceso una vez se han hecho públicas, que les permiten a quienes las consultan, conocer lo último en tecnología. Esto ayuda a resolver problemas técnicos que, de otra manera, sin tener acceso a dicha información, tardaría tiempo considerable en resolverse. Esta utilidad del sistema de patentes podría contribuir, en gran medida, a disminuir la brecha tecnológica que separa a los países en desarrollo de los desarrollados.

⁶ “La Propiedad Intelectual al Servicio del Crecimiento Económico”. Dr. Kamil Idris, 2005, documento de la OMPI.

⁷ International Conference on Intellectual Property as an Economic Asset: Key Issue on Valuation and Exploitation. Background and Issues. OECD. París, 2005.

Si seguimos enumerando elementos vinculados a la forma en que la Propiedad Intelectual contribuye a la competitividad, podría indicarse que los signos distintivos, por ejemplo, tienen suma utilidad para dotar al sector empresarial de elementos que los hagan más competitivos y característicos frente a la competencia externa, mediante la diferenciación de sus productos y servicios similares o idénticos que sean ofrecidos por distintos productores o proveedores de servicios.

Para incrementar la producción artística del país, qué mejor que contar con un sistema sólido y confiable de derechos de autor y derechos conexos, que suministre tranquilidad a los creadores de obras artísticas y la seguridad de que se van a poder dedicar a su oficio y percibir los ingresos que les corresponde. Son tantos los efectos que un acertado manejo y utilización de la propiedad intelectual puede lograr, que se haría interminable su ilustración.

Los sectores productivos nacionales, tales como el sector agropecuario, las industrias culturales, la educación básica y superior, el sector salud, turismo, la industria biotecnológica, investigación y desarrollo e innovación, la ciencia y la tecnología, la industria del software, etcétera, también podrían potencializar su desarrollo a través del uso adecuado e intensivo del sistema de propiedad intelectual. Las empresas y los sectores productivos solo tienen que acudir a la utilización del sistema de patentes para protección y obtención de información tecnológica, de las marcas, las denominaciones de origen, el derecho de autor y los derechos conexos, así como a las marcas colectivas, los nombres comerciales, entre otros, en especial las PYMES nacionales. (Ver Anexo I).

En definitiva, podría afirmarse que ante la gran diversidad de productos a escala nacional e internacional, para que un país logre ser competitivo tiene que producir bienes y servicios innovadores, con un alto valor agregado e intensivo en conocimiento. La posibilidad de lograr esto parece depender, en alguna medida, del lugar que ocupen las ideas y la creatividad en una sociedad determinada, como han indicado Campos, Gutiérrez y Saracho (2009), así como del fortalecimiento y articulación del marco institucional público y

privado con miras a incentivar la investigación científica y tecnológica y la generación de conocimientos que pueden ser protegidos por los instrumentos de Propiedad Intelectual.

En ese sentido, se justifica sentar las bases para la formulación de una política coherente en materia de propiedad intelectual, que esté en consonancia con los objetivos de desarrollo e iniciativas que está llevando a cabo el Gobierno de la República Dominicana, a través de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2010-2030, promulgada mediante la Ley 1-12, del Plan Estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación 2008-2018 y del “Plan Nacional de Competitividad Sistémica de la República Dominicana”.

En el contexto de lo expresado en el párrafo anterior es importante destacar que la Estrategia Nacional de Desarrollo contiene la visión de la Nación a largo plazo. Esta también plantea, entre otras cuestiones, que la sociedad dominicana interactúa en un mundo cada vez más globalizado, sustentando de manera creciente el conocimiento y la innovación, lo cual condiciona las posibilidades nacionales de desarrollo sostenible, de elevación del bienestar de la población y de superación de la pobreza⁸.

En la referida Estrategia se definió, entre otros, el Tercer Eje Estratégico, que tiene como fin “lograr una economía territorial y sectorialmente integrada, innovadora, diversificada, plural, orientada a la calidad y ambientalmente sostenible, que crea y desconcentra la riqueza, genera crecimiento alto y sostenido, con equidad y empleo digno y que aprovecha y potencia las oportunidades del mercado local y se inserta de forma competitiva en la economía global”⁹.

Para llegar a esta meta del Tercer Eje se delimitaron varios objetivos que, para el caso del tema de propiedad intelectual, ciencia, tecnología e innovación, se refleja en el Objetivo General 3.3, el cual pretende

lograr “Competitividad e innovación en un ambiente favorable a la cooperación y la responsabilidad social”¹⁰.

El objetivo 3.3, a su vez, contiene múltiples objetivos específicos para los cuales se establecieron varias líneas de acción, que incluyen tareas concretas sobre propiedad intelectual e innovación, para el logro de estos objetivos. Uno de ellos procura “Desarrollar un entorno regulador que asegure un funcionamiento ordenado de los mercados y un clima de inversión y negocios pro-competitivo en un marco de responsabilidad social”, el cual contiene, dentro de sus líneas de acción, una que atañe específicamente a la propiedad intelectual, que es: “Fortalecer el marco legal e institucional que regula el Derecho de Autor y la Propiedad Intelectual”¹¹.

Otro de los objetivos específicos a alcanzarse trata sobre la promoción de la ciencia, tecnología e innovación y el conocimiento, y es: “Fortalecer el sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación para dar respuesta a las demandas económicas, sociales y culturales de la nación y propiciar la inserción en la sociedad y economía del conocimiento”¹². Para lograr el fortalecimiento de este sistema se cuenta, entre otras, con la línea de acción 3.3.4.4, que establece “Promover la utilización de la información contenida en los registros de propiedad intelectual como herramienta para adaptar e incorporar innovación tecnológica en los procesos productivos”.

Como se puede observar en la visión de superación del país, el conocimiento y la innovación se identifican como variables condicionantes de desarrollo, elevación del bienestar y superación de la pobreza, y se toma en cuenta la propiedad intelectual para el logro de varios de los objetivos. Es por ello que una política pública bien articulada en materia de propiedad intelectual contribuiría de forma especial en atender parte

⁸ Ley Orgánica de Estrategia Nacional de Desarrollo de la República Dominicana 2030, quinto considerando.

⁹ Estrategia Nacional de Desarrollo de la República Dominicana 2010-2030, pág. 8.

¹⁰ Estrategia Nacional de Desarrollo de la República Dominicana 2010-2030, pág. 36.

¹¹ Estrategia Nacional de Desarrollo de la República Dominicana 2010, objetivo específico 3.3.1, línea de Acción 3.3.1.6, pág. 36.

¹² Estrategia Nacional de Desarrollo de la República Dominicana 2010-2030, objetivo específico 3.3.4, pág. 37.

de las necesidades del desarrollo local, sobre todo en el aspecto económico y social. De ahí que adquiere especial relevancia contar con una estrategia nacional de propiedad intelectual. En otro orden, la República Dominicana ha dado pasos significativos en materia regulatoria, a los fines de establecer un régimen de propiedad intelectual adecuado. En tal sentido, cuenta con un marco legal conforme a los estándares internacionales, el cual administra el sistema de propiedad intelectual y regula la protección, utilización y la observancia de los derechos de propiedad intelectual, así como también, se disponen de flexibilidades o limitaciones a la protección de estos derechos.

En el marco institucional, sobre la base de las leyes de propiedad intelectual, se crearon dos oficinas nacionales para la administración, accesibilidad y utilización del sistema de Propiedad Intelectual, así como también para la firma y adhesión a tratados internacionales y lo relativo a la representación en el marco de organismos y foros internacionales vinculados con los DPI¹³. En ese aspecto, la República Dominicana es signataria de la mayoría de los Convenios Internacionales en materia de propiedad intelectual y forma parte de acuerdos de libre comercio subregionales que contienen capítulos específicos en esa materia.

Todas estas medidas ponen de manifiesto la importancia que el gobierno le otorga a la Propiedad Intelectual. Sin embargo, no han sido suficientes para crear una verdadera conciencia en cuanto a la importancia, uso, protección, explotación y gestión de la Propiedad Intelectual en la sociedad dominicana, debido, según datos estadísticos, a que el uso del sistema por parte de los usuarios locales es bajo, a pesar de las facilidades que existen para una efectiva utilización.

¹³ A nivel institucional se cuenta con dos oficinas nacionales de Propiedad Intelectual, a saber: la Oficina Nacional de la Propiedad Industrial (ONAPI), creada mediante la Ley 20-00 sobre Propiedad Industrial, en el año 2000, que está adscrita al Ministerio de Industria y Comercio, con autonomía técnica y patrimonio propio, cuya atribución principal es el manejo y administración del sistema de propiedad industrial en la República Dominicana; y, la Oficina Nacional de Derecho de Autor (ONDA), creada en agosto del año 2000, mediante la Ley 65-00 sobre Derecho de Autor, la cual depende del Ministerio de Cultura.

Una muestra de ello es lo que indica el Informe Global de Competitividad 2011-2012¹⁴, en su análisis de competitividad por renglón de 142 economías evaluadas en el año 2011, donde se resalta que en el caso de la República Dominicana, en el citado año, a nivel general el país ocupa la posición No. 110, entre las 142 economías evaluadas.

Es importante resaltar que en el referido informe, de los 12 pilares evaluados, a saber: Instituciones, infraestructura, tamaño del mercado, innovación, para mencionar algunos, en el pilar relativo a la innovación, a nivel general, la República Dominicana ocupa el lugar 122 de los 142 países evaluados en esa área, presentando un desempeño muy pobre, lo que también se refleja de manera particular en los datos de los siguientes indicadores considerados: I) Capacidad de innovación: posición No. 126, II) Calidad de las instituciones de investigación científica: posición No. 123, III) Gasto en Empresa I+D: posición No. 125, IV) Disponibilidad de científicos e ingenieros: posición No. 129 y V) Patentes otorgadas: ocupamos el lugar No. 77¹⁵.

Por todo lo anteriormente expuesto, se justifica la formulación e implementación de un instrumento de políticas públicas en materia de propiedad intelectual que posibilite contar con acciones coordinadas para el fortalecimiento y mejora del sistema de propiedad intelectual y, que a su vez, éstas colaboren en el aprovechamiento eficiente de las oportunidades que ofrece el régimen de Propiedad Intelectual.

Se pretende entonces que una Estrategia Nacional de Propiedad Intelectual para República Dominicana propicie el ambiente adecuado para crear y estimular una cultura en el uso efectivo del sistema de propiedad intelectual entre los sectores productivos, los creadores, inventores e investigadores, autores, artistas, universidades, centros de investigación y desarrollo, empresas y otros, que la explotación de estos derechos redunde

¹⁴ Informe Global de Competitividad 2011-2012, del Foro Económico Mundial, 2011. Páginas 164 y 165.

¹⁵ Cándido Rodríguez, "El Desempeño de la República Dominicana en los indicadores de competitividad mundial", Observatorio de Competitividad del CNC. Septiembre de 2011.

en su beneficio y que, además, contribuya al logro de los objetivos plasmados en la Estrategia Nacional de Desarrollo, el Plan Estratégico de Ciencias Tecnológicas e Innovación y el Plan de Competitividad Sistémica en materia de innovación y competitividad. (Anexo II).

La estrategia se concibe como una herramienta que deberá sentar las bases a corto, mediano y largo plazo, para el desarrollo de políticas en propiedad intelectual, mediante el cumplimiento de las recomendaciones propuestas, que buscan definir las políticas públicas, fortalecer el sistema, corregir las

debilidades y amenazas identificadas, potencializar las fortalezas y oportunidades existentes, afrontar los desafíos y, a la vez, que contribuyan con el avance de la investigación, la ciencia, la tecnología y la innovación. Finalmente, la formulación de esta Estrategia Nacional de Propiedad Intelectual coadyuvará a integrar la Propiedad Intelectual en el contexto de las políticas públicas del Gobierno Dominicano, así como también ponerlas al servicio del desarrollo económico, social y cultural, de manera que el resultado redunde en beneficio de todos los sectores productivos nacionales.

IV. Alcance y Objetivos de la Estrategia Nacional

La protección por derechos de propiedad intelectual se ha convertido en un pilar fundamental para el entorno económico actual. Funciona a cabalidad donde hay innovación y conocimientos que requieren la activación del sistema de propiedad intelectual; la combinación de ambos se ha constituido en motores primordiales de crecimiento económico y desarrollo para muchos países.

Contar con un conocimiento pleno sobre la importancia, valor y protección de estos derechos, así como lograr una maximización efectiva del uso de la propiedad intelectual, con medidas bien establecidas, es de capital interés para países como la República Dominicana, que está creando las bases para orientar su economía y desarrollo hacia el conocimiento y la innovación a través de políticas estructuradas.

La Estrategia Nacional de Propiedad Intelectual se define como una herramienta de articulación política e institucional del Sistema de Propiedad Intelectual, que persigue como objetivo general, incentivar y promover la utilización estratégica de la propiedad intelectual en todos los ámbitos de las actividades productivas nacionales, por parte de los usuarios y sectores de interés, de modo que mediante su uso y protección se fomente la creatividad e innovación, y su explotación contribuye con el desarrollo económico, social y cultural de la República Dominicana.

Desde esta perspectiva, y con base en la participación de las instituciones relevantes que integran el sistema de propiedad intelectual dominicano, se formula la Estrategia Nacional de Propiedad Intelectual, a los fines de lograr los siguientes objetivos específicos:

- Contribuir con el logro de los objetivos de la Estrategia Nacional de Desarrollo, el Plan Estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación y el Plan Nacional de Competitividad Sistémica en materia de innovación, competitividad y propiedad intelectual;
- Fortalecer el sistema de propiedad intelectual para lograr su uso efectivo por parte de todos los sectores productivos nacionales, mediante la protección y explotación de las creaciones e innovaciones nacionales, a través de patentes, diseños industriales, modelos de utilidad, las marcas, el derecho de autor y derechos conexos, entre otros;
- Apoyar al sector industrial y productivo, micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, así como a los centros de investigación y desarrollo, las industrias culturales y otros sectores de interés, en el fomento de la creación, innovación y producción de activos intangibles de propiedad intelectual.

Los objetivos generales y específicos correspondientes a esta Estrategia se pretenden alcanzar mediante la aplicación de las recomendaciones propuestas en base a los seis ejes estratégicos identificados. Estas recomendaciones están encaminadas a promover la innovación e incentivar de manera gradual la cultura del uso, protección y explotación de la propiedad intelectual en todos los sectores productivos nacionales. Al mismo tiempo, se pone a disposición de los sectores de interés, tanto público como privado, los instrumentos para que de una forma estructurada y coherente se implementen acciones concretas en materia de propiedad intelectual.

V. Metodología y Antecedentes

La ruta metodológica seguida para la formulación de la Estrategia Nacional de Propiedad Intelectual para República Dominicana incluyó varias fases que consistieron en lo siguiente:

El proceso inició en abril del 2010, y en la primera fase se llevó a cabo un levantamiento de información para recolectar datos estadísticos sobre el status actual del sistema de Propiedad Intelectual de la República Dominicana en todos los ámbitos. Mediante cuestionarios para entrevistar, análisis y consulta de documentos relevantes, tales como políticas, planes y estrategias nacionales, leyes sobre Propiedad Intelectual y entrevistas realizadas a los principales actores y usuarios del sistema dominicano de propiedad intelectual, tanto público como privado. A estos fines, se utilizaron dos herramientas, a saber: la guía de referencia para el desarrollo de los sistemas de propiedad intelectual¹⁶, y la herramienta para auditar sistemas de Propiedad Intelectual.¹⁷

En la segunda fase se llevaron a cabo estudios de campo, análisis de casos, consulta de documentos de políticas elaborados en República Dominicana y entrevistas a representantes de las instancias productivas, para identificar los sectores claves que podrían tener ventajas competitivas y potenciales con la utilización del sistema de propiedad intelectual.

Posteriormente se analizaron los documentos resultados de las dos primeras fases de este trabajo, así como los contenidos y objetivos de los documentos

de políticas públicas que se han hecho en la República Dominicana, en materia de desarrollo, ciencia, tecnología e innovación y competitividad. Este análisis resultó en un documento diagnóstico del tema de PI en el país donde, a su vez, se identificaron las interfaces, por áreas, con las políticas existentes, y se proponen algunos lineamientos estratégicos con sus correspondientes elementos de Propiedad Intelectual, para ser parte de la política de propiedad intelectual en República Dominicana.

Al mismo tiempo se llevó a cabo una consulta nacional, para definir los lineamientos de una Estrategia Nacional de la República Dominicana, con representantes relevantes del sector público, dividido en seis (6) diferentes mesas de trabajo por sectores claves de interés. En las mismas se discutieron las propuestas presentadas en el documento mencionado en el párrafo anterior. En estas discusiones los representantes de los diferentes sectores suministraron nuevos insumos mediante recomendaciones de las acciones a llevarse a cabo en cada uno de los temas identificados. Esto permitió avanzar en la formulación de recomendaciones de posibles lineamientos para la elaboración definitiva de una estrategia nacional.

Las tres primeras fases de este proyecto dieron como resultado varios documentos, a saber:

- a) Un diagnóstico del sistema de propiedad intelectual de 10 años, 2000-2010, con datos estadísticos, información general y particular en todos los ámbitos, tanto en Derecho de Autor y Derechos Conexos como en Propiedad Industrial, para conocer el comportamiento de la utilización, protección y administración del sistema de propiedad intelectual en el país.

¹⁶ Benchmarking the Development of IP Systems: Assess Status, Strategic targets, Needs and Contributions. Documento de la OMPI.

¹⁷ Intellectual Property Audit Tool. Documento de la OMPI.

- b) Un segundo documento en el cual se identificaron los sectores productivos claves donde existen ventajas competitivas y con potencial para aumentar el crecimiento económico, productivo y comercial con el uso y protección de la Propiedad Intelectual.
- c) Un tercer documento con una propuesta que contiene los lineamientos para la elaboración de una Estrategia Nacional de Propiedad Intelectual

en la República Dominicana, con las conclusiones y recomendaciones derivadas de la consulta nacional y los documentos derivados del diagnóstico.

Los datos recopilados durante la fase de investigación para este proyecto han proporcionado la información suficiente para elaborar el documento actual, que culmina con la formulación sobre la Estrategia Nacional de Propiedad Intelectual.

VI. Diagnóstico

6.1. Marco Legal Nacional

La Legislación sobre Propiedad Intelectual en la República Dominicana consta de las siguientes Leyes y Reglamentos:

- Ley 20-00 sobre Propiedad Industrial, de fecha 8 de mayo del año 2000.
- Ley 65-00 sobre Derecho de Autor, de fecha 21 de agosto del año 2000.
- Ley 424-06 sobre Implementación del DR-CAFTA, de fecha 20 de noviembre del 2006, que modifica varios artículos de la Ley 20-00 sobre Propiedad Industrial y de la Ley 65-00 sobre Derecho de Autor.
- Ley 493-06 sobre Implementación del DR-CAFTA, que modifica varios artículos de la Ley 20-00 sobre Propiedad Industrial y la Ley 65-00 sobre Derecho de Autor, de fecha 22 de diciembre del 2006.
- Ley 450-06 sobre la Protección de Derecho de Obtentor de Variedades Vegetales de fecha 6 de diciembre del 2006.
- Decreto 599-01 sobre el Reglamento de Aplicación de la Ley 20-00 sobre Propiedad Industrial, del 1 de junio del 2001.
- Reglamento de Aplicación de la Ley 65-00, del 21 de agosto del 2000.
- Reglamento de Medicamentos No. 246-06, de fecha 22 de diciembre del 2006.

6.2. Marco Legal Internacional

Los Tratados Internacionales en materia de Propiedad Intelectual que la República Dominicana es signataria son:

- Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial, 11 de julio de 1890.
- Convenio de Berna para la Protección de las obras Literarias y Artísticas, adhesión el 24 de diciembre del 1997.
- Arreglo de Madrid relativo a la represión de las indicaciones de procedencias falsas o engañosas en los productos, entrada en vigor 6 de abril de 1951.
- Convención de Roma sobre la protección de los artistas, intérpretes o ejecutantes, los productores de fonogramas y los organismos de radio-difusión, entrada en vigor 27 de enero de 1987.
- Tratado de la OMPI sobre el Derecho de Autor, entrada en vigor 10 de enero del 2006.
- Tratado de la OMPI sobre Interpretación o Ejecución y Fonogramas, entrada en vigor el 10 de enero del 2006.
- Tratado de Budapest sobre el reconocimiento internacional del depósito de microorganismos a los fines del procedimiento en materia de patentes, entrada en vigor el 3 de julio de 2007.
- Tratado de Cooperación en Materia de Patentes, entrada en vigor 28 de mayo de 2007.

- Convenio sobre la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV), entrada en vigor 16 de junio de 2007.
- Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio (ADPIC), entrada en vigor enero de 1995.
- Capítulo XV del Acuerdo de Libre Comercio entre la República Dominicana, Estados Unidos y Centroamérica (DR-CAFTA), suscrito el 5 de agosto del 2004 y entrada en vigor 17 de marzo del 2006;
- Acuerdo de Asociación Económica entre la Unión Europea y los países del CARIFORO, mejor conocido como Acuerdo EPA-UE-CARIFORO. Entrada en vigor 1 de noviembre del 2008.

6.3. Marco Institucional & Usuarios del Sistema

El Sistema de Propiedad Intelectual en la República Dominicana está constituido por los siguientes agentes e instituciones:

A nivel de Gobierno:

- La Oficina Nacional de la Propiedad Industrial (ONAPI), con autonomía técnica y patrimonio propio, adscrita al Ministerio de Industria y Comercio, administra el sistema de propiedad industrial en la República Dominicana.
- La Oficina Nacional de Derecho de Autor (ONDA), dependencia del Ministerio de Cultura, administra el sistema de Derecho de autor y derechos conexos en la República Dominicana.
- El Departamento de Propiedad Intelectual de la Dirección General de Aduanas, se encarga de la aplicación de las medidas en frontera relacionadas con las violaciones a los derechos de propiedad intelectual.
- El Procurador General Adjunto encargado de los temas de Propiedad Intelectual y el Procurador

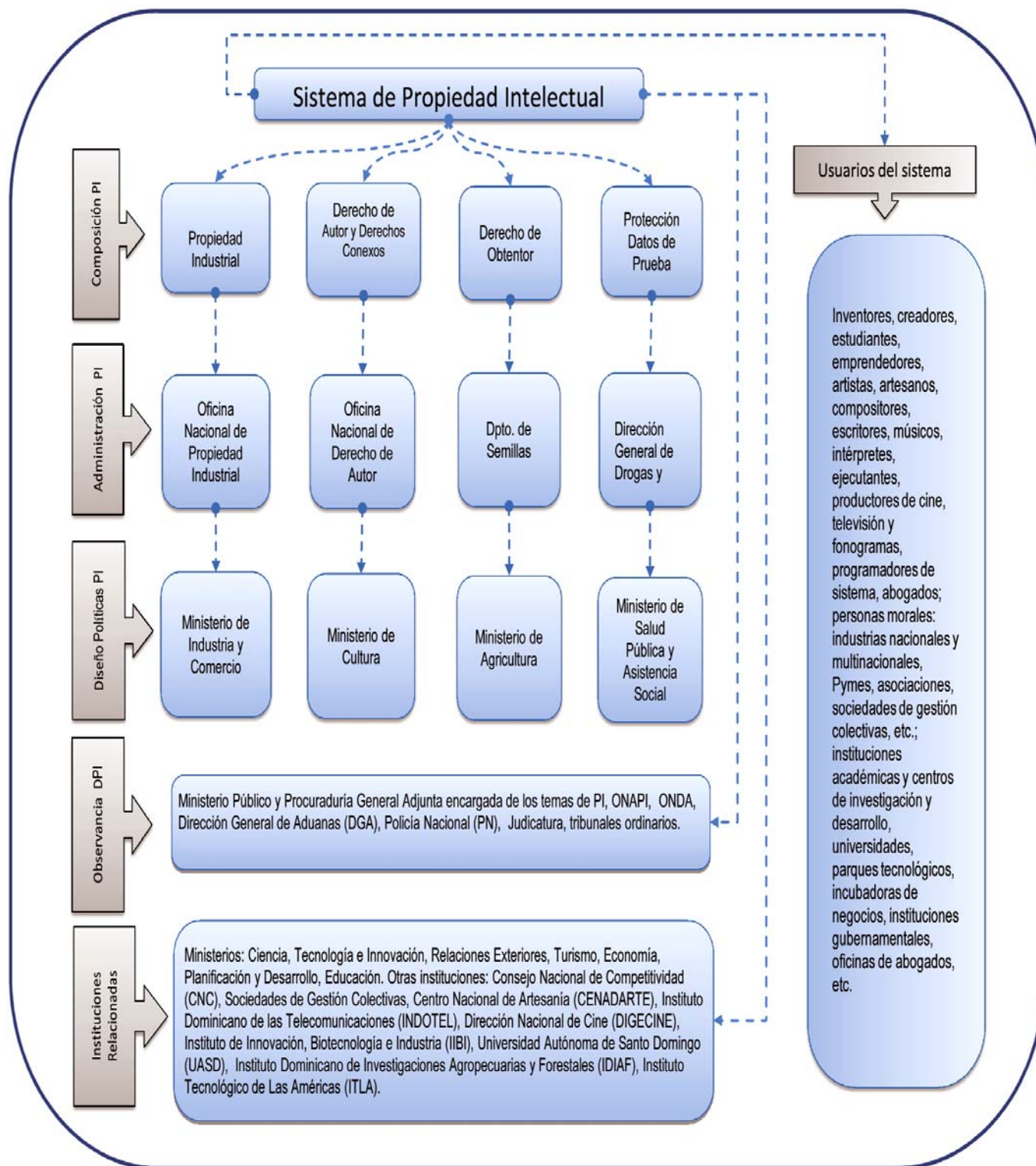
Fiscal encargado de los temas sobre Propiedad Intelectual para actuar de oficio en casos de delitos que infringen los derechos de Propiedad Intelectual.

- La Judicatura, con los tribunales ordinarios para dirimir los conflictos surgidos por violaciones civiles y penales a los Derechos de Propiedad Intelectual.
- La Dirección General de Drogas y Farmacias del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, responsable de los procedimientos y para la protección de los datos de prueba para innovaciones y creaciones de productos farmacéuticos nuevos.
- El Departamento de Semillas del Ministerio de Agricultura, encargado de la protección de los Derechos de Obtentor de las Variedades Vegetales.

A nivel de Usuarios:

- Son usuarios del sistema de Propiedad Intelectual aquellos que producen bienes y servicios que pueden ser protegidos mediante los Derechos de Propiedad Intelectual o son usuarios de estos derechos que ostenta un tercero.
- Como usuarios del sistema de Propiedad Intelectual se encuentran: I) Las personas físicas: inventores, creadores, emprendedores, estudiantes, autores, artistas, artesanos, compositores, escritores, músicos, intérpretes, ejecutantes, productores de cine, televisión y fonogramas, periodistas, programadores de sistema, abogados, arquitectos; II) Las personas morales: empresas e industrias nacionales y multinacionales, PYMES, asociaciones industriales y de productores, clúster, sociedades de gestión colectivas, etc., instituciones académicas, centros de investigación y desarrollo públicos y privados, universidades, parques tecnológicos, incubadoras de negocios, instituciones gubernamentales, oficinas de abogados, gremios profesionales, etc. (Ver Flujoograma No.1 sobre el Sistema Nacional de Propiedad Intelectual).

Sistema de Propiedad Intelectual de la República Dominicana



6.4. Ámbito de Aplicación de la Propiedad Intelectual

En cuanto al ámbito de la protección, alcance y aplicación de los derechos de propiedad intelectual en la República Dominicana, se encuentran para la propiedad industrial: patentes, dibujos y modelos industriales, modelos de utilidad, signos distintivos, que abarca las marcas de fábrica o de comercio, marcas colectivas, de certificación, indicaciones geográficas, denominaciones de origen y el secreto comercial o empresarial, nombres comerciales, protección de datos de prueba, entre otros. En ese punto, la Ley 20-00 no prevé disposiciones sobre los circuitos integrados, ni los recursos genéticos, conocimientos tradicionales y el folklore.

Asimismo, en el marco de la Ley sobre Propiedad Industrial existen disposiciones sobre prácticas anticompetitivas, por lo que se necesita una coordinación especial entre ONAPI y la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia, a los fines de discutir sobre cualquier conflicto entre la política de competencia vinculado a la propiedad industrial.

En el caso del Derecho de Autor y Derechos Conexos abarcan: todo lo relativo a las obras originales susceptibles de revelación o reproducción por cualquier medio y relacionadas, en particular, la literatura, la música, el drama, la danza, la fotografía, la arquitectura, las obras audiovisuales, la pintura, la radio, el cine y la televisión, los programas informáticos y las compilaciones, incluidas las bases de datos. En ese aspecto, tanto la Ley 65-00 sobre Derecho de Autor como la 20-00 sobre Propiedad Industrial, contienen disposiciones sobre observancia a nivel administrativo y judicial, con sanciones civiles y penales, medidas cautelares en frontera, y multas para quienes infrinjan estos derechos.

6.5. Coordinación Interinstitucional

La República Dominicana cuenta con un Comité de Propiedad Intelectual a nivel técnico, conformado por representantes de las diferentes instituciones relacionadas con el sistema de Propiedad Intelectual en el país¹⁸. Asimismo, las oficinas nacionales de propiedad intelectual tienen acuerdos de cooperación para coordinarse en temas puntuales. Sin embargo, carece

de un órgano de coordinación interinstitucional permanente, al más alto nivel, entre las entidades involucradas en el sistema de propiedad intelectual del país, que coordine toda la política y toma de decisiones en esta materia.

Otro elemento a destacar es que los ministerios vinculados a esta materia, tales como: Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología; Cultura, Agricultura y Salud, así como otras dependencias del Estado, como el Ministerio Público y la Judicatura, se les ha dificultado integrar el sistema de Propiedad Intelectual dentro de sus actividades como herramienta de desarrollo, y sólo ONAPI y ONDA, por su competencia de administrar el sistema de propiedad intelectual, han logrado dicha integración. Por otro lado, la participación de las universidades, centros de investigación científica y tecnológica, sociedades de gestión colectivas, entre otras entidades, es escasa en relación a las cuestiones sobre la creación y generación de propiedad intelectual.

6.6. Sectores de interés identificados con potencial para usar el Sistema de Propiedad Intelectual (Anexo II)

Los sectores y clúster de interés con potencial mediante el uso del sistema de propiedad intelectual, identificados para ser articulados en el documento de estrategia son:

- 1) La Industria Biotecnológica
- 2) La Industria del Software
- 3) Tecnologías de la Información y la Comunicación
- 4) Sector Salud
- 5) Educación Superior
- 6) Investigación y desarrollo e innovación
- 7) Sector Agropecuario
- 8) Industria Cultural
- 9) Sector Turismo

¹⁸ Resolución de la Dirección de Comercio Exterior y Tratados Comerciales Internacionales (DICOEX), que crea el Comité de Propiedad Intelectual de la República Dominicana, de fecha 29 de diciembre del 2011.

VII. Análisis de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas del Sistema de Propiedad Intelectual (FODA)

Como resultado del diagnóstico realizado sobre el estatus del sistema de propiedad intelectual de la República Dominicana en el periodo de referencia, a continuación se expone la siguiente Tabla, que resume las principales fortalezas-debilidades/oportunidades-amenazas identificadas sobre la propiedad intelectual en el país, a fin de cimentar con mayor claridad los planteamientos expuestos en este documento.

7.1. Fortalezas y debilidades

Fortalezas	Debilidades
1. Buena base institucional y legislativa, leyes en Propiedad Intelectual y en Derecho de Obtentor confiable y acorde a los estándares internacionales.	1. Las leyes de Propiedad Industrial y Derecho de Autor no establecen disposiciones sobre los recursos genéticos y conocimientos tradicionales, ni sobre circuitos integrados.
2. La Ley de Propiedad Industrial contempla flexibilidades que pueden hacer más provechoso el sistema de PI para los dominicanos.	2. Poco conocimiento a nivel general sobre los Derechos de Propiedad Intelectual.
3. Se cuenta con dos instituciones de administración del sistema de Propiedad Intelectual: la Oficina Nacional de Propiedad Industrial (ONAPI) y la Oficina Nacional de Derecho de Autor (ONDA).	3. Aunque existen esfuerzos de coordinación entre las oficinas de Propiedad Industrial (ONAPI) y la de Derecho de Autor (ONDA), para adelantar programas conjuntos de divulgación y promoción, no existe una política clara que permita planear las actividades de manera coherente y sistemática entre ambas oficinas.
4. La Industria cultural y el folklore tienen un gran potencial de generar recursos, como la música y la artesanía; y también existe una industria turística desarrollada que puede ser aprovechada como mercado.	4. La ONDA no cuenta con los recursos financieros que le permitan un nivel óptimo de funcionamiento y de administración, ni con sistemas automáticos de registro, búsqueda de información de las creaciones o con inventario de las obras nacionales que están en el dominio público.
5. Existe el compromiso del Gobierno, plasmado en el Plan Estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación, de apoyar a inventores, investigadores, empresas y universidades nacionales en la creación, posesión y explotación de los resultados de sus investigaciones.	5. Inexistencia de una partida dentro del presupuesto nacional de la nación destinada, específicamente, a incentivar la investigación y desarrollo para la creación de Propiedad Intelectual.
6. Se cuenta con una Estrategia Nacional de Desarrollo, un Plan Estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación y con un Plan de Competitividad Sistémica.	6. Carencia de un mecanismo de coordinación interinstitucional, al más alto nivel, que diseñe, coordine y supervise las políticas nacionales en materia de propiedad intelectual y temas afines, y de una política bien definida que promueva la creación específica de la PI.

Fortalezas	Debilidades
7. ONAPI tiene un buen nivel de funcionamiento y administración del sistema de propiedad industrial, con buena reputación nacional e internacional, certificada bajo la norma ISO 9001.	7. Falta de conocimiento en cuanto al valor e importancia que tiene la propiedad intelectual en relación con la innovación, la creatividad, la investigación y desarrollo.
8. ONAPI cuenta con un Centro de Información tecnológica donde se facilita la búsqueda de información de patentes y marcas con valor agregado, para colaborar con el examen y registro de las nuevas invenciones y los signos distintivos.	8. Falta de mecanismos de monitoreo de las actividades de Propiedad Intelectual y su cuantificación en cuanto al impacto económico y desarrollo.
9. Existen centros de investigación y desarrollo y algunas universidades cuentan con centros de investigación, tales como la UASD, ISA, INTEC. etc.	9. Se han presentado muy pocas solicitudes de patentes por parte de las universidades y centros de investigación nacionales. La gran mayoría de las solicitudes son presentadas por extranjeros.
10. La legislación en Propiedad Intelectual contempla mecanismos de observancia concretos y acordes a los estándares internacionales, incluyendo las medidas en frontera.	10. No existe una jurisdicción especializada en materia de Propiedad Intelectual para estándares internacionales y las medidas a tomar en frontera.
11. La ONDA cuenta con mecanismos de consulta sobre legislación y trámites para registro de obras.	11. Falta de coordinación entre autoridades de observancia para la aplicación de medidas en frontera.
12. Existen programas para apoyar proyectos de investigación de los centros de investigación a través del FONDOCyT.	12. Las universidades no cuentan con inventarios de sus activos intangibles ni con reglamentos en PI; además, hay baja transferencia de tecnología y poca relación universidad-empresa en el país.
13. Se realizan campañas de sensibilización sobre PI a nivel nacional para los diferentes sectores; existen programas de capacitación continua para examinadores de patentes y marcas, entre otros.	13. Las PYMES, en general, no utilizan y, por el contrario, desconocen, el sistema de Propiedad Intelectual.
14. Existe protección a innovaciones farmacéuticas tanto por patentes de invención, como por protección de datos de prueba y patent linkage. Existe coordinación entre la ONAPI y autoridades del Ministerio de Salud.	14. No existen incentivos ni descuentos específicos para los trámites que las PYMES adelantan en materia de Propiedad Intelectual.
15. Se han dado los primeros reconocimientos de Denominaciones de Origen, Indicaciones Geográficas, marcas colectivas y de certificación en el sector agropecuario.	15. Es aún incipiente el uso de mecanismos de PI para estimular la actividad agrícola.

7.2. Oportunidades y amenazas

Oportunidades	Amenazas
1. Estabilidad política e institucional.	1. División de la administración del sistema de propiedad intelectual en dos oficinas nacionales.
2. Se cuenta con una Estrategia Nacional de Desarrollo.	2. Poco conocimiento sobre Propiedad Intelectual por parte de los jueces y fiscales al momento de dirimir un caso sobre la materia en los tribunales ordinarios.
3. La República Dominicana es parte de la mayoría de los tratados internacionales en Propiedad Intelectual, tales como ADPIC, PCT, París, Berna, entre otros. Para una mayor protección de los DPI.	3. Existen tratados en PI a los cuales la República Dominicana no se ha adherido, una parte se halla en acuerdos de TLC, y son muy positivos para la agilización del trámite y registros. Algunos de ellos son el Arreglo de Madrid, el Arreglo de Niza, el de Estocolmo, etc.
4. Creación de la Academia Nacional de Propiedad Intelectual y un Centro de Documentación especializado en la materia.	4. Recursos limitados para financiamiento a la investigación y desarrollo e innovación, cuyos resultados se conviertan en activos de PI. (Sector público y privado).
5. Importante herencia cultural y de folklore.	5. Inexistencia de cuantificación del aporte de las industrias culturales dominicanas al PIB.
6. Cooperación financiera y asistencia técnica de organismos internacionales y nacionales para fomentar el uso del sistema de propiedad intelectual.	6. Falta de conocimiento en cuanto a la gestión, valoración y comercialización de los activos de Propiedad Intelectual.
7. Creación de un Centro de Apoyo a la Tecnología e Innovación, y creación de redes de propiedad industrial en las universidades y centros de investigación y desarrollo.	7. El desarrollo del capital humano e intelectual no está orientado a las áreas de prioridad nacional o a las necesidades nacionales.
8. Existe un positivo clima de inversiones.	8. Falta de cuantificación de los investigadores dominicanos por áreas especializadas de investigación.
9. Conciencia de la importancia creciente del conocimiento y la creación de nuevas tecnologías.	9. Problemas con los datos estadísticos nacionales.

7.3 Desafíos que presenta el Sistema de Propiedad Intelectual en RD

1. Integrar la Propiedad Intelectual en las políticas públicas gubernamentales y desarrollar políticas de estímulo por sector en materia de PI que incluyan el uso del sistema y promuevan la innovación;
2. Construir una cultura del conocimiento y uso efectivo de la PI en todos los sectores de interés, público y privado, especialmente en las

PYMES, para crear conciencia sobre la importancia de estos derechos;

3. Capacitar a los diversos sectores de interés sobre la importancia, valor, ventajas, protección y explotación de los derechos de propiedad intelectual, como herramienta de competitividad y desarrollo;
4. Generar conciencia en los usuarios del sistema de propiedad intelectual sobre cómo el resultado de las actividades innovadoras, creadoras, de

investigación y desarrollo, ciencia y tecnología e invenciones, pueden ser protegidas, explotadas y gestionadas para negocios como resultado de su comercialización;

como mecanismos de protección de los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y folklore, para una mayor solidez, seguridad y eficacia en su administración y protección.

5. Incrementar los recursos financieros dirigidos a las actividades de investigación y desarrollo e innovación, para lograr resultados que se conviertan en activos intangibles de Propiedad Intelectual;
6. Implementar medidas que permitan fortalecer el sistema de PI en República Dominicana, tales

La identificación de los elementos señalados en el diagnóstico, fortalezas, debilidades, oportunidades, amenazas y los desafíos que afronta el sistema de Propiedad Intelectual dominicano, hacen necesario definir políticas y lineamientos que estimulen el uso efectivo de la PI en todas las actividades nacionales y por todos los entes productivos. Ante tal situación se plantean los ejes estratégicos en el siguiente capítulo.

VIII. Ejes Estratégicos Identificados

En esta sección, se analizan, conforme al diagnóstico, los seis grandes ejes estratégicos asociados a los sectores e industrias claves, y a los temas principales del sistema de propiedad intelectual de la República Dominicana.

Ejes estratégicos	
Definición	Objetivos
1. Creación y generación intelectual.	Incentivar la creatividad e innovación en las diferentes entidades, para incrementar de manera considerable la producción de activos intangibles de propiedad intelectual y obras protegidas por derecho de autor, en las empresas, centros de investigación y desarrollo, universidades, emprendedores, creadores artísticos y literarios dominicanos, a través del uso del sistema de PI.
2. Protección de la Propiedad Intelectual.	Fomentar la protección efectiva de los DPI y garantizar el mantenimiento de los derechos obtenidos por las creaciones, invenciones y producciones intelectuales de los titulares, con un nivel confiable, coherente y flexible de protección, mediante la solidez del sistema y el fortalecimiento de las oficinas encargadas de la administración.
3. Observancia de los Derechos de Propiedad Intelectual.	Construir una conciencia de respeto hacia los DPI, reforzar la coordinación entre las instituciones y los conocimientos sobre observancia entre las autoridades pertinentes.
4. Utilización, explotación y gestión del sistema de propiedad intelectual.	Incrementar el uso del sistema de propiedad intelectual, a los fines de explotar comercialmente los DPI por los usuarios locales que producen bienes y servicios, mediante el fortalecimiento de su capacidad negociadora y de gestión, así como la promoción del valor de estos derechos, para que redunde en beneficio económico.
5. Promoción de la Propiedad Intelectual.	Estimular la cultura del conocimiento y uso de la Propiedad Intelectual, creando conciencia sobre la importancia y el valor de esta herramienta para el desarrollo de los distintos sectores, a través de campañas de capacitación, promoción y sensibilización.
6. Conformación de organismo interinstitucional en PI.	Definir las políticas públicas, así como coordinar y supervisar todo lo relativo al sistema de Propiedad Intelectual en la República Dominicana mediante un mecanismo coordinador.

8.1. Creación y Generación Intelectual

La República Dominicana cuenta con varios documentos de política, planes y estrategias que promueven, en parte, la creación en materia de Propiedad Intelectual y la generación de conocimiento, tales como el Plan Estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación y el Plan Nacional de Competitividad Sistémica. Se trata de iniciativas desarrolladas de manera particular por instituciones nacionales, y en las mismas sólo una parte de sus políticas y estrategias están, en algunas áreas, vinculadas al tema de propiedad intelectual como generadora de conocimiento.

En cuanto al apoyo financiero para la creación y generación intelectual, el Presupuesto General de la Nación no contempla una partida presupuestaria específica en términos porcentuales y en relación al Producto Interno Bruto (PIB), que sea destinada a la investigación y el desarrollo, la ciencia y tecnología, el fomento de las industrias culturales o los inventores noveles y pequeños.

En cambio, sí existe dentro de los presupuestos de algunas instituciones, partidas o fondos que se destinan al fomento de la creación intelectual y productiva, tales como el Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, el Ministerio de Cultura, el Instituto de Innovación en Biotecnología e Industria (IIBI), la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), o en el marco de la Ley de Cine, que ofrece incentivos para los productores y películas locales.

Lo recomendable es que los fondos destinados para la creación intelectual en la República Dominicana estén cuantificados en relación al PIB de forma global o total, por parte del Gobierno Central, en el Presupuesto de la Nación, como sucede en otros países. Así debiera ser, sobre todo, en las áreas de investigación y desarrollo, ciencia y tecnología e innovación, a fin de conocer cuánto se invierte en esta área tan importante. Además, se debe definir y unificar las políticas financieras que pueden impulsar la creación, innovación y generación intelectual en el país, promoviendo la planificación efectiva y ofreciendo certeza sobre lo que se invierte en ese sector.

En otro orden, las políticas y acciones para promover la creación en materia de propiedad intelectual a nivel nacional, requieren tener una mejor coordinación entre el sector público y el privado, así como continuidad en su ejecución para potenciar el uso del sistema y la producción de activos intangibles.

Actualmente se desarrollan iniciativas de manera individual por parte de varias instituciones que guardan relación con el tema. Estas son, el Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, las oficinas nacionales que administran el sistema de Propiedad Intelectual, el Consejo Nacional de Competitividad, el Ministerio de Cultura, entre otras. Todas actúan mediante la ejecución de sus planes, estrategias y políticas definidas, y de manera coordinada en el marco de convenios entre las oficinas nacionales de Propiedad Intelectual y otras entidades nacionales.

Por ello es necesario fortalecer las políticas existentes y elaborar políticas o estrategias específicas tendentes a fomentar la generación y producción del conocimiento, así como habilidades que estimulen las creaciones científicas, tecnológicas, artísticas, la innovación y la investigación a nivel nacional, y que el resultado de esa creación, producto del intelecto, sea para crear bienes y servicios que se puedan materializar en la producción de activos de propiedad intelectual.

8.1.1. Creación en Ciencia y Tecnología, Investigación e Innovación

En la nueva era del conocimiento, donde en los últimos años la dinámica de crecimiento y las ventajas competitivas se apoyan en las tecnologías y en las industrias basadas en el conocimiento, el gran reto para países como República Dominicana es impulsar la innovación y aumentar el valor agregado. Es por ello que se debe iniciar una estrategia integral que fomente la investigación, el desarrollo y la innovación (I+D+I).

El sistema de propiedad intelectual es muy importante para la creación y generación en ciencia, tecnología e

innovación, pues es a la vez principio y fin de todo proceso innovativo, (es principio porque el innovador, para lograr algo realmente novedoso, debe partir de lo último que existe en su campo de actividad, lo cual lo encontrará en los documentos de patentes; y es fin porque su desarrollo tecnológico podrá terminar siendo protegido por alguna de las figuras de la propiedad intelectual) y además es una herramienta de competitividad.

La República Dominicana, ha promovido diversas iniciativas en los últimos años, aunque no han sido suficientes para impulsar de manera efectiva la creación en materia de investigación y desarrollo, ciencia, tecnología e innovación, a través de las distintas instituciones vinculadas a este sector. Dentro de esas iniciativas se encuentran:

- i) La Ley 139-01 de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, la cual dispone de un fondo de recuperación contingente para la asignación de recursos financieros a proyectos de experimentación y evaluación de invenciones, fiscalizadas por una universidad o institución acreditada en el Consejo Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (CONESCyT), el cual también cubrirá los gastos de protección del posible instrumento de propiedad intelectual utilizado (derecho de patente local e internacional) para dichas invenciones;
- ii) El Fondo Nacional de Innovación y Desarrollo Científico y Tecnológico (FONDOCyT), contenido en el artículo 94 de la ley 139-01, creado con la finalidad de desarrollar y financiar actividades, programas y proyectos de innovación e investigación científico-tecnológica y establecer un sistema de promoción permanente de dichas actividades;
- iii) El Decreto 190-07 que crea el Sistema Nacional de Innovación y Desarrollo Tecnológico (SNIDT), entre cuyos objetivos se destaca articular la red de sectores público y privado, de la sociedad civil y del sector de la ciencia, tecnología, innovación y universidades, para elevar la capacidad competitiva de los sectores productivos estratégicos del país;

iv) El Proyecto de Ley sobre el Sistema Nacional de Innovación y Desarrollo Tecnológico (SNIDT), que pretende regular todas las acciones en el sector de la ciencia y tecnología e innovación, en la República Dominicana;

v) El Plan Estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación 2008-2018 del Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCyT);

vi) Compromiso del Gobierno, plasmado en el Plan Estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación, de apoyar a inventores, investigadores, empresas y universidades nacionales en la creación, posesión y explotación de los resultados de su investigación;

vii) El Polo Científico Tecnológico e Innovación del Noroeste de Santo Domingo;¹⁹

viii) El Parque Cibernético de Santo Domingo;

ix) Establecimiento del Centro de Apoyo a la Tecnología e Innovación de ONAPI;

x) Las tasas para trámites de propiedad industrial son razonables y, para patentes, existen descuentos para inventores y diseñadores de escasos recursos que actúen en su propia representación.

Con el Sistema de Educación Superior, desde la creación de la Secretaría de Estado de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, mediante la Ley 139-01, el país comenzó a dar los pasos para integrar la investigación y desarrollo, la ciencia, tecnología e innovación en el ámbito nacional. Esto se ha convertido en un avance, aunque paulatino, para impulsar la creación científica y tecnológica, y se evidencia en algunos de los objetivos en los cuales está orientado el Sistema de Educación Superior, a saber:

- La creación e incorporación de conocimientos, la innovación y la invención a todos los niveles de la sociedad dominicana;

¹⁹ Iniciativa del Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC).

- Fomento y financiamiento de la educación superior, la ciencia y la tecnología.

Además, se cuenta con más de 48 instituciones de estudios superiores de las cuales 32 son universidades públicas y privadas, así como con varios centros e institutos de investigación científica y tecnológica, que permitirían que la República Dominicana cuente con las bases necesarias para desarrollar el sector de ciencia y tecnología e innovación. Los Centros son los siguientes:

- a) Centro de Ciencia y Tecnología (CCT-O&M)
- b) Centro de Investigación Económica para el Caribe (CIECA)
- c) Centro de Investigaciones en Biología Marina (CIBIMA)
- d) Centros Especializados de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (Biotecnología, Energía, Física, Microbiología, etc.)
- e) Instituto de Innovación en Biotecnología e Industria (IIBI)
- f) Instituto Dominicano de Investigaciones Agropecuarias y Forestales (IDIAF)
- g) Instituto Tecnológico de las Américas (ITLA)
- h) Instituto Superior de Agricultura (ISA).

También, la MESCyT está trabajando en la creación de centros de emprendedurismo en las universidades, mediante el Programa Nacional de Emprendedurismo e Innovación para Universidades, con el objetivo de crear el sistema de incubación de empresas o incubadoras de negocios, para motivar la relación universidad-empresas. En este proyecto se han involucrado las universidades APEC, UNIBE y UCATECI, entre otras.

En el marco del programa FONDOCyT, el gobierno destina un presupuesto correspondiente a este programa, el cual está formulado de manera explícita y

especializada en el presupuesto general de la MESCyT; el uso de esos fondos es regulado mediante un reglamento que elaboró dicho Ministerio²⁰. Por otro lado, algunas universidades privadas como la PUCMM e INTEC destinan fondos privados a la investigación y el desarrollo científico y tecnológico.

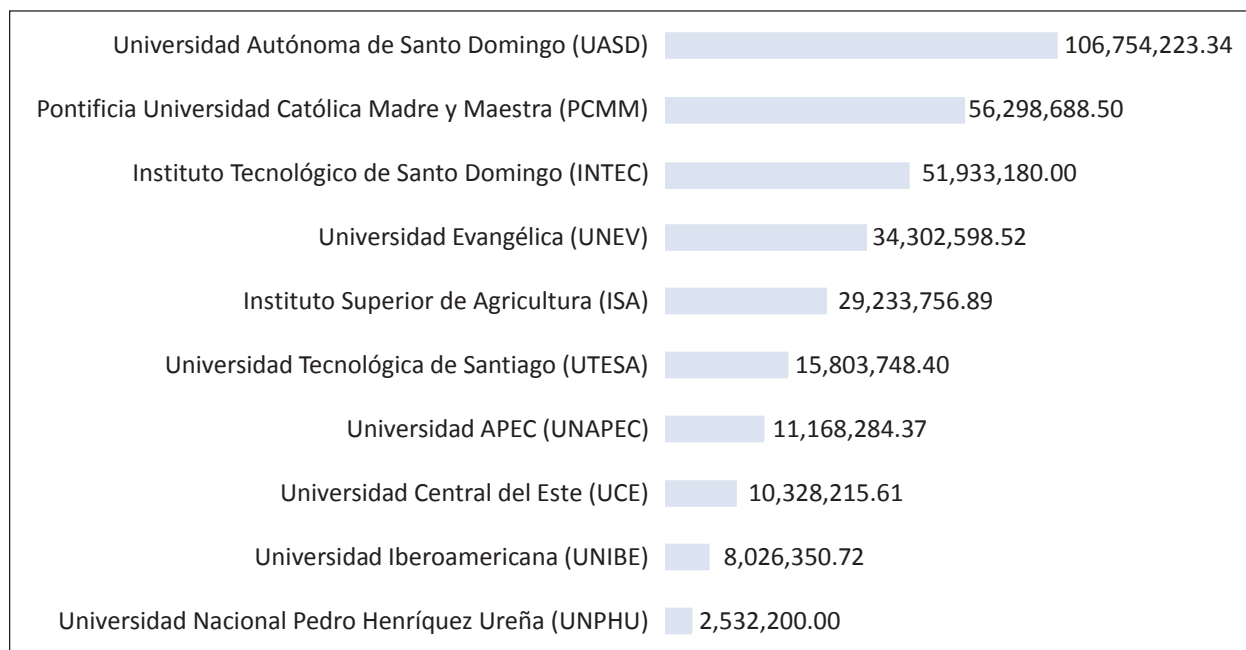
Actualmente el FONDOCyT financia proyectos de hasta 4 años con un máximo de 12 millones de pesos por proyecto, a las universidades y centros de investigación públicos y privados, destinando fondos de hasta 224 millones de pesos dominicanos por convocatoria, para un equivalente aproximado de US\$6,200.000.00. En ese aspecto, se valoran los esfuerzos y el compromiso asumido por el Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología. (Ver Gráfico 1).

A pesar de que en la República Dominicana se han dado pasos positivos en la investigación aplicada y superior, es necesario hacer más esfuerzos desde el gobierno, el sector docente y el privado, para promover una cultura de investigación científica que derive en desarrollos patentables. En la actualidad de, 32 universidades, solo 10 hacen investigación científica, con lo cual quedamos en una posición de desventaja en este sector.

Todos estos estímulos e iniciativas no han sido suficientes para desarrollar y promover el uso del sistema de Propiedad Intelectual en la República Dominicana, a los fines de incentivar la creación e innovación en las universidades, centros de investigación y centros tecnológicos. De hecho, desde el año 2000, fecha en que se adoptó la Ley 20-00 sobre Propiedad Industrial, hasta la fecha del término de este documento (2012), prácticamente no han habido solicitudes de patentes de invenciones y modelos de utilidad provenientes de las universidades y centros de investigación científica nacionales, ya que sólo existen dos (2) solicitudes de patentes, una por parte de un centro de investigación y la otra solicitada por una universidad y un centro de investigación de

²⁰ Artículo 94, Párrafo I y II de la Ley 139-01.

Gráfico No. 1
Proyectos de investigación científica y tecnológica aprobados
Universidades beneficiadas 2005-2011
Valores expresados en RD\$



Fuente: Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología. Diciembre 2010.

manera conjunta. Tampoco se han concedido patentes de invención a estas entidades.²¹

Estas instituciones han desaprovechado lo que ofrecen los instrumentos de propiedad industrial del área de las invenciones, como los modelos de utilidad y los diseños industriales, cuyos requisitos para ser protegidos son menos exigentes. Según datos de ONAPI, las solicitudes de registro y concesión de derechos de estas figuras son escasas por parte de los centros de investigación y universidades nacionales.

Muchas de las universidades que cuentan con centros de investigación científica, y los centros de investigación propiamente establecidos, no tienen protegidos ni cuantificados los activos intangibles de Propiedad

Intelectual que poseen, no cuentan con portafolios tecnológicos ni estrategias definidas para mercadeo y comercialización de sus productos. Incluso, muy pocas universidades cuentan con reglamentación y contratos sobre propiedad intelectual para repartir los beneficios que podrían generarse de una investigación cuyos resultados puedan ser protegidos por los Derechos de Propiedad Intelectual, en especial patentes, mediante licencias y cesiones.

Por su parte, sólo cuatro universidades de educación superior imparten materias o módulos relacionados con la Propiedad Intelectual, tanto a nivel de licenciatura como a nivel de maestría, por lo que está muy limitada la formación sobre los Derechos de Propiedad Intelectual a nivel superior en el país. En ese aspecto, promover la enseñanza de propiedad intelectual en las universidades y centros de educación superior ayudaría a fomentar la innovación y la creatividad.

²¹ Fuente: Departamento de Invenciones de ONAPI. Agosto 2011.

Tampoco existen en las universidades, políticas definidas en materia de innovación para promover publicaciones académicas y científicas, que alienten a los investigadores y autores a realizar trabajos que resulten en publicaciones científicas indexadas; ni indicadores que relacione al PIB con los gastos en innovación, investigación y desarrollo del país.

Otro punto a destacar es la baja transferencia de tecnología, que es “la transferencia de conocimiento sistemático para la elaboración de un producto, la aplicación de un proceso o la prestación de un servicio”²², por parte de las universidades dominicanas al sector privado, debido, en parte, a dos factores principales: 1) El bajo nivel de solicitudes de patentes de las investigaciones realizadas por las universidades y; 2) La reducida relación que existe entre las universidades y las empresas.

El bajo nivel de solicitudes de patentes se explica debido a que no se han concedido patentes de invención a centros de investigación y universidades nacionales en los últimos años por parte de la Oficina de Propiedad Industrial dominicana. En el caso de la relación universidad-empresa, datos de la Encuesta Nacional de Innovación del 2010 demuestran que solo el 17% de las empresas dominicanas manifestó haber tenido alguna forma de colaboración con las universidades y alrededor del 9% con entidades públicas de investigación²³, porcentajes muy bajos para tener una colaboración con resultados efectivos entre estos dos sectores.

En términos generales, la obtención de patentes como resultado de las investigaciones realizadas por las universidades debe traer como resultado posible la concesión de licencias de tales patentes a las empresas, produciéndose una potencial inversión para explotar

comercialmente el producto o procedimiento patentado. Por tanto, un bajo nivel de obtención de patentes en las universidades dominicanas y una reducida relación de éstas con las empresas, trae como consecuencia una escasa transferencia de tecnología.

En el caso de las universidades, el problema principal radica en el hecho de que la labor investigadora, generalmente no está vinculada a la aplicación comercial de los resultados de la investigación. Por eso, el éxito comercial del resultado de la investigación depende en gran medida del seguimiento que se realice por parte de las empresas y de la industria. Sin la participación del sector empresarial, los beneficios que pueden obtener las instituciones de investigación son escasos.

Por ello, se recomienda que las universidades nacionales que realizan investigaciones científicas y tecnológicas, y los centros de investigación y desarrollo, instalen centros de información tecnológicas para la búsqueda de información en los documentos de patentes, y las Oficinas de Transferencia de Tecnologías, Centros de Gestión u Oficinas de Transferencia de Resultados de Investigación, mejor conocidas como RedOTRI por sus siglas o Redes de Propiedad Intelectual, a los fines de que proporcionen todos los servicios relativos a la propiedad intelectual, para incentivar y promover la producción intelectual, la innovación, la investigación y el desarrollo, así como la transferencia de tecnología, lo que permitiría fomentar y mejorar la relación universidad-empresa.

8.1.2. Creación derivada de los Derechos por Patentes y Signos Distintivos

Patentes:

Las actividades de divulgación para crear conciencia sobre la importancia del uso estratégico de la propiedad industrial se llevan a cabo en la Oficina Nacional de Propiedad Industrial (ONAPI), de manera individual. En ocasiones esta instancia obtiene colaboración de otras instituciones nacionales tales como el CNC. Las mismas están dirigidas a diferentes sectores

²² UNCTAD 1990. Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo.

²³ El Esfuerzo Innovador en República Dominicana. «Análisis de la Innovación en las Empresas a partir de la Encuesta Nacional de Innovación 2010». Página 116. Grupo de Consultoría Pareto para el Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCYT). Mayo 2010.

nacionales como las PYMES, las asociaciones de productores agrícolas, industriales y de artesanías, las universidades, los centros de investigación y desarrollo, entre otras, con la finalidad de incentivar su creatividad y capacidad innovadora.

Es importante destacar que en la República Dominicana la protección por derechos de propiedad industrial de los nacionales es escasa, sobre todo en el caso de las invenciones y los diseños industriales, y esa falta de protección se debe, en parte, al desconocimiento general existente sobre el alcance, la importancia y el potencial que tienen los Derechos de Propiedad Intelectual para el desarrollo económico y comercial de un país.

El desarrollo de la investigación científica y tecnológica, así como la innovación y creación intelectual en el país, se encuentran en un proceso de evolución, dadas las iniciativas que se están llevando a cabo para fomentarlo en los diferentes sectores. Sin embargo, a pesar de los esfuerzos que se están realizando en materia financiera, así como la divulgación y promoción de los temas de propiedad industrial para un mejor uso y

mayor aprovechamiento de este sistema, ha habido pocos avances para lograr un auge en cuanto a la creación y la innovación en el país, que se concrete en activos intangibles de propiedad intelectual.

Las concesiones de patentes de invenciones, modelos de utilidad y registros de diseños industriales para las universidades, centros de investigación y desarrollo científico y tecnológico nacionales, no se han materializado debido, en parte, a la falta de conocimiento sobre la importancia que reviste el uso sistema de Propiedad Intelectual, lo que trae como consecuencia la baja utilización del mismo.

De manera general, a partir de la entrada en vigor de la Ley 20-00 sobre Propiedad Industrial en el año 2000, hasta el año 2010, en la República Dominicana solo se han concedido 32 patentes de invenciones, de las cuales solo 3 fueron concedidas a nacionales. Asimismo, se concedieron tres (3) patentes de modelos de utilidad y solo dos (2) son nacionales. Esto pone de manifiesto la baja utilización del sistema de manera general. (Cuadro No. 1 y 2 y Gráfico No. 2).

Cuadro No. 1
Concesiones de patentes y diseños industriales en República Dominicana (período 2000-2010)*

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	Total
Concesiones de patentes de invención	0	0	0	0	0	0	4	4	9	5	10	32
Concesiones de patentes de modelos de utilidad	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	1	3
Registros de productos industriales	0	0	0	0	0	0	6	6	44	71	17	44
Totales	0	0	0	0	0	0	10	10	55	76	28	179

Fuente: Departamento Invenciones, ONAPI. Mayo de 2010.

Gráfico No. 2
Concesiones de patentes y diseños industriales en República Dominicana (período 2000-2010)*



Fuente: Departamento Invencciones, ONAPI. Mayo de 2010.

En el caso de los registros de diseños industriales, la cifra es mayor que las concesiones de patentes, pues se han registrado 144 diseños en los últimos 10 años. De estos, diecisiete (17) son nacionales. Las empresas nacionales grandes, medianas y pequeñas, así como los inventores, no han podido potencializar el valor de este instrumento de propiedad industrial, el cual se puede aplicar a una amplia gama de productos de la industria y la artesanía, cuya característica principal, para ser protegido en muchas legislaciones, es que sea atractivo y estético. (Cuadro No.1 y 2).

En el cuadro No. 1 se puede observar que las concesiones de patentes y registros de diseños industriales, durante el periodo en estudio, se inician a partir del 2006. La posible causa de esta falta está en que, hasta el año 2005, no había examinadores. Estos fueron contratados y entrenados por ONAPI a partir del año 2006.

En todos los casos de concesiones de patentes y registros de diseños industriales son alarmantes los bajos niveles de usuarios nacionales en comparación con los usuarios extranjeros. Tanto en el Cuadro No. 2

como en el Gráfico No. 2 se puede observar que, en la década 2000–2010, los usuarios extranjeros obtuvieron el 87.7% de las patentes y registros otorgados.

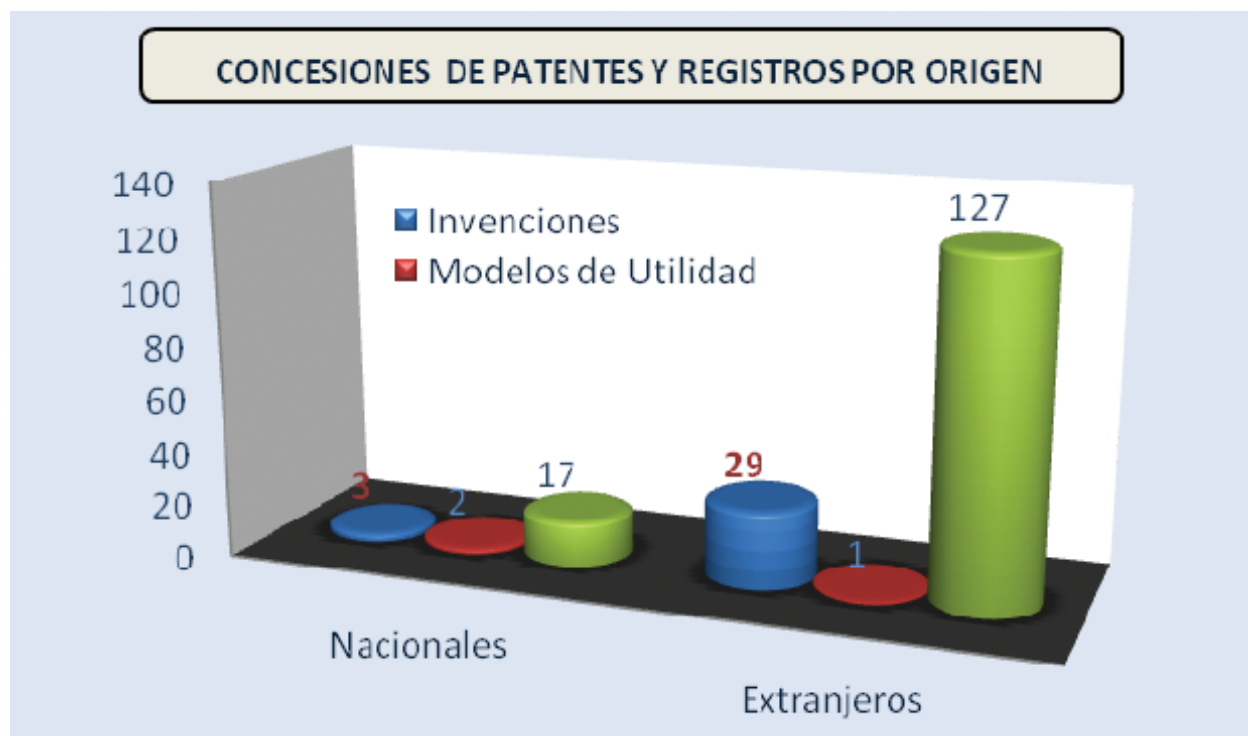
Cabe señalar que en los porcentajes de las patentes y registros solicitados (Cuadro No. 6), sobre las patentes y registros otorgados, es muy similar para los nacionales y extranjeros (6% y 7% respectivamente). Esto evidencia la necesidad de incrementar las solicitudes a nivel nacional. (Cuadro No. 2 y Gráfico No. 3).

Cuadro No. 2
Concesiones de patentes y registros de diseños
por origen en la República Dominicana
Período 2000-2010*

Patentes y Registros	Nacionales	Extranjeros	Total
Invencciones	3	29	32
Modelos de Utilidad	2	1	3
Diseños Industriales	17	127	144
Totales	22	157	179

Fuente: Departamento de Invencciones, ONAPI. Mayo 2010*

Gráfico No. 3
Concesiones de patentes y registros de diseños por origen en la República Dominicana
(período 2000-2010)*



Fuente: Departamento Invenciones ONAPI. Mayo 2010.

Signos Distintivos:

En el caso de los signos distintivos, los cuales se utilizan para diferenciar un producto de otro por sus características distintivas, se encuentran la protección de las marcas de fábrica o de servicios, marcas colectivas, marcas de certificación, nombres comerciales, logos, emblemas, indicaciones geográficas, denominaciones de origen y otros.

En cuanto al registro, se puede observar un constante flujo de registros de marcas y nombres comerciales en los diez años del periodo abarcado (Cuadro No. 3 y Gráfico No. 4). En el registro de las marcas, los aumentos más considerables se reflejan en los tres primeros años, luego de la aprobación de la Ley 20-00 sobre Propiedad Industrial.

Como también refleja el Cuadro No. 3, en cuanto al registro de nombres comerciales, el incremento

importante se observa desde el año 2006 hasta el año 2008. Esto así porque a partir del 2009 y la proyección del 2010 tiende a ser a la baja, probablemente influyendo algunas disposiciones de la Ley No. 479-08 sobre Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, que no obliga a registrar un nombre comercial previo a la constitución de una compañía.

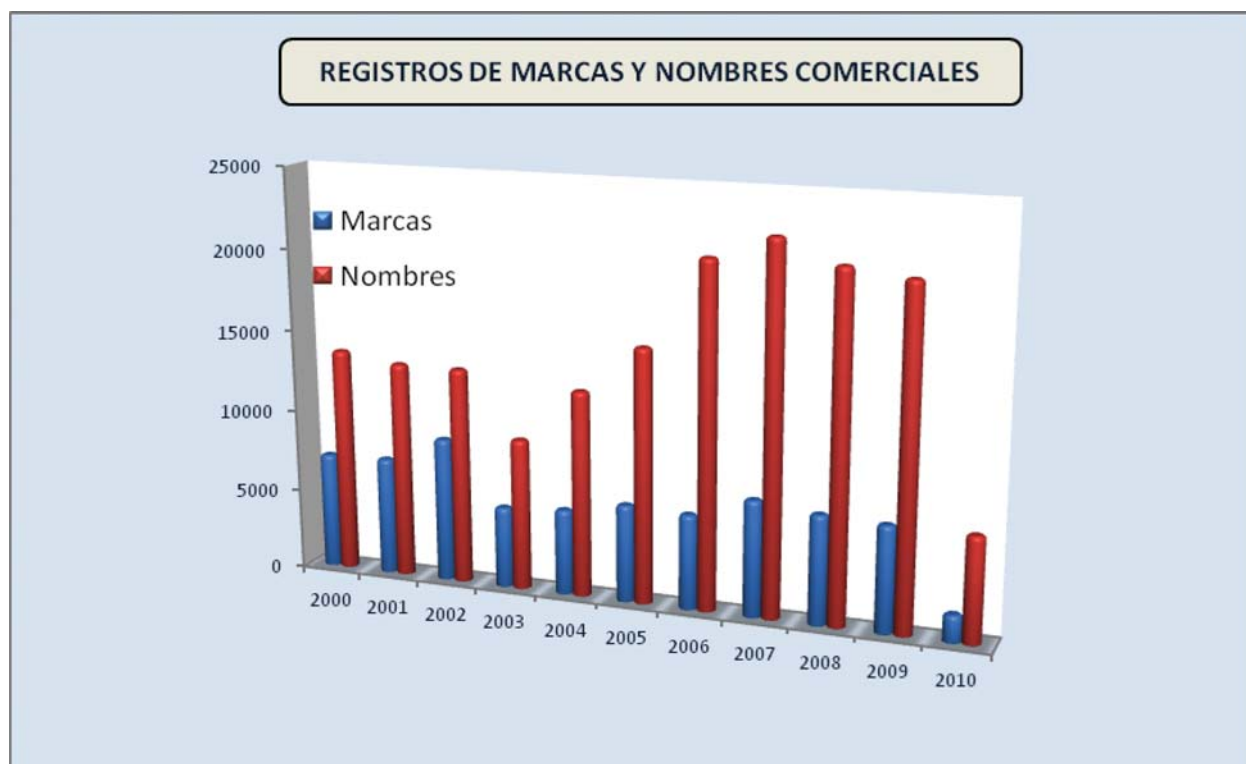
En cuanto a los registros de marcas, nombres comerciales y lemas de origen nacional, a diferencia de las patentes, son mayores que los de origen extranjero, sobre todo a partir del año 2004, con una diferencia de casi un 50% entre los registros de marcas nacionales y extranjeras en algunos años, como es el caso del año 2009. En ese punto, la protección para los nacionales es mayor, sobre todo en el registro de marcas de fábrica y la figura de los nombres comerciales, como se ilustra en el Gráfico No. 5.

Cuadro No. 3
Estadísticas de registros de marcas y nombres comerciales en la República Dominicana
(Período 2000-2010)*

Años	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	Total
Marcas	7,118	7,211	8,830	4,963	5,230	5,953	5,793	7,106	6,666	6,483	1,653	67,006
Nombres	13,762	13,251	13,252	9,276	12,594	15,510	20,971	22,399	21,008	20,539	6,430	168,992
Totales	20,880	20,462	22,082	14,239	17,824	21,463	26,764	29,505	27,674	27,022	8,083	235,998

Fuente: Departamento Signos Distintivos de ONAPI. Abril del 2010.

Gráfico No. 4
Estadísticas de registros de marcas y nombres comerciales en la República Dominicana
Período 2000-2010*



Fuente: Departamento Signos Distintivos ONAPI. Abril 2010.

Los registros de signos distintivos nacionales son mayores que los de origen extranjero, coincidiendo este análisis con las estadísticas sobre solicitud de signos distintivos por origen que se presenta en el Cuadro No. 5.

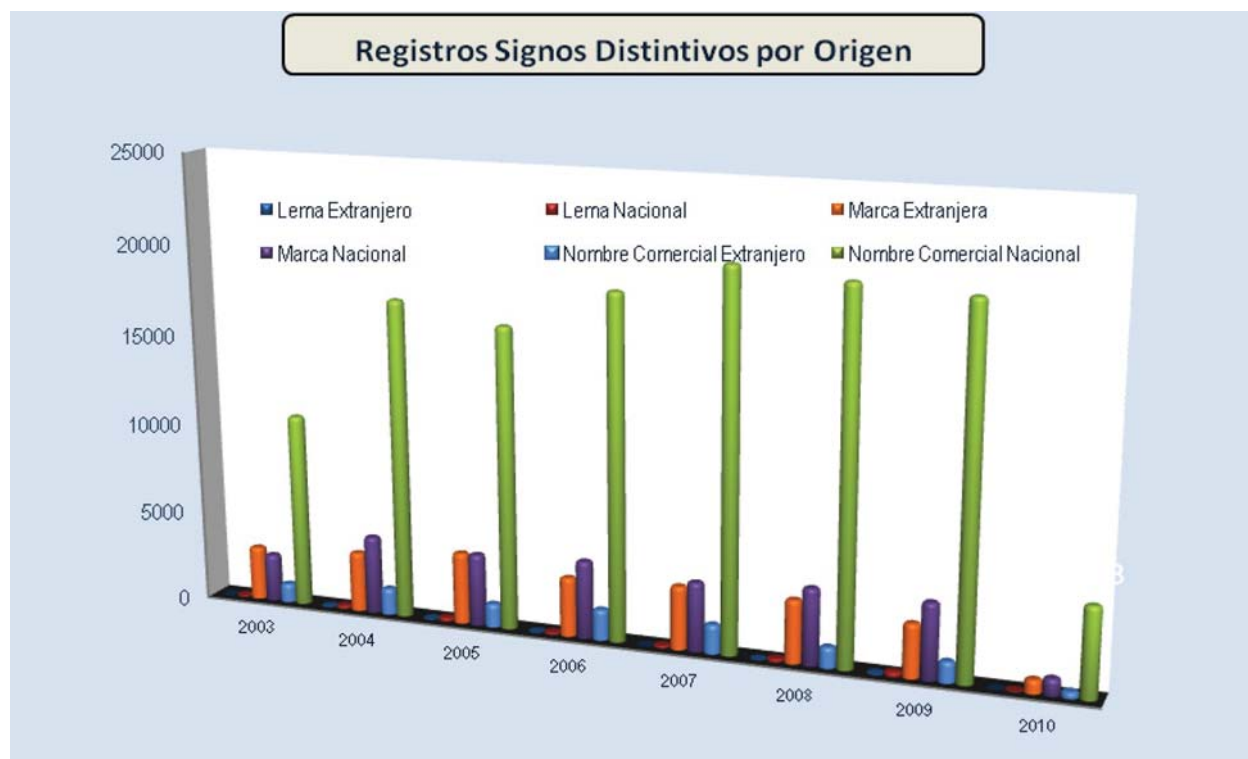
Se observa, además, que un porcentaje importante de los registros de signos distintivos corresponde a los nombres comerciales nacionales (Gráfico No. 5). Lo que demuestra que los usuarios de origen nacional cada vez conocen y utilizan más esta figura.

No obstante, todavía hay sectores, como es el caso de las PYMES, las asociaciones industriales y las universidades, que no han aprovechado de manera efectiva lo que ofrece el sistema de signos distintivos. Esto se debe, quizás, a la competencia entre las empresas o por carencia de conocimiento de lo que pueden ofrecer la figura de los signos distintivos a las empresas, aportando distinción y añadiendo valor a sus productos.

Son muy pocas las marcas de fábrica, denominaciones de origen, lemas y logotipos de empresas dominicanas que se han podido posicionar y destacar en el mercado internacional. Solo están los casos de la marca de la cerveza Presidente, el Ron Brugal y el Ron Barceló, para mencionar algunos. Por ello, uno de los retos que se plantean en este trabajo es crear conciencia acerca de la importancia del logro de un mayor uso de los signos distintivos con valor añadido para que los productos y servicios tengan un mejor posicionamiento no solo en el mercado nacional, sino también a nivel internacional.

En este punto es importante resaltar el potencial que ofrecen las marcas colectivas y de certificación, así como las denominaciones de origen e indicaciones geográficas como parte de los signos distintivos. Estas le otorgan a sus titulares, en este caso a las asociaciones, empresas, gremios o agrupaciones productivas públicas o privadas, que en su mayoría son PYMES, la facultad de identificar sus productos y servicios bajo

Gráfico No. 5
Registro de signos distintivos por origen en la República Dominicana
(Período 2003-2010)*



Fuente: Departamento de Signos Distintivos, ONAPI. Desde 2003 hasta abril 2010.

una sola marca y logotipo. El mismo puede ser utilizado por todos los miembros de esa agrupación, manteniendo unos estándares de calidad preestablecidos. Esto le imprime un valor agregado al producto al momento de su producción y comercialización.

Por ello ONAPI ha colaborado, junto a otras instituciones, como el Consejo Nacional de Competitividad, CNC, en la realización de campañas de sensibilización para proteger varios productos mediante las marcas colectivas, denominaciones de origen y marcas de certificación a PYMES y otras entidades. Esto ha mejorado la calidad de varios productos certificados, y ha conferido un mayor grado de comercialización y cohesión dentro del grupo o asociación beneficiario.

Proteger, mediante las marcas colectivas, es muy provechoso especialmente para los productores agrícolas pequeños y los artesanos, por las características de autenticidad que poseen esos productos, ya que muchos de ellos tienen su origen en algunos pueblos del país, son hechos de elementos naturales que abundan en la isla y tienen una tradición en su elaboración.

Por ejemplo, los Santos de Palo de Bonao, modelos tallados en madera que representan figuras de santos; las artesanías Imberlita, figuras hechas a base de una piedra proveniente de Imbert, Puerto Plata, han sido registradas como Marcas Colectivas en ONAPI. Asimismo, las marcas colectivas ofrecen un gran potencial para los productos agrícolas y agroindustriales, tales como el Ron Dominicano, el cacao, el café, tabaco, entre otros, los cuales contienen gran parte de la identidad dominicana y representan la mayor parte de las exportaciones del país, ofreciendo un gran valor económico y de tradición. En la actualidad se han registrado 7 marcas colectivas, para asociaciones de artesanos, café, ron, cacao y tabaco.

En cuanto a las marcas de certificación, se trata de una figura que se ha explotado poco en el país. Sin embargo, las ventajas que ofrece la protección a través de tipos de marcas es de mucho valor, ya que para ser utilizada la calidad o características del producto deben ser certificadas por una entidad calificada. En el país, ONAPI ha registrado una marca de certificación nacional, Café Monte Bonito, cuyo titular es la

Fundación Sur Futuro, y la entidad certificadora es CODOCAFE.

Por otra parte, en cuanto a la protección por Denominaciones de Origen (DO) e Indicaciones Geográficas (IG), que es relativamente nueva en República Dominicana, no existe mucho conocimiento de su importancia por parte de los productores, sobre todo agrícolas y agroindustriales. De hecho, las iniciativas que se han llevado a cabo por ONAPI y varias instituciones para dar a conocer esta figura de protección de la Propiedad Industrial han sido para sensibilizar a estos sectores sobre su importancia y potencial comercial.

Es de incalculable valor la incidencia económica y comercial que pueden aportar las denominaciones de origen e indicaciones geográficas a ciertos sectores productivos nacionales, en especial el agrícola. Entre ellos está el reconocimiento internacional, influencia en el precio del producto, asociatividad y beneficios para los productores de las zonas geográficas de producción protegidas, generación de empleo, preservación de técnicas tradicionales y del medioambiente y, sobre todo, pueden impulsar el desarrollo de las exportaciones y la competitividad, ya que la identidad que la DO o IG le imprimen al producto representa un valor agregado en términos de calidad, distinción, reputación, cualidades especiales relacionadas con el área geográfica protegida, tradición en la producción del producto y reconocimiento.

Gracias a los estudios realizados para identificar productos dominicanos con potencial para ser protegidos por DO o IG, dentro de los que se identificaron 15 productos, tales como el tabaco, el café, el ron, cacao, mango, el ámbar, el larimar, entre otros, y a las campañas de sensibilización para los productores agrícolas y artesanos con apoyo de la OMPI, y liderado por ONAPI, se orientó sobre el potencial y el significado de estas herramientas de Propiedad Industrial. Ello ha traído, como consecuencia positiva, el registro en el país de una Indicación Geográfica que es Cigarro Dominicano y una Denominación de Origen, que es el Café Valdesia. Hay solicitudes para registro de la denominación de origen del Café Barahona y se están trabajando la DO del mango y el cacao.

Como se desprende de los párrafos anteriores, dado el gran potencial exportador de varios productos agrícolas dominicanos, se han facilitado los primeros reconocimientos de Denominaciones de Origen, marcas colectivas y de certificación en el sector agropecuario, aunque se debe reconocer que es incipiente el uso de las herramientas de PI para estimular la actividad agrícola.

8.1.3. Creación Artística y Cultural

La música es una industria clave en muchos lugares del mundo debido a que genera un gran beneficio económico. De ella se deriva todo lo relacionado con la industria del espectáculo, la industria discográfica y las presentaciones. Las artesanías, por igual, tienen mucho campo en la mayoría de los países debido al valor cultural y económico que generan. La industria editorial, en el caso del libro, genera muchos dividendos tanto para los autores como para las editoras, aportando además un valor cultural incalculable.

La industria del entretenimiento, con potencial económico, comercial y de explotación como la industria del cine, la televisión, la danza y el teatro, son sectores muy pujantes en la mayoría de los países. También lo son la industria del software y las artes visuales, como la fotografía. Todo esto proviene de la creación artística del ser humano y es parte de lo que se denomina industrias culturales. Por lo tanto su potencial económico y social en términos de aportes al desarrollo de un país es de gran relevancia.

Desde el punto de vista de la Propiedad Intelectual, las obras que producen los autores, escritores, creadores, intérpretes, ejecutantes y artesanos son protegidas mediante los Derechos de Autor. La protección jurídica a estas obras permite el desarrollo de las industrias culturales y de las empresas de tecnologías basadas en programas informáticos, otorgándole un valor económico añadido y un aporte social y cultural de dimensiones incalculables.

En ese aspecto, gracias a los aportes económicos que han generado las industrias culturales, según estudios

auspiciados por la OMPI, países como Colombia, México y Brasil, para sólo mencionar algunos, se han interesado en medir la participación de las industrias culturales y bienes protegidos por los derechos de autor en el Producto Interno Bruto (PIB), su contribución en la generación de empleos y su efecto multiplicador en otros sectores colaterales a la producción artística y literaria.

Las creaciones artísticas y culturales en República Dominicana tienen un gran potencial para generar recursos económicos en varios renglones. Sin embargo, el valor añadido que le ofrecen a estas creaciones la protección por derechos de autor y derechos conexos no es suficientemente conocida ni bien aprovechada por los beneficiarios, salvo por unos pocos. Asimismo, la Oficina Nacional de Derecho de Autor (ONDA), entidad encargada de administrar el sistema de Derecho de Autor y Derechos Conexos del país, no cuenta con los recursos suficientes para impulsar el uso y protección de estos derechos.

Dados los aportes económicos que pueden dejar el cine, los libros, las artesanías, la música, la industria discográfica, las composiciones, entre otras creaciones artísticas y literarias dominicanas, es pertinente impulsar y fortalecer todo lo relativo a estas industrias, tanto mediante los derechos de autor y conexos como mediante políticas encaminadas a mejorar su desarrollo.

En el tenor de políticas públicas para impulsar esta industria, la Estrategia Nacional de Desarrollo, en su objetivo general 2.6 “sobre cultura e identidad cultural en un mundo global”, tiene dentro de sus objetivos específicos “promover el desarrollo de la industria cultural”, la cual propone varias líneas de acción encaminadas a contribuir con su desarrollo.²⁴

Cabe destacar, de manera especial, la pujanza que están teniendo algunos subsectores de las industrias culturales en la República Dominicana. Por ejemplo, en

²⁴ Estrategia Nacional de Desarrollo 2010-2030, Segundo Eje, objetivos específicos 2.61 y 2.62, páginas 8 y 26.

los últimos diez años el cine dominicano se ha destacado mucho, y dado su impulso se cuenta con una Ley de Cine²⁵ que aporta toda una estructura regulatoria e incentivos para promover el cine dominicano. Asimismo, la música, incluyendo la industria discográfica, composiciones, cantantes, compositores y espectáculos, siempre ha sido de mucha relevancia para nuestro país y ha tenido una gran explotación desde hace más de 40 años. Contamos con cantautores de mucho renombre como es el caso de Juan Luis Guerra.

Otro subsector cultural de importancia es el de las artesanías, donde las más populares son las joyas de ámbar y larimar, la cestería, la alfarería, la cerámica, la madera tallada y la pintura naif de origen haitiano. La artesanía dominicana se caracteriza por el uso de colores fuertes y elementos naturales que abundan en la Isla de Santo Domingo. Materiales como la caoba, madera semipreciosa, el metal, el coco, el barro, la roca sedimentaria, llamada arenisca, etcétera, quedan transformados en bellas esculturas, cofres, objetos decorativos, muebles y una innumerable cantidad de objetos. Son ya conocidas a nivel internacional las muñecas típicas “Lime”, elaboradas a base de barro y las cuales se caracterizan por su vistoso traje de color y la ausencia de un rostro.

En cuanto a las producciones literarias, libros y revistas de autores nacionales, en la República Dominicana la industria editorial no está muy desarrollada por razones de copatrocinio e inversión y competencia con libros de autores extranjeros. Esto, a pesar de que la calidad literaria del libro dominicano ha ido en crecimiento. Dado el número de autores de calidad en el país, y ante la ausencia de revistas para difundir el quehacer cultural, es bastante promisorio el potencial económico de la industria editorial dominicana.

En sentido general, se cuenta con instituciones que promueven la creación artística y cultural, mediante varias iniciativas, tales como la del Ministerio de Cultura con la creación de la Editora Nacional para publicar

libros de autores dominicanos, la realización de la Feria Internacional del Libro y las ferias artesanales de cada año, el Centro Nacional de Artesanía (CENADARTE), así como festivales nacionales de cine y el carnaval dominicano, entre otros. Tenemos un Conservatorio Nacional de Música, la Cinemateca Nacional, la Biblioteca Nacional, museos, escuelas de danzas y de pintura.

Los datos estadísticos que se tienen sobre la comercialización de bienes culturales dominicanos, en especial las exportaciones, arrojan cifras significativas. En ese aspecto, se puede destacar el valor de las exportaciones de las artesanías y discos compactos. Se carece de datos estadísticos de las exportaciones de películas dominicanas. Por lo que se observa, los aportes que las industrias culturales pueden ofrecer son enormes; esto, sin que todavía hayan desarrollado su verdadero potencial en el país. (Ver Anexo III).

Pese al buen nivel de creación artística y literaria que existe en República Dominicana, hay varios factores que pudiesen debilitar el desarrollo de los creadores y productores de obras artísticas, así como las industrias culturales vinculadas a la protección por Derecho de Autor y conexos. Esto, a su vez, merma los ingresos económicos del autor, el nivel de producción y comercialización y la competitividad de las obras y productos culturales.

Los factores que podrían afectar al sistema de derecho de autor y conexos asociado a las industrias culturales dominicanas son: i) La falta de los registros de las obras dominicanas protegidas por Derecho de Autor; ii) La inexistencia de una base de datos de las obras dominicanas que están en el dominio público; iii) Los pocos programas nacionales dirigidos a la formación artística, literaria, artesanías, etc. iv) El desconocimiento generalizado sobre la importancia de los derechos de autor en muchos sectores de interés; v) La falta de datos estadísticos sobre el impacto económico que tiene la industria cultural dominicana y su aporte a la economía, a la sociedad y a la generación de empleo; vi) La falta de medición de la participación económica de las industrias culturales protegidas por Derecho de Autor en el PIB; vii) La poca operatividad de las sociedades de gestión colectiva para

²⁵ Ley para el Fomento de la Actividad Cinematográfica en la República Dominicana No. 108-10, enmendada mediante Ley No. 257-10, del 12 de noviembre del 2010.

proteger los intereses de los autores, creadores artísticos y literarios individuales; viii) La falta de equipamiento en las escuelas de arte y los grandes retos en el área de la investigación; ix) La poca coordinación entre las oficinas de propiedad intelectual para realizar actividades conjuntas; y, x) La baja formación de los artesanos para gestionar y comercializar sus productos.

Existe, además, escaso conocimiento por parte de muchos autores, artistas e intérpretes nacionales en cuanto al alcance y protección de sus derechos de autor y conexos, así como la forma de poder adquirir beneficios por las obras creadas o interpretadas por ellos. En ese aspecto, las sociedades de gestión colectiva juegan un papel muy importante, ya que las mismas pueden garantizar que los autores, artistas, intérpretes y literatos independientes, sean retribuidos económicamente por el uso que se hace de sus obras. Es por ello que, una sociedad de gestión bien administrada y con objetivos definidos, podría contribuir a incentivar una creación más efectiva de los autores y artistas dominicanos.

En la República Dominicana se han creado solo cuatro sociedades de gestión colectiva, y las mismas no son muy operativas. La más destacada de todas es la Sociedad General de Autores, Compositores y Editores Dominicanos de Música (SGACEDOM); es la más activa en el campo de la gestión colectiva de los derechos de obras musicales y/o reproducción. Por ello, es importante promover el establecimiento de estas sociedades de gestión y reforzar las ya existentes con miras a mejorar su funcionamiento y gestión que redunde en beneficio de los autores dominicanos.

Asimismo, se deben desarrollar los mecanismos necesarios para fortalecer el sistema de Derecho de Autor en el país desde una perspectiva holística e integral, con miras a potencializar y aprovechar las creaciones artísticas y literarias nacionales de forma que genere el verdadero valor económico que pueden aportar.

Esto es posible mediante el fortalecimiento institucional y presupuestario de la Oficina Nacional de Derecho de Autor. También con la fusión de las oficinas

nacionales de Propiedad Intelectual en una sola entidad. Es preciso impulsar la promoción e incentivo del uso del sistema de Derecho de Autor y Derechos Conexos por parte de los artistas, creadores y literatos dominicanos. Es necesario contar con un registro oficial, tanto de las obras protegidas por derecho de autor como las obras que están en el dominio público de manera automatizada, sabiendo que el Derecho de Autor se le otorga a su titular desde el momento en que la obra sale al público. Se requiere fortalecer el sistema de gestión colectiva para el buen recaudo, administración y buen reparto de los recursos generados por las obras protegidas.

8.1.4. Creación asociada a los Derechos de Obtención de Variedades Vegetales

El sistema de protección para la Obtención de Variedades Vegetales en República Dominicana no ha sido implementado de manera adecuada. Esto, a pesar de que contamos con una Ley de Protección del Derecho del Obtentor de Variedades Vegetales. Además, a nivel internacional, el país es miembro del Convenio Internacional para la Protección de la Obtención de Variedades (UPOV, Acta de 1991), por compromiso asumido en el DR-CAFTA. Las pocas variedades vegetales que se generan, producto de la investigación científica, son protegidas mediante la Ley de Semillas, una ley obsoleta que no proporciona una verdadera protección para el obtentor ni incentiva la creación e investigación en el mejoramiento vegetal.

En ese aspecto, no se han implementado los procedimientos necesarios para lograr la protección de las variedades vegetales mejoradas mediante las disposiciones de la Ley de Obtentor y del Convenio de la UPOV. Sin embargo, los registros para la protección de estas variedades se siguen realizando a través del Departamento de Semillas del Ministerio de Agricultura, en detrimento de las nuevas y mejoradas variedades obtenidas. Por eso se hace necesario y urgente agilizar la implementación del Convenio de la UPOV.

El Instituto Dominicano de Investigaciones Agropecuarias y Forestales (IDIAF), entidad financiada por el

Gobierno, y algunas instituciones del Estado, como la Universidad Autónoma de Santo Domingo, realizan investigaciones de mejoramiento de variedades vegetales, semillas y otras plantas. En ese sentido, el IDIAF, en su calidad de institución responsable de la conservación de los recursos fitogenéticos, creó en el 2005 el Programa Nacional de Recursos Fitogenéticos, con el objeto de manejar las colecciones de germoplasmas con miras a incrementar el uso actual y potencial de los recursos fitogenéticos de importancia agrícola en el país.

Aunque a nivel nacional no hay muchas variedades vegetales obtenidas, se han hecho investigaciones que han logrado el mejoramiento de variedades de arroz, plátano, yuca y habichuelas. Sin embargo, por falta de protección, han sido protegidas por nacionales de otros países y en otros países como suyas, en detrimento del investigador dominicano y desincentivando la investigación de variedades vegetales locales.

Esta subutilización del Convenio de la UPOV puede deberse a varios factores, a saber: a) Factores económicos, ya que habría que crear una oficina especializada o mejorar la que se tiene; b) Entrenar al personal administrativo requerido y a los examinadores, para administrar conforme a las normas del convenio y comprobar de manera técnica que se cumplen los requisitos para otorgar certificados de obtentor de una variedad mejorada o nueva; y c) El poco conocimiento del alcance del convenio por parte de las autoridades competentes.

8.2. La Protección de la Propiedad Intelectual

El incremento en la producción de activos intangibles tiene que ir acompañado, necesariamente, de un nivel confiable de protección para los creadores de esa clase de derechos. Es algo que, obviamente, depende de la solidez del Sistema de Propiedad Intelectual de un país, lo cual se logra en gran medida teniendo niveles óptimos de protección y respeto por estos derechos.

Los derechos de propiedad intelectual protegen y confieren derechos exclusivos, siempre y cuando se cumplan los requisitos establecidos en la ley. Y cumplir con

la ley, en este caso, quiere decir que deben registrarse como derecho de Propiedad Industrial: las invenciones, mediante una patente (por ejemplo, como los nuevos medicamentos); los diseños industriales, con un certificado de registro; las marcas de fábrica y de comercio, así como los logos y los emblemas, también mediante un registro; lo propio debe suceder con las denominaciones de origen de productos originarios de determinadas regiones o lugares, cuya calidad o reputación, entre otros detalles, es atribuible a ese medio geográfico donde se produce. En el caso de las obras literarias, artísticas y pictóricas, tales como las composiciones musicales, los discos, las películas, los libros, son protegidos por el Derecho de Autor. En el caso particular de los derechos de obtentor, se protegen las nuevas variedades y mejoramiento de plantas, semillas y vegetales.

La protección es uno de los pilares fundamentales de los derechos de Propiedad Intelectual. Esta le otorga una garantía al creador o autor, tanto por su conocimiento como por lo creado proveniente de su intelecto, mediante el reconocimiento del derecho de propiedad sobre su creación y producción intelectual. Esta garantía de creador le da facultad al propietario de explotar, autorizar o prohibir a un tercero el uso de lo que ha inventado o creado el propietario de dichos derechos. Asimismo, en caso de violación a sus derechos, puede incoar acciones legales.

En nuestro país, la Oficina Nacional de la Propiedad Industrial, ONAPI, y la Oficina Nacional de Derecho de Autor, ONDA, son las encargadas de administrar el sistema de los DPI. Por ende, estas instancias son las llamadas a conceder y proteger estos derechos, garantizando su accesibilidad.

En República Dominicana el ámbito de la protección de los derechos relativos a la propiedad industrial lo establece la Ley 20-00, la cual dispone el tiempo de la protección dependiendo del tipo de derecho. Por ejemplo:

- Patentes de Invención: tienen un plazo de duración de veinte (20) años contados desde la fecha de la presentación de la solicitud en la República Dominicana.

- Diseños Industriales: cuentan con un plazo de cinco (5) años contados desde la fecha de la presentación de la solicitud, prorrogables por dos periodos adicionales de cinco (5) años.
- Patentes de Modelos de Utilidad: poseen un plazo de protección de quince (15) años contados desde la fecha de presentación de la solicitud de patente en el país.
- Marcas de Fábrica o de Comercio: tienen un plazo de diez (10) años contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud del registro, renovable por periodos sucesivos de diez (10) años.
- Indicaciones Geográficas y Denominaciones de Origen: poseen protección por un periodo de tiempo indeterminado.

En cuanto a la protección por Derecho de Autor y Derechos Conexos, la Ley 65-00 establece un nivel de protección para el Derecho de Autor bastante amplio. Esta protección se confiere durante toda la vida del autor y se posterga a los 70 años siguientes a su muerte.

Asimismo, la República Dominicana es signataria de varios Tratados Internacionales sobre Propiedad Intelectual. Entre ellos están el Convenio de París, sobre Propiedad Industrial; el Convenio de Berna, para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas; el Acuerdo de los ADPIC, el Tratado sobre Cooperación en Materia de Patentes (PCT), entre otros, a los fines de garantizar una amplia cobertura en cuanto a la protección de estos derechos.

No obstante, existen convenios internacionales, como es el caso del Arreglo y Protocolo de Madrid, sobre las solicitudes internacionales de las marcas, al cual la República Dominicana no se ha adherido. Se considera necesaria su adhesión por parte de muchos sectores, ya que se han realizado estudios que han sustentado la compatibilidad y ventajas que ofrece la aplicación de este tratado. Esto así, porque el mismo trata del cumplimiento de compromisos asumidos por el país en el marco del Capítulo XV del Tratado de Libre Comercio firmado entre la República Dominicana, los

países de Centroamérica y Estados Unidos, conocido como DR-CAFTA, por sus siglas en inglés.

Se debe destacar que existe protección para las innovaciones farmacéuticas, tanto por patentes de invención como por protección de datos de prueba, y por vinculación de la patente del producto farmacéutico a la licencia de comercialización. El asunto es que son pocas las investigaciones dominicanas que generan innovación en un producto farmacéutico. Por esa razón la industria farmacéutica nacional toma ventaja de la información tecnológica contenida en las patentes de productos farmacéuticos ya vencidas o no patentadas en el país. De esa manera desarrollan el producto farmacéutico genérico, lo cual ha sido de gran beneficio para esa industria.

En cuanto a la protección de datos de prueba, aunque existe un procedimiento para protección de este tipo de datos, el cual es administrado por el Ministerio de Salud Pública, es demasiado reciente y necesita consolidarse. En ese aspecto, es importante observar las buenas prácticas de países de la región en ese tema.

En las leyes de propiedad intelectual dominicanas no existen disposiciones que protejan los desarrollos basados en recursos genéticos y conocimientos tradicionales. Esto, sin embargo, puede ser de gran valor para impulsar a la industria biotecnológica en el país. En ese aspecto, ya se están dando pasos con la creación del Instituto de Innovación en Biotecnología e Industria, y con el uso de la medicina alternativa o tradicional, ya que el país cuenta con recursos biológicos y genéticos que pudiesen ser empleados en procesos de investigación o en el desarrollo de nuevos productos, que pueden ser protegidos por patentes. En cuanto al folklore, existen manifestaciones culturales importantes que representan la identidad del pueblo dominicano, y que pueden ser protegidas por estos derechos.

Tampoco existen disposiciones para la protección de los circuitos integrados, figura importante de estos derechos que puede ayudar a reactivar la industria del software. Al menos, ya se ha redactado el proyecto de Ley sobre la Promoción y Desarrollo del Software,

y se están llevando a cabo iniciativas puntuales para impulsar esta industria.

En ese aspecto, se plantea el reto de garantizar la protección por propiedad intelectual, en los resultados de las investigaciones donde se usen estos recursos genéticos asociados a los conocimientos tradicionales, y promover la importancia que tiene la protección de los desarrollos derivados de la utilización de los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y el folklore por parte de los investigadores e inventores.

Por otro lado, se debe garantizar la protección a los obtentores de variedades vegetales mediante regulaciones efectivas. Actualmente, a pesar de que contamos con esas leyes, no se han implementado los procedimientos necesarios para lograr la protección de las variedades vegetales mediante el Convenio de la UPOV, en detrimento del investigador obtentor y por ende del país.

8.2.1 Flexibilidades a la protección de la Propiedad Industrial en el Acuerdo ADPIC, Sector Salud

En muchas leyes de propiedad intelectual, los derechos exclusivos que se confieren a los titulares mediante la protección, se contemplan excepciones relativas a la protección. Tal es el caso de la Ley 20-00 sobre propiedad industrial, la cual establece algunas flexibilidades que pueden hacer más provechoso el sistema de propiedad industrial a los nacionales dominicanos.

En cuanto a las marcas de fábrica o de comercio se establecen las limitaciones de los derechos por el uso de ciertas indicaciones o por agotamiento del registro de la marca, lo cual se considera que no infringe los derechos de los titulares.

En el caso de las patentes, estas excepciones son reflejo de las llamadas flexibilidades del Acuerdo de los ADPIC, para mantener un equilibrio entre los titulares de los DPI y el interés público, sobre todo en el sector de la salud. En este sector, las patentes concedidas a medicamentos nuevos e innovadores podrían poner

en peligro el acceso a los medicamentos a bajo costo y de calidad para los más necesitados. Se trata de una cuestión de salud pública.

En el país, las disposiciones sobre lo que se considera que no infringe los derechos de los titulares establece, entre otros, la limitación y agotamiento de los derechos de la patente, mejor conocido como importaciones paralelas. Esto, en principio, plantea que una vez un producto protegido por un derecho de propiedad intelectual ha sido comercializado por el titular del derecho o por un tercero con su consentimiento, el titular pierde la facultad de ejercer los derechos de propiedad intelectual relativos a la explotación comercial del producto en cuestión, puesto que se han agotado. En ese aspecto, el titular del derecho no podrá controlar u oponerse a que terceros realicen posteriormente actos de reventa, alquiler, préstamos u otra forma de uso comercial del producto.²⁶

Asimismo, se establecen disposiciones sobre las licencias obligatorias y otras medidas relativas a la explotación de las Patentes. Estas disposiciones son sobre diferentes tipos o concesiones de licencias obligatorias, tales como: licencias obligatorias por falta de explotación de la patente; licencias obligatorias por prácticas anticompetitivas; licencias obligatorias en caso de patentes dependientes; y, licencias de interés público.

Esta disposición ofrece una flexibilidad muy importante que contempla la Ley 20-00. De hecho, se pueden invocar diferentes razones o motivos amparados en dicha Ley para conceder una Licencia Obligatoria. En ese aspecto, a pesar de que dos laboratorios farmacéuticos nacionales han solicitado ante ONAPI unas licencias obligatorias por prácticas anticompetitivas, en este caso la fijación de precios excesivos de dos medicamentos patentados, ninguna de esas licencias obligatorias fueron concedidas en la República Dominicana.

²⁶ Documento de la OMPI. Cuestiones Jurídicas relativas a las patentes. Año 2010. Página 30.

Por su parte, instituciones como el Consejo Presidencial del SIDA (COPRESIDA), que importan medicamentos a bajo costo para combatir el VIH/SIDA en el país, ha tratado de utilizar en su momento, algunas de las flexibilidades que ofrece la Ley 20-00 de propiedad industrial, como son las importaciones paralelas de medicamentos esenciales. Asimismo, instituciones como el Programa de Medicamentos Esenciales (Promese/CAL), promueven iniciativas para un mejor acceso a medicamentos para la población en general.

Esto evidencia que algunos laboratorios farmacéuticos nacionales, así como las autoridades de Salud Pública, conocen de la existencia de algunas de las excepciones a la protección previstas en la Ley de Propiedad Industrial. Se refiere, por ejemplo, a las importaciones paralelas y las licencias obligatorias, en caso de que sea necesaria su utilización. Además, tienen cierto conocimiento de las flexibilidades que ofrece la Declaración de Doha sobre ADPIC y Salud Pública, el Acuerdo de los ADPIC y algunas resoluciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS) en ese aspecto.

En cuanto a políticas públicas en materia de salud relacionadas con el acceso a los medicamentos, la Estrategia Nacional de Desarrollo, a los fines de lograr el objetivo general 2.2 sobre “salud y seguridad social integral”, una de sus líneas de acción plantea “Garantizar a toda la población el acceso a medicamentos de calidad, promover el uso racional y priorizar la disponibilidad de medicamentos de fuentes múltiples (genéricos) en el mercado nacional”.²⁷

Conforme a estas disposiciones y políticas existentes, se hace necesario tomar algunas iniciativas que ayuden a sentar las bases para lograr una salud y seguridad social integral en el país, mediante la utilización de las herramientas que ofrece el sistema de patentes. Algunas de esas medidas pueden ser: a) Promover el acceso a medicamentos patentados a través de las licencias obligatorias o voluntarias e importaciones paralelas; b) Suministrar apoyo financiero y

técnico mediante la información que ofrecen los documentos de patentes, a las investigaciones de la medicina tradicional; c) Establecer redes de propiedad intelectual en el área de la salud; d) Crear un sistema de monitoreo de patentes de medicamentos para enfermedades frecuentes en el país; e) Difundir la información tecnológica de los productos farmacéuticos que están en dominio público y las flexibilidades del sistema de patentes y, principalmente, las contenidas en el documento que sobre el tema elaboraron conjuntamente la OMS y la OMC.

8.2.2. Excepciones y limitaciones al Derecho de Autor

La Ley 65-00 sobre Derecho de Autor contempla disposiciones sobre excepciones y limitaciones a la protección del Derecho de Autor. Por tanto, su ámbito y alcance deben estar bien definidos a fin de incentivar la investigación y el uso de esas excepciones con fines culturales y educativos.

La ley dominicana establece excepciones para la utilización libre de la obra. Sin embargo la misma está sujeta a remuneración al autor. Algunos de los casos son la reproducción reprográfica de una obra literaria o científica para uso personal; la copia privada de una grabación sonora o audiovisual y las licencias no voluntarias, que incluye la licencia para la traducción y reproducción de obras extranjeras y la licencia para la explotación de los derechos patrimoniales sobre una obra por causa de utilidad pública.

Por otro lado, se prevé utilización libre y gratuita de lo siguiente:

- Derecho a citar.
- Reproducción reprográfica de extractos breves y artículos.
- Reproducción de acontecimientos de actualidad.
- Uso de las noticias del día.
- Publicación de discursos de interés público, sermones y conferencias.

²⁷ Estrategia Nacional de Desarrollo 2010-2030. Segundo Eje, objetivo general 2.2, objetivo específico 2.2.1, línea de acción 2.2.1.6. Página 20.

- Reproducción para preservación de ejemplares en bibliotecas públicas.
- Reproducción de obras en lugares públicos.
- Apuntes y recolección de conferencias o lecciones.
- Reproducción de textos oficiales.
- Reproducción para pruebas judiciales o administrativas.
- Modificación de proyectos arquitectónicos.
- Comunicaciones realizadas dentro de instituciones de enseñanza.
- Comunicaciones a propósito del comercio de electrodomésticos.
- Comunicaciones para no videntes y discapacitados.
- Comunicaciones en el ámbito doméstico.

Las excepciones y limitaciones utilizadas conforme a la Ley pueden colaborar con el fomento de la educación y la cultura de nuestro país sin infringir el derecho de autor. De ahí la importancia de que exista un conocimiento pleno de estas flexibilidades por parte de los ciudadanos y de las instituciones promotoras de la educación y la cultura.

8.3. Observancia de los Derechos de Propiedad Intelectual

Como no siempre se respetan los derechos de los terceros, las actividades encaminadas a velar por la observancia de los derechos de propiedad intelectual son fundamentales. Las razones de esta inobservancia son muchas y variadas y van, desde la falta de conciencia, hasta el acto delictivo deliberado. El grado de estas infracciones varía también considerablemente, desde la copia ilegal de una obra protegida que se hace en el domicilio para uso personal hasta la actividad delictiva de grandes empresas que producen cientos de miles de copias ilegales o falsifican productos y marcas.

Cuando los productos ilegales logran obtener una cuota de mercado y originan riesgos para la seguridad y la salud, o cuando impiden una inversión mediante una actividad delictiva, corresponde a los mecanismos que velan por el cumplimiento de la ley proteger los intereses, no sólo de los titulares de los derechos en cuestión, sino del público en general.

En la República Dominicana la ley faculta a varias instituciones a velar por la observancia de los derechos de propiedad intelectual; tal es el caso de las oficinas de Propiedad Intelectual. En ese aspecto, en su calidad de autoridades administrativas, la ONAPI y la ONDA son las encargadas de conocer los recursos administrativos cuando se infringen los derechos de propiedad industrial y derecho de autor, tales como oposición, reivindicación, nulidad, reconsideración, etc. En el caso de la ONDA, puede actuar de oficio o a petición del titular del derecho, en cuanto a la toma de algunas medidas provisionales como la incautación y destrucción de la mercancía.

El Ministerio Público, a través del Procurador General Adjunto encargado del tema de Propiedad Intelectual, y del fiscal encargado de estos temas, puede actuar de oficio en caso de infracción penal de los Derechos de Propiedad Intelectual. Se puede amparar en la toma de medidas cautelares, así como las medidas correspondientes prescritas de derecho penal y civil. También, el Departamento sobre Propiedad Intelectual de la Dirección General de Aduanas, tiene la facultad de tomar medidas de oficio en frontera o a solicitud del titular del derecho. A su vez, los tribunales ordinarios civiles y penales están llamados a dirimir los conflictos que surjan por la infracción de estos derechos.

Por su parte, la Ley 53-07 sobre Crímenes y Delitos de Alta Tecnología, contiene disposiciones para los delitos cometidos relacionados con la Propiedad Intelectual, los cuales serán sancionados con penas para el acto de estos ilícitos²⁸.

²⁸ Artículo 25 de la Ley 53-07 sobre Crímenes y Delitos de Alta Tecnología de la República Dominicana, de fecha 23 de abril del 2007.

No obstante, todas estas disposiciones y los esfuerzos realizados por las autoridades competentes en aras de lograr que se respeten estos derechos, el país no está ajeno a que se cometan determinadas infracciones, tales como la falsificación de marcas, la piratería y el plagio de obras protegidas por derecho de autor. En ese aspecto, los niveles de infracción son muy altos, especialmente en las zonas Norte y Este de la República Dominicana, según datos de la ONDA y del Ministerio Público.

Los productos protegidos por marcas de fábrica son objeto de falsificación frecuente, dándose mayormente estas infracciones con los medicamentos, ropa y artículos de lujo.²⁹ Esto no solo afecta la comercialización del producto y la productividad de las empresas, sino que además atenta contra la salud pública.

En el caso de infracciones al derecho de autor, los productos de videos de películas (DVDs) y discos compactos (CDs) musicales son los más pirateados. El cine dominicano ha tenido un desarrollo importante en los últimos diez años. Y en ese sector, los productores se han quejado constantemente con las autoridades pertinentes por la violación reiterada a sus DPI. La piratería en este renglón es alarmante, pues cuando una película dominicana va a ser estrenada en las salas de cine, muchas veces, ya está copiada de manera ilegal y vendiéndose en la calle. Otro caso es el de los negocios de videoclubs, los cuales están cerrando a causa de que muy pocas personas alquilan películas originales, ya que la mayoría están pirateadas y se adquieren fuera de su ámbito.

El caso de la industria de la música y discográfica dominicana es preocupante. Artistas y músicos, salvo casos excepcionales como Juan Luis Guerra y Milly Quezada, entre otros, no quieren grabar discos compactos debido, en parte, al problema de que son pirateados antes de que salgan al mercado nacional.

Es evidente que esto va en detrimento del desarrollo económico y cultural del país de manera general, y

de estas industrias en particular. Al mismo tiempo, se merma su nivel económico y comercial, su capacidad de ingreso y la posibilidad de atraer y retornar la inversión. En ese aspecto, se hace necesario mayores esfuerzos por parte del gobierno con miras a fortalecer las instituciones encargadas de administrar y observar los DPI.

Un fenómeno que, sin querer, ha provocado grandes niveles de copias ilegales es el Internet. Es una vía por la cual se ha afectado la protección por derecho de autor. En todo el mundo la posibilidad de un mayor acceso a Internet ha supuesto una multiplicación de las infracciones a los DPI. Es algo que se ha dado tanto en las obras literarias como en los software, las obras audiovisuales y los fonogramas. De ahí que varios países estén impulsando la promulgación de leyes y la creación de mecanismos antipiratería en línea. España lo ha hecho con la Ley Sinde y Estados Unidos con la Ley SOPA³⁰, para mencionar algunos casos.

Un gran componente de este trabajo es la promoción de la educación para el uso de estos medios electrónicos con responsabilidad y respeto por los productos protegidos por los derechos de propiedad intelectual que están disponibles en la red.

Las autoridades nacionales encargadas de la observancia de los DPI afrontan dificultades para alcanzar los niveles adecuados de aplicación de las medidas de observancia y lograr una mayor eficacia. Esto se da, en parte, por falta de recursos o de experiencia en la materia; por la poca coordinación entre las autoridades de aduanas, ONAPI, ONDA y el Ministerio Público para la aplicación de medidas en frontera, cautelares o conservatorias. También por la escasa cultura de respeto a los DPI entre los diferentes sectores; por inexistencia de una jurisdicción especializada en materia de Propiedad Intelectual; y por el poco conocimiento en la materia por parte de los jueces, entre otros. En cuanto a la Ley sobre Derecho de Autor, se requiere un mayor alcance con respecto a las sanciones y la reincidencia.

²⁹ Fuente: Departamento de Propiedad Intelectual de la Dirección General de Aduanas. 2010.

³⁰ Stop Online Piracy Act o Acta de Cese a la Piratería en Línea, conocida como Ley SOPA. Proyecto de Ley introducido en la Cámara de Representantes de Estados Unidos, el 26 de octubre del 2011.

8.4. Utilización, explotación y gestión del Sistema de Propiedad Intelectual

La utilización de la propiedad intelectual es una de las herramientas principales para impulsar la productividad y competitividad de las empresas. Usar el sistema de Propiedad Intelectual de manera efectiva favorece que hayan, de más en más, activos intangibles como las patentes, las marcas, los diseños industriales, que a su vez contribuirán a que se aproveche de manera comercial la propiedad intelectual para beneficio económico y potencial desarrollo de los diferentes sectores.

Promover el uso del conocimiento disponible en el sistema de Propiedad Intelectual estimula las creaciones intelectuales y la innovación, tanto en el campo de la investigación científica y tecnológica, como en las creaciones artísticas y literarias.

En ese punto, las oficinas de propiedad intelectual, entidades gubernamentales encargadas de administrar el sistema de los DPI, son las llamadas a ofrecer los servicios y asesorías, así como la concesión de derechos que garanticen la utilización y permisibilidad del sistema de Propiedad Intelectual. En el caso de la República Dominicana esta acción descansa en la ONAPI y en la ONDA.

El establecimiento y mantenimiento de la Oficina de Propiedad Intelectual tiene un costo económico y social para muchos países, pero es necesario. En ese aspecto, es importante tener oficinas institucionalmente fuertes, tanto en su administración como en cuanto a la plataforma de servicios ofrecidos en relación a los derechos que pueden ser protegidos. Para ello es preciso que los gobiernos incurran en una inversión en la infraestructura, personal calificado, examinadores para todas las áreas, automatización en los procesos y trámites de solicitudes, información de los servicios y leyes en línea. También se requiere contar con los sistemas de registros y archivos adecuados, disponer tasas de pago de servicios razonables, ofrecer asesorías en cuanto a las solicitudes de patentes y signos distintivos, a fin de brindar un servicio de calidad que se potencialice en una positiva utilización del sistema.

La fortaleza institucional de las oficinas nacionales de Propiedad Intelectual dominicanas varía conforme a la materia. En el caso de la administración en la Oficina Nacional de la Propiedad Industrial (ONAPI), esta ha mejorado notablemente en los 10 años del periodo de referencia. En los actuales momentos ONAPI está considerada como una institución modelo de funcionamiento óptimo, en términos de recursos humanos, técnicos capacitados, servicios ofrecidos, automatización de procesos y búsqueda de información; de igual manera posee tasas razonables para trámites, programas de capacitación continua para examinadores, sistema de registro organizado, compilación de base de datos nacionales en patentes, marcas y demás signos distintivos y promotora de innovación en el país.

Todos estos avances se han dado, principalmente, gracias a la voluntad y empeño puesto por las autoridades que dirigen ONAPI. También ha contribuido el incremento de las recaudaciones por pago de las tasas, la cooperación internacional brindada por organismos internacionales y otras oficinas homólogas de países extranjeros con las cuales se han firmado convenios y, claro, por el presupuesto destinado por el gobierno. Asimismo, ONAPI fue galardonada con el premio iberoamericano de la calidad y está certificada con la norma ISO 9001.

A los fines de mejorar la calidad de los servicios y para facilitar la información de patentes y signos distintivos a los inventores, investigadores, emprendedores, creadores y usuarios en general, ONAPI ha puesto en marcha una iniciativa para ofrecer asesoría y orientación con valor agregado con el establecimiento de un Centro de Apoyo a la Tecnología e Innovación (CATI). El mismo funge como Centro de Información Tecnológica para ofrecer los servicios de información y búsqueda en las bases de datos de patentes y signos distintivos nacionales e internacionales, asistencia y orientación a los usuarios, con el objeto de promover la utilización efectiva del sistema, la creación, protección y uso de los activos de propiedad intelectual.

A pesar de estos adelantos, existen ciertas debilidades. A nivel nacional hace falta la incorporación de servicios importantes, sobre todo aquellos que sirven para incentivar y construir conciencia sobre un mayor uso

del sistema de Propiedad Industrial. También se requiere obtener mejores y mayores beneficios del sistema a favor de la investigación y el desarrollo, la innovación, los sectores productivos y las empresas.

En la actualidad, se carece de servicios en línea para realizar solicitudes de patentes y solicitudes de signos distintivos. Por otro lado, no existen descuentos ni incentivos para solicitudes de signos distintivos en caso de solicitantes de escasos recursos o para PYMES y Centros de Investigación. Esto podría incentivar el uso del sistema en esos sectores. En el caso de la información contenida en los documentos de patentes, no se cuenta con la difusión sistematizada de estos contenidos, a los fines de colaborar con la investigación científica y tecnológica que se están desarrollando en el país. Tampoco se hacen auditorías para evaluar el comportamiento del uso de la propiedad industrial y los servicios relacionados con los DPI.

En cuanto a la Oficina Nacional de Derecho de Autor (ONDA), esta afronta múltiples dificultades que le impiden tener un cabal funcionamiento para la utilización del sistema de los DA de manera adecuada. La ONDA, por ser una dependencia del Ministerio de Cultura, no tiene autonomía presupuestaria ni patrimonial. Por esa razón no cuenta con los recursos económicos apropiados que le permitan desarrollar un nivel óptimo en su administración.

La ONDA, no obstante, cuenta con una oficina en la capital del país, con personal medianamente calificado. En ella se pueden hacer trámites de registros de obras protegidas por derecho de autor, consultas de legislación y supervisar la administración de las sociedades de gestión colectiva, entre otros. Sin embargo, la oficina carece de varios servicios y procesos importantes. Por ejemplo, la ONDA no posee un sistema de registro de las obras protegidas por derecho de autor; el personal no es suficiente para desarrollar su labor y orientar a los usuarios en los diferentes temas. Esta instancia carece de procesos para registros sistematizados; no ha establecido oficinas regionales; no existe un registro de las obras que están en el dominio público; el sistema de supervisión de las sociedades de gestión colectiva no es efectivo para beneficiar a los autores individuales, etc.

En sentido general, la escasa coordinación entre las oficinas de propiedad intelectual nacionales y las diferencias de funcionamiento entre una y otra debe ser un llamado de atención para la búsqueda de soluciones por parte de las autoridades en esta esfera, en procura de lograr una mejor administración para beneficio y aprovechamiento de los usuarios del sistema de propiedad intelectual. Asimismo debe ponerse en práctica, para generar un mayor conocimiento y utilización de este sistema, una efectiva coordinación entre las oficinas de propiedad intelectual, y entre las instituciones públicas pertinentes y los sectores productivos que tienen potencial para que los bienes y servicios producidos sean susceptibles de ser protegidos por los DPI, como las PYMES, las universidades, las asociaciones industriales, los centros de investigación, los grupos de artesanos, escritores, músicos y otros entes de las industrias culturales.

En el caso particular de las PYMES, a este sector le sería de gran ayuda utilizar la herramienta que ofrece la propiedad intelectual para impulsar su proceso innovador y creativo. No obstante, se debe reconocer que para lograr un efectivo uso del sistema por parte de estas empresas, es necesario que exista un gran apoyo y promoción de parte de las autoridades competentes y afines, donde se incluyan políticas tendientes a incluir y aplicar la propiedad intelectual de manera concreta. De hecho, la poca conciencia de los empresarios de las PYMES sobre el verdadero valor que tiene la propiedad intelectual y las ventajas competitivas que pueden derivarse por su aplicación, son algunas de las debilidades que se conocen en este sector.

Se recomienda entonces que en la estructura de las PYMES se cuente con una plataforma sobre propiedad intelectual e innovación, que les permita potencializar el enorme capital y desarrollo innovador que poseen. Algunas de las ventajas que se pueden aprovechar para que este sector explote sus recursos y ayude a los múltiples programas sobre información tecnológica, innovación y propiedad intelectual dirigidos a las PYMES que existen en la actualidad, son: el carácter individual y unipersonal que engloba, generalmente, a las micro, pequeñas y medianas empresas,

donde un propietario de la empresa a su vez es el gerente, inventor, entre otros, hace desarrollar su creatividad con mayor velocidad. También favorece a este sector el hecho de que la burocracia que existe en estas empresas es reducida debido, en parte, a la baja empleomanía.

8.4.1. Utilización de las obras artísticas y literarias

En la actualidad no se cuenta con datos estadísticos de las obras protegidas por derecho de autor de los creadores dominicanos. Esto dificulta cuantificar el nivel registrado de obras nacionales protegidas, así como la medición y evaluación de los niveles de creación de los autores, artistas, intérpretes y productores del país, con el fin de conocer el aporte económico y social mediante la utilización de estos derechos.

8.4.2. Utilización de la Propiedad Industrial

A los fines de medir y cuantificar la utilización del sistema de propiedad industrial, ONAPI cuenta con datos estadísticos disponibles en esta materia durante los 10 años del periodo de referencia.

Para los derechos de propiedad industrial, notamos que ha habido un incremento en las solicitudes de los últimos 10 años partiendo del año 2000, sobre todo en el área de signos distintivos. Las solicitudes de marcas en la República Dominicana muestran, en promedio, un crecimiento constante durante el periodo de análisis (2000-2010). (Ver Cuadro No. 4).

En cuanto a las solicitudes de nombres comerciales, las mismas presentaron un incremento más estable durante los años 2005 al 2007, registrándose leves disminuciones hasta el año 2010. En promedio, durante el periodo en estudio, un 87% de las marcas y

Cuadro No. 4
Estadísticas solicitudes de marcas y nombres comerciales en República Dominicana
(período 2000-2010)*

Año	Marcas	Nombres Comerciales
2000	7,271	13,753
2001	8565	13,901
2002	9,221	28,331
2003	5,514	11,785
2004	7,632	19,105
2005	6,955	17,981
2006	7,566	20,643
2007	7,326	22,357
2008	7,710	21,405
2009	7,133	21,076
2010	2,545*	7,529*

Fuente: Departamento de Signos Distintivos, ONAPI. Abril 2010*.

Cuadro No. 5
Solicitudes por origen de signos distintivos en República Dominicana
(período 2003-2010)*

Origen Solicitud		2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Lemas	Nacional	106	195	232	150	167	200	273	61
	Extranjero	10	46	43	26	5	18	58	7
Total Solicitudes		116	241	275	176	172	218	331	68
Registradas		93	162	268	194	132	134	291	58
Marcas	Nacional	2,632	4,318	3,984	4,289	3,822	4,225	4,178	932
	Extranjero	2,980	3,314	3,971	3,277	3,504	3,485	2,957	759
Total Solicitudes		5,612	7,632	7,955	7,566	7,326	7,710	7,135	1,691
Registradas		4963	5230	5953	5793	7106	6666	6483	1165
Nombres Comerciales	Nacional	10,741	17,637	16,678	18,931	20,740	20,254	19,927	4,953
	Extranjero	1,040	1,467	1,303	1,712	1,617	1,151	1,152	358
Total Solicitudes		11,781	19,104	17,981	20,643	22,357	21,405	21,079	5,311
Registradas		9276	12594	15510	20971	22399	21008	20539	4926
TOTAL ANUAL		17,509	26,977	26,211	28,385	29,855	29,333	28,545	7,070

Fuente: Base de datos del sistema IPAS. Período 2003 a marzo 2010*.

un 85% de los nombres comerciales solicitados fueron registrados. (Cuadro No. 3 sobre el Registro de Marcas y Nombres Comerciales).

Asimismo, en las estadísticas de solicitudes de signos distintivos, por origen, notamos que, contrario a las solicitudes de patentes, las nacionales son mayoría en relación a las extranjeras. La mayor diferencia se destaca en las solicitudes de nombres comerciales. Aquí las solicitudes nacionales representan, en promedio, un 93% del total. Esto, en parte se debe a las obligaciones exigidas en la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, al momento de constituir una compañía, en el caso de los nombres comerciales. En el caso de las marcas, alrededor de un 60% de las solicitudes son de origen nacional. (Cuadro No. 5).

Se debe fomentar un mayor uso de los signos distintivos para un mejor desarrollo económico y comercial,

tanto en las grandes empresas, como en las medianas y en las pequeñas. El potencial que pueden generar estos derechos es de un gran valor comercial y económico por la distintividad que añade el nombre, la marca, el lema o el símbolo al producto.

En cuanto a la utilización del sistema para proteger figuras como las marcas colectivas, marcas de certificación, denominaciones de origen, las solicitudes de registro son bajas. Lo positivo en este aspecto es que todas las solicitudes son nacionales. En ONAPI se han solicitado ya ocho marcas colectivas, una marca de certificación, una indicación geográfica y tres denominaciones de origen.

En relación a las solicitudes de patentes de invención, patentes de modelos de utilidad y registros de diseños industriales, los usuarios le han dado un gran uso al sistema a partir del año 2000. De igual manera, a

partir de que la República Dominicana se adhiriera al Acuerdo de Cooperación en Materia de Patente (PCT), se han incrementado considerablemente las patentes de invención otorgadas a partir del año 2008, ya que aumentaron las solicitudes de patentes a través de este sistema. (Gráfico No. 6).

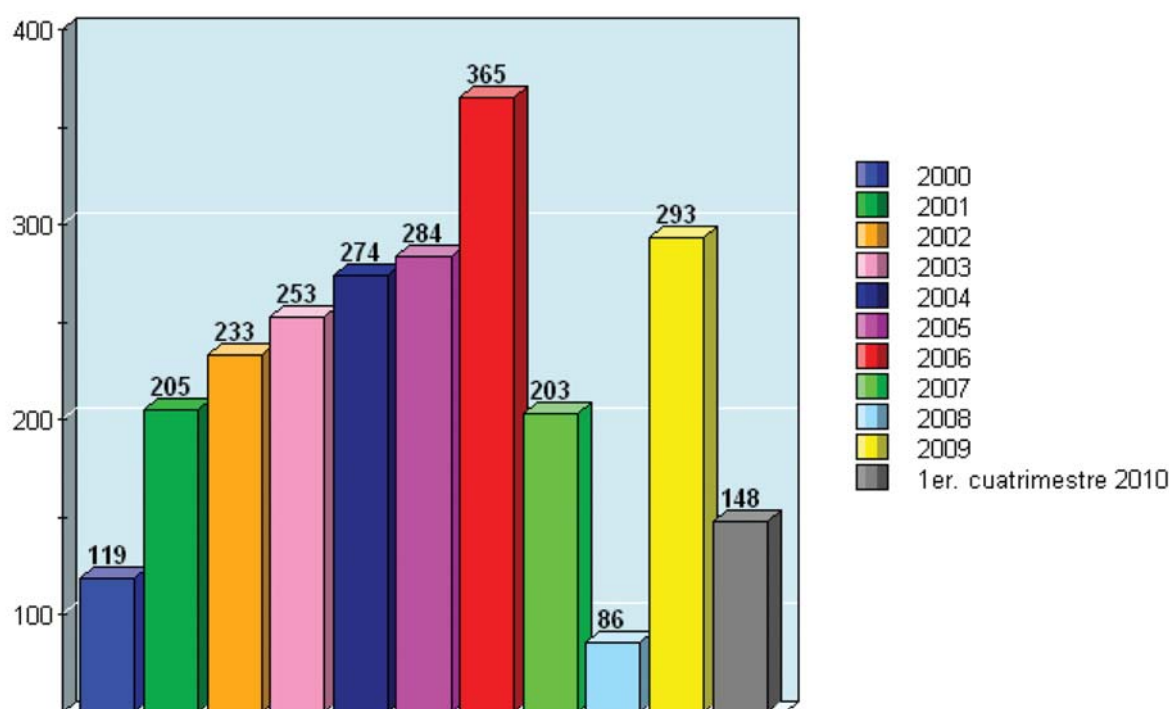
Las solicitudes de patentes en la República Dominicana muestran un crecimiento escalonado desde el año 2000 hasta el 2006. Para los años 2007 y 2008 las solicitudes decrecieron, en parte, debido a que los solicitantes extranjeros en lugar de presentar sus solicitudes prefirieron esperar los 30 meses que otorga el (PCT) y beneficiarse de lo que éste ofrece, iniciando nuevamente

el incremento de estas solicitudes en el 2009 y en el primer cuatrimestre del 2010. (Gráfico No. 6).

Sin embargo, en las solicitudes de patentes de invención existe el inconveniente de que con frecuencia este sistema no es utilizado por los solicitantes y usuarios nacionales. El mismo es, mayormente, aprovechado por los solicitantes extranjeros. Al observar el origen en las solicitudes de patentes de invención se evidencia el amplio margen de diferencia entre las nacionales y las extranjeras (Cuadro No. 6). Durante el periodo 2000-2010, del total de solicitudes de patentes recibidas, se calcula que solo el 14% fueron nacionales.

Gráfico No. 6³¹

SOLICITUDES DE PATENTES REPÚBLICA DOMINICANA (2000-2010)



³¹ Fuente: Depto. De Inventiones de ONAPI. Abril 2010.

Cuadro No. 6
Cuadro de estadísticas de solicitudes de Patentes por Origen en República Dominicana
(período 2000-2010)*

Origen	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	Solicitudes Presentadas
Nacionales	18	36	38	43	44	27	28	51	6	34	18	338
Extranjeras	101	169	195	210	230	257	337	152	80	259	130	2,115
Totales	119	205	233	253	274	284	365	203	86	293	148	2,463

Fuente: Departamento de Invenciones, ONAPI. *Mayo 2010.

Esta baja utilización podría deberse a la complejidad de la redacción de la solicitud de una patente, el desconocimiento sobre el alcance de la protección de una patente en términos jurídicos y económicos, y de la información que se encuentra en los documentos de patentes.

En el caso de los diseños industriales, el incremento del uso de esta herramienta ha sido importante, dado

que las solicitudes de registro en los últimos diez años han sido constantes. En el año 2010 se habían solicitado 425 diseños industriales de los cuales solo 116 son de origen nacional, suma que aunque baja, demuestra la tendencia creciente y el conocimiento que está adquiriendo el usuario nacional sobre la importancia de esta figura de la propiedad industrial. Así se puede apreciar en el cuadro No. 7.

Cuadro No. 7
Estadísticas sobre solicitudes y registros de diseños industriales en República Dominicana
(Período 2000-2010)

ITEMS		2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	Total de solicitudes presentadas
Solicitudes de Diseños Industriales	Nacionales	3	15	14	10	9	12	12	9	4	13	15	116
Solicitudes de Diseños Industriales	Extranjeras	20	18	27	18	45	36	46	34	23	14	28	309
Registros de Diseños Industriales	Registros	3	1	3	4	19	25	22	29	20	18	22	166
Total de Solicitudes por Año	Solicitudes por año	23	33	41	28	54	48	58	43	27	27	43	425

Fuente: Departamento Invenciones, ONAPI. Enero 2011.

Según datos estadísticos del Departamento de Inven- ciones de ONAPI, otra figura poco utilizada por los usuarios nacionales son los modelos de utilidad. La mayoría de las solicitudes que se han presentado son de usuarios extranjeros. A noviembre del 2009 el De- partamento de Invencciones de ONAPI reportó 356 solicitudes de modelos de utilidad. Solo dos fueron concedidas a nacionales dominicanos. Los detalles se pueden observar en el Cuadro No. 8.

Es importante destacar que la tendencia de las soli- citudes de patentes de invención en el país, en su mayo- ría, son usuarios de origen extranjero del área de la química farmacéutica, con un 37.3%; de la farmacéuti- ca con 8.42% y de la biotecnología con 4.6%. Esto mues- tra la importancia del uso del sistema de patentes por

parte de las empresas extranjeras para la protección de productos farmacéuticos en el mercado local. En el caso de las escasas solicitudes de patentes de in- vención por parte de los usuarios nacionales, el área más solicitada es la mecánica. (Ver el Cuadro No. 8).

Un buen funcionamiento en la administración de las oficinas de propiedad intelectual y una plataforma de servicios óptimos, pueden ser las bases para ga- rantizar un buen acceso al sistema de propiedad in- tellectual en el país. He ahí una ventaja para los usua- rios. Lo importante es fortalecerlas de modo que ofrezcan los servicios necesarios y de calidad que contribuyan a estimular el uso del sistema para una mayor protección, adquisición y explotación de es- tos derechos.

Cuadro No. 8
Estadísticas cantidad y porcentaje de solicitudes por área
(Período 2000-2009)

Área	Cantidad	Porcentaje (%)
Química Farmacéutica	847	37.13
Farmacéutica	192	8.42
Química	169	7.41
Biotecnología	105	4.6
Alimentos	20	0.88
Microorganismos	5	0.22
Diseños Industriales	377	16.53
Modelos de Utilidad	356	15.61
Otras áreas	210	9.2
TOTAL	2281	100

Fuente: Departamento de Invencciones ONAPI, mayo 2010.

En ese aspecto, la adhesión al PCT por el país es un buen ejemplo ya que éste ofrece un mejor servicio a los usuarios y un mayor acceso al sistema de patentes. Al mismo tiempo permite solicitar la protección por patente de una invención en varios países de manera simultánea, mediante la presentación de una solicitud internacional.

En el caso de los servicios para mejorar el registro de marcas, el sistema de solicitud internacional que ofrece el Arreglo de Madrid sobre registro internacional de marcas, podría mejorar e incentivar el uso del sistema de marcas a nivel nacional. Este sistema ofrece al propietario de una marca la oportunidad de registrarla en otros países mediante la presentación de una solicitud única desde la oficina de propiedad industrial nacional. En este caso, la República Dominicana no se ha adherido a este Tratado, por lo que sería de mucha utilidad e importancia para beneficio del usuario contar con esta herramienta.

8.4.3. Explotación y Gestión de los activos de Propiedad Intelectual

La generación intelectual que puede traducirse en activos de propiedad intelectual no representa ventaja alguna, desde el punto de vista del desarrollo económico de un país, si no se explota comercialmente y si no se gestiona adecuadamente para contribuir con la productividad y competitividad de los agentes económicos. En este sentido, universidades, centros de investigación, investigadores, inventores y creadores en general, deberán contar con asesoría para comercializar en los mejores términos las creaciones por ellos desarrolladas. Lo mismo hay que decir para los creadores de obras protegidas por el derecho de autor; estos deberán contar con mecanismos que faciliten la vinculación con las industrias culturales a efectos de fortalecer su capacidad de negociación, explotación y gestión.

La propiedad Intelectual es un activo muy valorado hoy en día, sobre todo en las transacciones comerciales, ya sea mediante contratos de licencias, acuerdos de fabricación, compra o fusiones y adquisiciones de empresas. Por ejemplo, las licencias relacionadas con el uso de patentes, obras protegidas por derecho de

autor y comercialización de marcas suelen ir acompañadas de transferencias de conocimientos técnicos a modo de información y son un elemento cada vez más importante en esas transacciones. En el caso de las patentes, si se saben utilizar, pueden ser motores muy eficaces de la innovación nacional, de la investigación y desarrollo científico y tecnológico, de la creación de productos y de las actividades comerciales nacionales.

Las marcas desempeñan una importante función macroeconómica por cuanto permiten identificar el origen de los productos y de las tecnologías, fomentando así la responsabilidad respecto al consumidor. Desempeñan también una función estratégica de comercialización en las empresas y son al mismo tiempo uno de los elementos básicos de las franquicias. Aunque las marcas se han venido utilizando, sobre todo, para dar a conocer el producto al consumidor, hoy se prestan a un gran número de finalidades. Una gran cantidad de países utiliza de forma estratégica las marcas con franquicia como prototipo comercial. En la República Dominicana tenemos el caso de la empresa Helados Bon, que tiene franquicias a nivel nacional y en Haití.

Para lograr una provechosa explotación y gestión de los activos intangibles de Propiedad Intelectual es importante tener un sistema adecuado de licenciamiento de estos derechos. Incentivar el uso de las licencias y contar con expertos en la gestión efectiva y valoración de activos, tanto en empresas como en instituciones públicas y académicas, es de mucha importancia para lograr una productiva explotación de los DPI. Para eso se requiere tener portafolios tecnológicos y estrategias de propiedad industrial y comercialización de los productos protegidos.

Las licencias proporcionan ingresos por concepto de regalías a los titulares del derecho de propiedad intelectual y permiten distribuir productos y tecnologías a las personas que obtienen la titularidad de la licencia.³²

³² La Propiedad Intelectual al Servicio del Desarrollo Económico. Dr. Kamil Idris. OMPI.

El país tiene muchos desafíos en cuanto al logro de una buena gestión de los derechos de propiedad intelectual y del capital intelectual. Por ejemplo, hacen falta evaluaciones sobre lo que contienen las empresas e industrias dominicanas en materia de conocimiento, tecnologías, innovación, entre otros. Asimismo, se debe contar con una reglamentación precisa sobre las regalías o royalties originados en contratos de licencias de nuevas invenciones y signos distintivos. Por esa razón se deben mejorar las disposiciones y trámites de licencias con el objetivo de fomentar su uso y a la vez promover el monitoreo de las actividades de propiedad industrial, y la transferencia de tecnología, a través de encuestas y mediciones. Esto permitiría obtener un mejor conocimiento de las tendencias del mercado a través del otorgamiento de las licencias o transferencias de los DPI.

También es aconsejable que en las facultades jurídicas de las universidades e instituciones de altos estudios se cuente con, al menos, un especialista en Propiedad Intelectual o se creen departamentos especializados para orientación y asistencia a los posibles usuarios del sistema como los investigadores, emprendedores y estudiantes. Un ejemplo son las redes de propiedad intelectual en las universidades o las RED-OTRI.

Los DPI, cuyos titulares son empresas, inventores, artistas, artesanos o centros de investigación dominicanos, deberían tener una mejor gestión y rentabilidad para ellos. De ahí que estos sectores productivos podrían aumentar su potencial económico con la creación de carteras de activos de propiedad intelectual de manera estratégica, para utilizarse en fusiones, empresas conjuntas, acuerdos de cooperación en materia de investigación y desarrollo, licencias, entre otros.

En ese punto hay que destacar que el país no cuenta con expertos especializados en la valoración de activos intangibles de propiedad intelectual. Debido al escaso conocimiento que existe en cuanto a esta materia, el empresario dominicano, en general, no tiende a fijar un valor económico para su propiedad intelectual, a efectos comerciales o contables ni para gestionar su capital intelectual.

En sentido general, en República Dominicana, las universidades y los centros de investigaciones, así como la mayoría de las empresas, no poseen inventarios de sus activos intangibles. De ahí que contar con auditorías de los activos de propiedad intelectual que poseen le sería de mucha utilidad para administrar la cartera de intangibles, conocer el valor de los activos, asegurar la titularidad e integridad del titular del derecho, optimizar procesos de innovación, y negociar adecuadamente sus contratos de licencia.

Otra cuestión importante para el logro de una gestión y explotación aprovechable es que las universidades y los centros de investigación cuenten con los reglamentos y mecanismos contractuales adecuados sobre propiedad intelectual, para lograr una mayor inversión y remuneración equitativa de los beneficios que se generen producto de lo creado o inventado. En ese aspecto, solo algunas universidades disponen de reglamentos que rigen el alcance entre la relación del investigador, inventor o estudiante y el centro de investigación o universidad, en cuanto a una investigación o invención pasible de ser protegida por un Derecho de Propiedad Intelectual. Todo esto plantea la escasa comprensión de las universidades y centros de investigación sobre la forma de administrar estos derechos.

En es por ello que, para el aprovechamiento económico de los resultados de las investigaciones o invenciones susceptibles de ser patentados o protegida por los DPI, a favor de los inventores, investigadores y creadores dominicanos, el establecimiento de reglas claras así como la promoción del uso de licencias y contratos de participación contribuiría en gran medida al desarrollo de la investigación científica y tecnológica en el país. Esas ganancias pueden ser reinvertidas en más proyectos de investigación y desarrollo.

Para estimular una mayor explotación comercial de los activos de Propiedad Intelectual y lograr inversión para los proyectos de investigación, la vinculación que se da entre universidad-empresa es de mucha relevancia. En ese aspecto, el Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología fomenta la creación de centros de emprendedurismo en las universidades, mediante la creación y fortalecimiento del sistema de incubadoras de negocios. En ese

punto, es recomendable incluir temas de propiedad intelectual para capacitar a estudiantes y profesores.

Es clave la relación entre generadores de innovación e industria, no solo para conseguir los mejores términos en una negociación, sino, además, para direccionar la innovación y la creatividad hacia las necesidades más apremiantes de la sociedad dominicana. Por ello, el diseño y establecimiento de redes de propiedad intelectual en las universidades y centros de investigación científica y tecnológica, partiendo de las oficinas nacionales de propiedad intelectual o creando sus propias redes, ayudaría a fomentar un mayor conocimiento en los usuarios del sistema y creadores de bienes y servicios que pueden ser protegidos por los DPI y, a la vez, a una buena gestión y explotación de sus derechos.

La explotación comercial de los activos de propiedad intelectual, cuyos titulares de derecho son creaciones artísticas y literarias nacionales, es efectiva dependiendo de la importancia del artista o si están organizados y agrupados. Por ello, los autores, artistas, intérpretes, escritores individuales, entre otros, tienen mucha dificultad tanto para lograr que se invierta en la producción de sus obras como en que se remuneren los beneficios económicos que se adquieran fruto de su obra.

De ahí que un Sistema de Sociedades de Gestión Colectiva de Derechos de Autor, para recaudar y administrar de manera adecuada los recursos generados de las obras protegidas por derecho de autor de los autores dominicanos, pueda colaborar con el incremento de la explotación económica de estos derechos y una gestión adecuada de los mismos.

Por tanto es necesario el fortalecimiento administrativo de las sociedades de gestión colectiva que existen en República Dominicana, así como una mejor y mayor supervisión por parte de la Oficina Nacional de Derecho de Autor. Un factor que podría afectar a que sean verdaderamente operativas las sociedades de gestión dominicanas es que estas no sean dirigidas por los mismos autores o artistas. Se recomienda en estos casos que sean contadores y administradores los directores adecuados.

Además, para lograr una explotación de las obras que ya no están protegidas por los derechos de propiedad intelectual y que están en el dominio público, sobre todo las obras artísticas y literarias, es importante contar con un registro completo de las obras dominicanas que están en esa condición. Esto se puede utilizar para contribuir con el fomento del desarrollo cultural y educativo de la República Dominicana.

8.5. Promoción de la Propiedad Intelectual

Existe la necesidad de que los usuarios utilicen el sistema de propiedad intelectual de manera frecuente y efectiva, aumenten su capacidad innovadora mediante su uso, gestionen y exploten comercialmente los Derechos de Propiedad Intelectual adquiridos. Para el logro de estos y otros objetivos es importante estimular la educación sobre esta materia.

Los usuarios deben tener conocimiento pleno sobre la importancia, el valor, los requisitos para la protección, el funcionamiento y las potencialidades que ofrece el sistema de propiedad intelectual para el aprovechamiento de los derechos que ofrece y para que exista una verdadera conciencia sobre su utilización.

Por ello se debe contar con una promoción, difusión y diseminación efectiva y permanente sobre el tema de Propiedad Intelectual, para que se convierta en un verdadero instrumento de desarrollo en la promoción del comercio, la competitividad, la productividad, la investigación, la innovación y la inversión en la República Dominicana.

La promoción y difusión del conocimiento sobre los Derechos de Propiedad Intelectual es fundamental. Esta acción puede contribuir con el fortalecimiento pleno de las habilidades relacionadas con esta herramienta así como con el desarrollo de la creación y la utilización por parte de los sectores productivos y grupos interesados.

Concretamente, la capacitación, entrenamiento y educación continua, campañas de sensibilización,

concientización, orientación y asistencia técnica a los sectores que puedan potencializar sus actividades económicas, productivas, competitivas y comerciales mediante el uso del sistema de propiedad intelectual, son acciones que deben ser impulsadas a fin de contribuir con uno de los objetivos principales de esta línea estratégica. Y esa línea es que los diferentes sectores y entes del país utilicen el sistema de manera efectiva y aprendan a gestionar estos derechos para su beneficio y desarrollo económico.

La experiencia acumulada que posee la República Dominicana en el tema de la Propiedad Intelectual se ha dado gracias a la labor de difusión y promoción que ha llevado a cabo la Oficina Nacional de la Propiedad Industrial (ONAPI). Para ello se ha contado con el apoyo de distintas organizaciones nacionales e internacionales, mediante la realización de diversas actividades de capacitación y orientación, a través de programas de entrenamiento para fomentar una cultura del uso de la propiedad intelectual en todos sus ámbitos. En este proceso se ha hecho un énfasis especial en las universidades y centros de investigación, en las PYMES, en los sectores productivos, en los profesionales del área y con los técnicos de las oficinas de propiedad intelectual, entre otros actores de la sociedad dominicana.

En ese aspecto, ONAPI ha realizado campañas de divulgación mediante la remisión de comunicaciones a escuelas, universidades, profesionales de diferentes esferas, ofreciendo entrenamiento gratuito en propiedad industrial. Gracias al rol activo que ha tenido ONAPI en cuanto a la promoción del tema, muchos sectores productivos, grupos profesionales y académicos han solicitado formación y capacitación en propiedad industrial, debido, en parte, al aumento de la demanda en la utilización del sistema, en especial, las marcas, diseños industriales, patentes y al renovado interés que ha despertado el tema en el país. Además, se ha propuesto capacitar y formar de manera especializada a sus propios técnicos para una mejor aplicación de las reglas que rigen el sistema, y para orientar y asistir a los usuarios.

Por su parte, la Oficina Nacional de Derecho de Autor, ha realizado campañas de concientización sobre el

Derecho de Autor en las escuelas y universidades del país. También ha habido campañas de divulgación en los medios de comunicación dominicanos para concientizar en cuanto a la observancia de estos derechos.

A pesar de todos estos logros e iniciativas, no hay en el país un conocimiento pleno del tema por parte del público en general. En la materia de propiedad intelectual existe una escasez del recurso humano técnico capacitado que promueva y estimule a los creadores e intelectuales de los diferentes ámbitos para que estos, a su vez, acudan a la búsqueda de protección de sus producciones. Ahí radica la razón por la cual el uso del sistema de propiedad intelectual sea limitado en varias figuras de protección, para promover un desarrollo tecnológico e innovación.

Para el logro de estos fines, las autoridades competentes deben realizar los esfuerzos necesarios para fortalecer las capacidades nacionales en cuanto a la generación de conocimientos, mediante la formación y capacitación de expertos en el uso del sistema de propiedad intelectual de forma transversal para, así, elevar las capacidades competitivas. Los esfuerzos deberán hacer hincapié, sobre todo, en el área de patentes, signos distintivos, modelos de utilidad, diseños industriales, derecho de autor y derechos conexos.

Todas las universidades dominicanas deberían tener, en las carreras técnicas, en las ingenierías, mercadotecnia y en derecho, asignaturas sobre propiedad intelectual. En ese sentido, solo cinco universidades nacionales ofrecen materias en esta área, por lo que se sugiere una mejora de la oferta curricular en las universidades y centros de educación superiores a los fines de incorporarlas.

También se debería incluir la enseñanza de la propiedad intelectual de manera permanente en escuelas, colegios y centros de enseñanza técnicos de manera institucional. De igual forma, es preciso extender esta campaña a materiales didácticos, guías, folletos didácticos y libros sobre propiedad industrial, derecho de autor y derechos conexos.

La mayoría de los sectores nacionales podrían beneficiarse más si utilizaran frecuentemente y de manera

adecuada el sistema de propiedad intelectual. Tal sería el caso de las micro, pequeñas y medianas empresas, que en la República Dominicana representan el 96% del total de las empresas del país. Estas, sin embargo, por su escaso conocimiento sobre la materia no han podido aplicar o aprovechar las bondades del sistema.

A los fines de promover un mejor desempeño de este y otros sectores de interés, es necesario contar con una estructurada promoción y estímulo del uso de la Propiedad Intelectual a nivel nacional. Para ello, la campaña de concientización se debería colocar en un lugar de relevancia, y podría incluir capacitación, formación, sensibilización, entrenamiento y enseñanza sobre la propiedad intelectual. Esto contribuiría con el desarrollo del conocimiento sobre el tema de forma generalizada.

Por su parte, las alianzas entre las PYMES y los agentes de propiedad industrial son sumamente relevantes debido a que estas van encaminadas a orientar a los empresarios más vulnerables y necesitados.

Considerando la importancia de que se cuente con un conocimiento pleno sobre la propiedad intelectual en la República Dominicana, se hace evidente contar con una unidad especializada en este tema. Es por ello que se ha lanzado un proyecto para crear una Academia Nacional de Propiedad Intelectual con el objetivo de brindar formación, capacitación e información especializada en esta materia, para fortalecer las habilidades relacionadas a este campo. A la misma podrían acudir estudiantes, académicos, investigadores, profesionales, empresarios, funcionarios públicos y privados, productores, artesanos y público en general. A este proyecto de academia se incorporaría una biblioteca especializada.

Esta iniciativa ha surgido de ONAPI, en colaboración con la ONDA, y se ha materializado con el apoyo de la OMPI y otras instituciones nacionales, para responder a las necesidades de educación, capacitación, formación e información sobre Propiedad Intelectual. Su propósito esencial es promover la cultura de uso del sistema en la sociedad dominicana y aumentar sinergias con instituciones académicas nacionales e internacionales.

8.6. Conformación del Órgano Interinstitucional al más alto nivel en materia de Política Pública de Propiedad Intelectual

Concluido el diagnóstico, para formular la estrategia, se identificaron y se pusieron de manifiesto las principales debilidades que existen para obtener un mejor funcionamiento y aplicación de la propiedad intelectual en la República Dominicana. Entre las debilidades se encuentran: a) La falta de definición de políticas públicas en materia de propiedad intelectual; b) La inexistencia de unificación de criterios para establecer estas políticas; c) La dispersión y aislamiento de las políticas ya establecidas; y, d) La poca coordinación entre las instituciones relacionadas y afines con este tema. Esas debilidades plantean dificultades al momento de definir estrategias transversales que incluyan objetivos y metas que puedan lograrse con la utilización y explotación de la propiedad intelectual. En consecuencia, tampoco es posible promover la innovación, la competitividad y la producción intelectual.

Se han dado algunos pasos para establecer un órgano supervisor sobre propiedad intelectual. Esa instancia sería el Comité de Propiedad Intelectual a nivel técnico, compuesto por representantes de las diferentes instituciones relacionadas con el sistema de Propiedad Intelectual del país. Sin embargo, el mismo no ha sido creado por decreto, sino mediante una resolución interna de DICOEX, lo cual le da un carácter consultivo pero con poco poder de decisión para definir y coordinar políticas en este tema.

En ese aspecto, el propósito que persigue este eje estratégico es la conformación de un órgano de carácter interinstitucional o multisectorial al más alto nivel. No importa que sea un comité, una comisión u otro órgano. Lo importante es que incluya al sector público y privado, que funcione como mecanismo de coordinación encargado de definir, regular y supervisar las políticas públicas en materia de propiedad intelectual, vinculadas a las instituciones relacionadas, a los sectores de interés y a las estrategias de desarrollo existentes, de manera coherente y transversal.

Este órgano interinstitucional ha de tomar en cuenta la visión panorámica del sistema de propiedad intelectual. De igual manera debe ser responsable de dar seguimiento a todas las acciones que se implementen

sobre la base de esta estrategia, así como coordinar a todos los actores del sistema y proponer tareas encaminadas a cumplir con los objetivos plasmados por el gobierno en los planes nacionales de desarrollo, entre otros.

IX. Recomendaciones de Estrategias y Objetivos Estratégicos

De conformidad con el análisis precedente, a continuación, se proponen los objetivos estratégicos para los seis ejes identificados. Los mismos incluyen sus estrategias y las respectivas recomendaciones en cuanto a las líneas de acción a ser implementadas para el logro de estos objetivos establecidos, los indicadores para medir los niveles de cumplimiento, las instituciones estratégicas responsables y el tiempo de implementación.

9.1. Objetivo para Eje Estratégico, Creación y Generación Intelectual

- Incrementar considerablemente la producción de activos intangibles de propiedad intelectual en las empresas/industrias, centros de investigación y desarrollo dominicanos a través del uso del sistema.

9.1.1 Objetivos Estratégicos

1. Incentivar la innovación, la investigación y desarrollo científico y tecnológico a través de un régimen de patentes amigable y confiable;
2. Fortalecer la creación científica y tecnológica e innovación en los investigadores, inventores, emprendedores, PYMES, empresas dominicanas, a través de la concientización, enseñanza y divulgación de los derechos de Propiedad Intelectual;
3. Incorporar la propiedad intelectual como elemento importante en el Plan Estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación;
4. Mejorar, desde el gobierno y el sector privado, el apoyo financiero de manera institucional, para incentivar la investigación y desarrollo científico, tecnológico y biotecnológico del país;
5. Fortalecer de manera coordinada y unificada las políticas y acciones que promuevan la creación y generación en materia de Propiedad Intelectual;
6. Forjar al capital humano de ciencia y tecnología e innovación requerido para fortalecer las capacidades nacionales de generación de conocimientos e innovación;
7. Mejorar las estructuras de las industrias culturales, a los fines de promover la creación intelectual en los artistas, escritores, intérpretes y autores dominicanos.

Tabla 1.

Recomendaciones/líneas de acción, instituciones estratégicas, indicadores y tiempo de implementación

Objetivo Estratégico	Recomendación/Actividades Líneas de acción:	Indicador de Medición	Instituciones Estratégicas	Tiempo*
1	Incentivar la innovación, la investigación y el desarrollo científico y tecnológico a través de un régimen de patentes amigable y confiable.	1. Porcentaje de avance en: a. Diseño del contenido del curso. b. Implementación de la capacitación. c. Número de cursos programados.	MESCYT MIC ONAPI Universidades Centros de investigación y desarrollo CNC ITLA	1. Mediano Plazo
	2. Establecimiento de centros de información tecnológica en las universidades, tecno parques y centros de investigación y desarrollo con matriz en ONAPI, para incentivar el conocimiento, el uso de la información contenida en las patentes y la transferencia de tecnología.	2. Porcentaje de avance en: a) El diseño de los centros de información tecnológica, tecno parque y centros de investigación. b) Establecimiento de los centros de información tecnológica en centros de investigación.		2. Corto Plazo
	3. Utilizar los documentos e información de patentes que se encuentra en las bases de datos de patentes libres en las investigaciones científicas y tecnológicas, académicas y en las empresas nacionales, para provecho y mejor orientación de las investigaciones.	3. Cantidad de investigaciones científicas y académicas que utilizan los documentos sobre patentes.		3. Corto Plazo

* Tiempo implementación: Corto plazo: 1 a 3 años; mediano plazo: 4 a 6 años; largo plazo: 7 a 10 años.

Objetivo Estratégico		Recomendación/Actividades Líneas de acción:	Indicador de Medición	Instituciones Estratégicas	Tiempo
		4. Promover la transferencia de tecnología desde los centros de investigación y desarrollo y las universidades hacia las empresas, mediante el fortalecimiento de la relación universidad empresa y la concientización sobre el valor de esta alianza.	4. Transferencia y alianza a) Cantidad transferencia de tecnología en los centros y universidades hacia las empresas. b) Número de alianzas entre universidades y empresas.	CNC MESCYT Ministerio de Educación ONAPI ONDA Universidades ITLA	4. Corto Plazo
2	Fortalecer la creación científica y tecnológica e innovación de los investigadores, inventores, emprendedores, empresas dominicanas, a través de la enseñanza y divulgación de los derechos de Propiedad Intelectual.	1. Incluir la enseñanza de la Propiedad Intelectual en colegios, universidades, escuelas especiales y centros de enseñanza superior, en diferentes áreas profesionales como ingenierías, mercadeo, diseños, etc.	1. Porcentaje de: a) Avance en las alianzas con las universidades y centros para incluir la enseñanza de PI. b) Universidades y centros que ofrecen enseñanza de PI. c) Número de carreras por universidad que ofrecen enseñanza de PI.		1. Corto y Mediano Plazo
		2. Establecer políticas de estímulos, estudios, incentivos fiscales, para la creación de la propiedad Intelectual e innovación a favor de los centros educativos y las empresas dominicanas.	2. Porcentaje de: a) Avance en el establecimiento de políticas de estímulo para la creación de PI. b) Centros educativos que aplican las políticas de estímulo para la creación de PI.		2. Corto Plazo
		3. Promover la protección por derecho de autor y propiedad industrial de las creaciones logradas por estudiantes y/o profesores, de los investigadores, emprendedores, empresas, universidades y centros de educación superior, así como identificar tesis de grado cuya investigación pueda ser útil para un sector determinado.	3. Porcentaje de: a) Avance en la implementación de un sistema de protección de las creaciones en las universidades y centros de educación superior. b) Avance en la identificación de las tesis.		3. Corto Plazo
		4. Realizar campañas de concientización y capacitación focalizadas para los investigadores, inventores, PYMES, profesores, emprendedores, empresas, en materia de propiedad Intelectual.	4. Porcentaje de: a) Avance en el diseño de las campañas de sensibilización. b) Avance en la implementación de las campañas de sensibilización. c) Cantidad de instituciones relacionadas donde se ha difundido la campaña.		4. Corto Plazo

	Objetivo Estratégico	Recomendación/Actividades de Líneas de acción:	Indicador de Medición	Instituciones Estratégicas	Tiempo
3	Incorporar la propiedad intelectual como elemento importante en la estrategia nacional de ciencia, tecnología e innovación.	1. Revisar el Plan Estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación a los fines de incorporar y definir los instrumentos de propiedad intelectual que pueden ayudar en el logro de los objetivos asociados al Plan. 2. Incluir a ONAPI en las evaluaciones de los proyectos de investigación y desarrollo financiados anualmente por el FONDOCYT, para determinar si los resultados de algunos pueden ser objeto de protegerse por patente u otra figura de PI.	1. Porcentaje de avance en la revisión del Plan Estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación. 2. Cantidad de instrumentos de PI que pueden colaborar en los objetivos del plan; porcentaje de mejoras propuestas aprobadas en el plan.	CNC MESCYT ONAPI CEI-RD	1. Mediano Plazo 2. Corto Plazo
4	Mejorar, desde el gobierno y el sector privado, el apoyo financiero para incentivar la investigación y desarrollo científico, tecnológico y biotecnológico del país.	1. Incluir, dentro del Presupuesto General de la Nación, una partida específicamente destinada a incentivar la investigación y el desarrollo, la ciencia, tecnología e innovación, así como la biotecnología asociada a la creación de PI. 2. Incrementar el presupuesto destinado a la investigación y desarrollo, ciencia y tecnología e innovación para los centros de investigación, centros tecnológicos y universidades, desde las propias entidades docentes, el sector privado y el gobierno. 3. Promover, desde el sector privado, el apoyo financiero a los centros de investigación y universidades, para impulsar la investigación y desarrollo científico e innovación con fondos privados, con miras a lograr un mayor nivel de patentamiento. 4. Financiar, desde el gobierno y el sector privado, proyectos de emprendedores que tengan potencial tecnológico e innovador con fines de ser patentado o registrados.	1. Porcentaje de: a. Avance en la presentación de la propuesta a las autoridades pertinentes. b. Avance en la inclusión de la nueva partida en el presupuesto. 2. Porcentaje de: a. Avance en la campaña de sensibilización a dichas instituciones sobre la necesidad del incremento del presupuesto para I+D. b. Avance en las instituciones que incrementan el presupuesto en I+D. 3. Cantidad de empresas que apoyan financieramente a instituciones en proyectos de I+D. 4. Cantidad de: a. Proyectos de emprendedores financiados. b. Número de proyectos financiados que sean patentados o registrados como de signo distintivo.	MESCYT MIC IIBI ONAPI CNC IDIAF UASD Universidades Empresas del sector privado	1. Mediano Plazo 2. Mediano Plazo 3. Corto Plazo 4. Corto Plazo

	Objetivo Estratégico	Recomendación/Actividades de Líneas de acción:	Indicador de Medición	Instituciones Estratégicas	Tiempo
5	Fortalecer, de manera coordinada y unificada, las políticas y acciones que promuevan la creación y generación en materia de PI.	1. Creación de un órgano interinstitucional de alto nivel o a nivel técnico, destinado a promover, definir y coordinar todo lo relativo a la política en materia de generación y creación de PI e innovación. 2. Responsabilizar, de manera formal, una de las instituciones vinculadas al sistema de PI, de la coordinación y promoción de las políticas nacionales en cuanto a la creación de la PI para incrementar la innovación.	1. Porcentaje de: a. Avance en la creación del comité. b. Avance en el diseño del plan de acción del comité. c. Avance en la implementación del comité. 2. Porcentaje de: a. Avance en la definición de la institución a ser propuesta. b. Avance en la aprobación de la institución propuesta.	MIC MINC ONAPI ONDA MEPyD MESCYT CNC CEI-RD MSP MIA MIREX DGA	1. Mediano Plazo 2. Corto Plazo
6	Forjar al capital humano de ciencia y tecnología requerido para el fortalecimiento de las capacidades nacionales de generación de conocimientos e innovación.	1. Realizar campañas de capacitación orientadas a incentivar la creación e innovación asociado con el uso de la Propiedad Intelectual a todos los sectores productivos. 2. Definir los reglamentos y contratos sobre PI en las universidades y centros de investigación que regulen los procedimientos y trámites de licencias, cesión de derechos de PI, etc. con el objetivo de tener reglas claras, fomentar una equitativa participación de beneficios y monitorear las actividades de PI.	1. Porcentaje de avance en: a. Diseño de los programas de capacitación. b. Implementación de la capacitación. c. Número de técnicos capacitados. 2. Porcentaje de avance en: a. La creación de una propuesta de reglamentos y normas contractuales para las universidades y centros de investigación sobre procedimientos y trámites de licencias. b. Cantidad de universidades y centros de investigación que aplican al reglamento y normas contractuales.	Universidades ONAPI MESCYT ONDA ITLA IIBI	1. Corto Plazo 2. Corto Plazo
7	Mejorar la estructura de las industrias culturales, a los fines de promover la creación en los artistas, escritores, intérpretes y autores dominicanos.	1. Fortalecer, institucional y financieramente, las escuelas públicas de arte para lograr una mayor formación en los artistas, músicos, actores y artesanos locales, e introducir los temas sobre Derecho de Autor en la formación.	1. Porcentaje de: a. Aprobación de fondos para las escuelas de artes públicas. b. Avance en la actualización del currículo de los cursos. c. Cantidad de artistas, músicos, actores, artesanos locales formados.	MESCYT Ministerio de Cultura Ministerio de Educación e instituciones afines ONDA Universidades CENADARTE	1. Corto plazo

Objetivo Estratégico	Recomendación/Actividades Líneas de acción:	Indicador de Medición	Instituciones Estratégicas	Tiempo
	2. Ampliar la infraestructura, construcción de nuevas salas de teatro, música, de danza, museos para exposiciones de pintura, locales, de artesanías e impulsar las presentaciones de los artistas locales. 3. Equipar las escuelas de arte existentes, con miras a incentivar la innovación, la investigación artística y cultural y la formación sobre la protección por derecho de autor y conexos de las obras artísticas y literarias. Crear el instituto de investigación de las artes. 4. Crear programas para editar libros de autores dominicanos y para la comercialización de los mismos, que incentive la creación, protección y explotación por derecho de autor y conexos de obras literarias nacionales. 5. Delimitar el ámbito de aplicación de las excepciones y limitaciones al derecho de autor a fin de incentivar la investigación de las artes, la innovación y contribuir con la educación y la cultura. 6. Llevar las manifestaciones de la cultura dominicana a las escuelas públicas, como política cultural de manera extracurricular. 7. Fortalecer la creación artística, literaria y científica de los autores y artistas dominicanos, a través de la enseñanza y divulgación del derecho de autor, los derechos conexos y la gestión colectiva de los mismos.	2. Porcentaje de avance en: a. Aprobación de fondos para ampliar la infraestructura. b. Avance en la construcción de la infraestructura. c. Cantidad de nuevas salas construidas. 3. Porcentaje de avance en: a. Aprobación de fondos para el equipamiento de las escuelas de arte. b. Avance en el equipamiento de las escuelas de arte. c. Creación del instituto de investigación de las artes. 4. Porcentaje de: a) Avance en el diseño de los programas de edición de libros de autores dominicanos. b) Avance en la obtención de fondos para crear programas de edición de libros de escritores dominicanos. c) Cantidad de libros editados. 5. Porcentaje de avance en: a. Elaboración del documento sobre las excepciones y limitación al derecho de autor. b. Avance en la aprobación del documento sobre las excepciones y limitación al derecho de autor. 6. Porcentaje de avance en la implementación de la política. 7. Porcentaje de programas de enseñanza y divulgación en DA y DC.	MESCYT Ministerio de Cultura Ministerio de Educación, Instituciones afines. ONDA Universidades CENADARTE	2. Mediano Plazo 3. Corto Plazo 4. Corto Plazo 5. Corto Plazo 6. Corto Plazo 7. Corto Plazo

9.2. Objetivo para Eje Estratégico sobre la Protección de la Propiedad Intelectual

- Contar con un nivel confiable de protección y solidez del sistema de propiedad intelectual para beneficio de los creadores de esta clase de derechos.

9.2.1. Objetivos Estratégicos

1. Fortalecer el capital humano de ONAPI y la ONDA en cuanto a capacitación en Propiedad Intelectual;
2. Promover iniciativas de Propiedad Intelectual que mejoren la competitividad y favorezcan a

las PYMES, grandes empresas y creadores nacionales en cuanto a la protección;

3. Crear mecanismos de protección para los recursos genéticos, tomando como ejemplo los contratos de acceso que existen en otros países y contratos tipo internacionales;
4. Implementar el Convenio UPOV;
5. Promover la propiedad intelectual como mecanismo de protección en el sector de las artesanías, las PYMES y creadores independientes;
6. Fortalecer las instituciones de PI con miras a ofrecer una mayor accesibilidad a los usuarios para garantizar una protección efectiva de estos derechos.

Tabla 2.

Recomendaciones/línea de acción, instituciones estratégicas, indicadores y tiempo de implementación

Objetivo Estratégico	Recomendación/Línea de acción:	Indicador de Medición	Instituciones Estratégicas	Tiempo*
1	Fortalecer el capital humano de ONAPI y ONDA en cuanto a la capacitación sobre PI en técnicos para ofrecer asistencia y asesoría de calidad a los usuarios.	1. Cantidad de: a. Entrenamientos ofrecidos. b. Personal capacitado. c. Cursos ofrecidos en ONAPI. d. Cursos ofrecidos en ONDA.	ONAPI ONDA MINC MIC CNC Instituciones de Educación Superior MESCYT MP Judicatura	1. Corto Plazo
	2. Poner la asistencia técnica en materia de capacitación brindada por los organismos de cooperación internacional al servicio del personal de ONDA y ONAPI para fortalecer las capacidades nacionales en materia de PI.	2. Porcentaje de: a. Personal entrenado de ONAPI. b. Personal entrenado de ONDA.		2. Corto Plazo

* Tiempo implementación: Corto plazo: 1 a 3 años; mediano plazo: 4 a 6 años; largo plazo: 7 a 10 años.

Objetivo Estratégico		Recomendación/ Línea de acción:	Indicador de Medición	Instituciones Estratégicas	Tiempo
		3. Organizar programas de formación de formadores en PI para que se repliquen los conocimientos en PI y observancia de los DPI a los usuarios del sistema mediante otros programas de formación.	3. Porcentaje de: a. Avance en el diseño de los programas de formación. b. Avance en la implementación de los programas de formación. c. Cantidad de formadores capacitados.		3. Corto Plazo
		4. Crear programas de extensión desde las oficinas de Propiedad Intelectual hacia los centros de investigación, universidades y otras instituciones especializadas de educación superior.	4. Porcentaje de universidades nacionales que hayan creado programas de extensión en PI desde las oficinas de PI.		4. Corto Plazo
2	Promover iniciativas sobre PI que mejoren la competitividad y favorezcan a las PYMES, grandes empresas y creadores nacionales.	1. Empleo de patentes y marcas, como mecanismo de protección y como fuente de información, para incrementar la competitividad.	1. Porcentaje de: a. Protección de patentes y marcas nacionales. b. Uso de la información de patentes y marcas.	ONAPI CNC MESCYT CEI-RD PRO-INDUSTRIA PROMIPYME	1. Corto Plazo
3	Crear mecanismos de protección para los recursos genéticos, tomando como ejemplo los contratos de acceso que existen en otros países y contratos tipos de organismos internacionales.	1. Realizar un estudio para analizar las potenciales ventajas y el impacto que tendría un mecanismo de protección jurídica nacional, o legislar sobre los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y folklore y ver las prácticas de otros países. 2. Buscar mecanismos de protección para los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y folklore, tomando como ejemplo los contratos de acceso que existen en otros países, así como los contratos tipo establecidos en las directrices de Bonn, a los fines de que sean aplicados en RD, para que exista una participación de beneficios equitativa entre el país que tiene el recurso y el que lo obtiene y, así, generar un producto protegible por los DPI.	1. Porcentaje de avance de la realización del Estudio. 2. Cantidad de: a. Contratos de acceso a los recursos genéticos revisados por país. b. Porcentaje aplicado a RD.	ONAPI ONDA MIMARENA IIBI MIA MINC IDIAF	1. Mediano Plazo 2. Mediano Plazo

Objetivo Estratégico		Recomendación/ Línea de acción:	Indicador de Medición	Instituciones Estratégicas	Tiempo
		3. Crear un mecanismo de coordinación entre las instituciones vinculantes, con miras a coordinar y explorar la posibilidad de crear normativas legales para la protección de los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y el folklore.	3. Porcentaje de avance en la creación del mecanismo de coordinación.		3.Corto Plazo
		4. Difundir, sobre la importancia de la protección de los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y el folklore, mediante información y capacitación a los funcionarios que trabajan en el área de biotecnología, investigadores científicos, instituciones culturales, medioambiente, entre otros.	4. Porcentaje de: a. Avance en la creación del contenido de la actividad. b. Cantidad de actividades de formación ofrecidas. c. Porcentaje del personal entrenado.		4.Mediano Plazo
4	Implementar el Convenio UPOV.	1. Agilizar la implementación del Convenio de la UPOV mediante la creación de la oficina especializada, establecer los procedimientos adecuados de protección, así como la elaboración de reglamentos, formularios y ofrecer el entrenamiento necesario al personal administrativo y técnico que examinarían las solicitudes para otorgar la protección por derecho de obtentor.	1. Porcentaje de: a. Avance en la creación de la oficina especializada. b. Cantidad de procedimientos de protección establecidos. c. Porcentaje de cuestionarios y formularios elaborados. d. Porcentaje del personal entrenado.	Ministerio de Agricultura ONAPI CNC	1.Corto Plazo
		2. Contratar a consultores expertos en la materia para que asesoren en cuanto a la viabilidad de implementación del Convenio de la UPOV.	2. Porcentaje de avance del estudio de implementación del Convenio UPOV		2.Corto Plazo

Objetivo Estratégico		Recomendación/ Línea de acción:	Indicador de Medición	Instituciones Estratégicas	Tiempo
5	Promover la propiedad intelectual como mecanismo de protección en el sector de las artesanías, las PYMES y creadores independientes.	3. Solicitar, al organismo internacional que administra el Convenio de la UPOV y otros organismos de cooperación vinculantes, una mayor cooperación para la asistencia técnica en la creación de la oficina de la UPOV nacional.	3. Porcentaje de: a. Organismos internacionales contactados. b. Porcentaje de cooperación recibida.		3. Corto Plazo
		4. Crear programas de difusión sobre las disposiciones de la Ley sobre Derecho de Obtentor dominicana, dirigida a los investigadores y mejoradores de variedades vegetales nacionales.	4. Porcentaje de: a. Avance en el diseño de los programas de difusión. b. Cantidad de programas de difusión realizados.		4. Corto Plazo
		1. Incentivar la protección mediante el uso de las marcas colectivas, las DO, el derecho de autor entre otros, con campañas de concientización y capacitación a las PYMES, y sobre la importancia de la protección de las artesanías por los instrumentos de PI, así como a creadores independientes en protección por modelos de utilidad y patentes.	1. Porcentaje de: a. Avance en el diseño de la campaña de sensibilización. b. Cantidad de campañas de sensibilización difundidas.	ONAPI ONDA MINC CNC CENADARTE AIDECA	1. Corto Plazo
		2. Impartir más capacitación sobre PI en CENADARTE y AIDECA, como entidad pública que lleva a cabo iniciativas de promoción de las artesanías nacionales.	2. Cantidad de: a. Cursos en CENADARTE. b. Personal de CENADARTE capacitado. c. Número de cursos en AIDECA. d. Porcentaje del personal de AIDECA capacitado.		2. Corto Plazo
		3. Diseñar y ejecutar campañas de capacitación sobre la importancia de la protección de PI, dirigida específicamente a las PYMES con vocación tecnológica y exportadora.	3. Porcentajes a. Porcentaje de avance en el diseño de la campaña de capacitación. b. Cantidad de campañas de capacitación ejecutadas.		3. Corto Plazo

Objetivo Estratégico	Recomendación/ Línea de acción:	Indicador de Medición	Instituciones Estratégicas	Tiempo
6 Fortalecer las oficinas de PI con miras a ofrecer una mayor accesibilidad a los usuarios para garantizar una protección efectiva de estos derechos.	1. Crear servicios orientados a ofrecer valor agregado e información de calidad para que los usuarios conozcan las bondades que ofrece la protección de los DPI, tanto por propiedad industrial como por derecho de autor, y se fomente un mayor uso de la PI en el país. 2. Adhesión de RD al Protocolo y Arreglo de Madrid, a los fines de ofrecer y garantizar a los usuarios una mayor cobertura y protección en cuanto al registro internacional de marcas.	1. Porcentaje de servicios creados. 2. Porcentaje de avance en la adhesión de RD a este tratado.	ONDA ONAPI MIC MINC	1. Corto Plazo 2. Corto Plazo

9.2.2. Flexibilidades a la protección de la Propiedad Industrial. Apoyo al Sector Salud

paso hacia convertir dicha industria en generadora de productos dominicanos patentables;

1. Suministrar apoyo a las investigaciones de la medicina tradicional;
2. Establecer redes de propiedad intelectual en el área de la salud;
3. Incentivar la innovación en la industria nacional de medicamentos genéricos como un primer
4. Propiciar el desarrollo y producción de equipos técnicos y tecnología en salud que permita el desarrollo de la industria nacional de medicamentos;
5. Promover el acceso a medicamentos patentados a través de las licencias obligatorias y las importaciones paralelas.

Tabla 3.

Recomendaciones / Línea de acción, instituciones estratégicas, indicadores y tiempo de implementación

Objetivo Estratégico	Recomendación/ Línea de acción:	Indicador de Medición	Instituciones Estratégicas	Tiempo*
1 Suministrar apoyo a las investigaciones de la medicina tradicional.	1. Establecer y procurar recursos financieros y técnicos a ser destinados solo a incentivar la investigación de la medicina tradicional, y usar la información contenida en los documentos de patente, en esta materia.	1. Cantidad de: a. Organismos oferentes contactados. b. Recursos financieros obtenidos. c. Cooperación técnica obtenida. d. Uso de información contenido en los documentos de patentes.	Centros de Investigación MIA MINAREMA MSP ONAPI Universidades	1. Mediano Plazo
	2. Hacer Inventario de Medicamentos Tradicionales de RD.	2. Porcentaje de avance de la realización del inventario.		2. Corto Plazo
	3. Organizar talleres y seminarios, para difundir, sobre la importancia de la protección de los recursos genéticos en el desarrollo de la medicina tradicional, dirigido a las instituciones pertinentes.	3. Porcentaje de: a. Avance en el diseño de los talleres y/o seminarios. b. Cantidad de instituciones capacitadas.		3. Corto Plazo

* Tiempo implementación: Corto plazo: 1 a 3 años; mediano plazo: 4 a 6 años; largo plazo: 7 a 10 años.

	Objetivo Estratégico	Recomendación/ Línea de acción:	Indicador de Medición	Instituciones Estratégicas	Tiempo
2	Establecer redes de propiedad intelectual en el área de la salud	1. Establecer una red de propiedad industrial en el Ministerio de Salud, con red nacional en ONAPI, con miras a difundir conocimientos sobre la información de los medicamentos patentados y patentes otorgadas en ese sector.	1. Porcentaje de avance en la creación de la red de PI en el Ministerio de Salud.	ONAPI MSP COPRESIDA PROMESE	1. Corto Plazo
		2. Hacer convenio de cooperación entre ONAPI y las autoridades de salud para mantener comunicación y monitoreo sobre las patentes de medicamentos.	2. Porcentaje de avance en: a. Elaboración del convenio. b. Avance en la firma del convenio.		2. Corto Plazo
		3. Difundir la información tecnológica de productos y patentes farmacéuticas que están divulgadas y en dominio público, a través de la página Web de ONAPI y el CATI.	3. Porcentaje de: a. Avance en la creación del programa de difusión b. Cantidad de Instituciones donde se ofrecieron los programas de difusión.		3. Corto Plazo
3	Incentivar la innovación en la industria nacional de medicamentos genéricos como un primer paso para convertir dicha industria en generadora de productos dominicanos patentables.	1. Crear un sistema de monitoreo de patentes de medicamentos.	1. Porcentaje de avance en la creación del sistema de monitoreo.	ONAPI MSP	1. Mediano Plazo
		2. Difusión de la información tecnológica que se encuentra en las bases de datos de documentos de patentes nacionales e internacionales de productos farmacéuticos.	2. Porcentaje de avance en la creación del programa de difusión.		2. Corto Plazo
		3. Crear una base de datos de patentes de medicamentos que están en el dominio público, que se pueda consultar en la página Web de ONAPI por los laboratorios nacionales.	3. Cantidad de instituciones donde se ofrecieron los programas de difusión.		3. Corto Plazo
		4. Tener acceso a medicamentos patentados a través del otorgamiento de licencias voluntarias u obligatorias para preservar el interés público o por prácticas anticompetitivas.	4. Número de: a. Solicitud de información. b. Porcentaje de avance en la creación de la base de datos. c. Número de licencias voluntarias u obligatorias.		4. Corto Plazo

	Objetivo Estratégico	Recomendación/ Línea de acción:	Indicador de Medición	Instituciones Estratégicas	Tiempo
4	Propiciar el desarrollo y producción de equipos técnicos y tecnología en salud que permita el desarrollo de la industria nacional de medicamentos.	1. Promover, desde el gobierno, la adquisición de tecnología y equipos de salud mediante transferencia de tecnología para fomentar el desarrollo de la Industria Nacional. 2. Analizar los documentos e información de patentes de equipos y tecnología del sector salud, para uso de la industria nacional, con miras a que con dicha información se puedan desarrollar y producir nuevas tecnologías o adquirir equipos y tecnologías que ayuden en la innovación y productividad del sector.	1. Porcentaje de: a. Avance en la adquisición de equipos y tecnologías de salud. b. Porcentaje de avance en el desarrollo de la industria a partir de la adquisición de equipos. 2. Cantidad de: a. Documentos de patentes analizados. b. Informes de búsqueda de información de patente generados. c. Porcentaje de avance en el desarrollo y producción de nuevas tecnologías y adquisición de equipos.	MSP ONAPI MIC PROMESE/CAL COPRESIDA IIBI	1.Corto Plazo 2.Corto Plazo
5	Promover el acceso a medicamentos patentados a través de las licencias obligatorias e importaciones paralelas.	1. Programar campañas de sensibilización a las autoridades del sector salud y afines sobre la importancia del uso de las licencias obligatorias y las importaciones paralelas con estudios de casos de otros países sobre estas prácticas y para salvaguardar el interés público. 2. Establecer un grupo técnico interinstitucional sobre acceso a los medicamentos patentados en el marco del Órgano de Coordinación de las políticas de PI. 3. Revisar los procedimientos administrativos con respecto al acceso a los medicamentos para proporcionar la guía necesaria a entidades de salud pública que tratan enfermedades como VIH-SIDA, para negociación de acuerdos con compañías farmacéuticas en cuanto a medicamentos patentados.	1. Porcentaje de: a. Avance en el diseño de la campaña de sensibilización. b. Las autoridades competentes que han recibido la campaña de sensibilización. 2. Porcentaje de avance en el establecimiento del grupo técnico interinstitucional. 3. Porcentaje de avance en la revisión de los procedimientos.	ONAPI Salud Pública COPRESIDA PROMESE/CAL Pro-Competencia	1.Corto Plazo 2.Corto Plazo 3.Corto Plazo

Objetivo Estratégico	Recomendación/ Línea de acción:	Indicador de Medición	Instituciones Estratégicas	Tiempo
	4. Ratificar la enmienda del artículo 31 del Acuerdo de los ADPIC en el Congreso Nacional. 5. Examinar y difundir las flexibilidades del sistema de patentes contenidas en la Ley 20-00, la Declaración de Doha sobre ADPIC y Salud Pública y el ADPIC, así como el documento que sobre el tema elaboraron conjuntamente la OMS y la OMC.	4. Porcentaje de avance de la ratificación ante el Congreso. 5. Porcentaje de: a. Avance en la elaboración del programa de difusión. b. Instituciones que recibieron el programa de difusión.		4.Corto Plazo 5. Corto Plazo

9.3. Objetivo para Eje Estratégico sobre la Observancia de los DPI

- Crear conciencia de respeto hacia los Derechos de Propiedad Intelectual.

9.3.1 Objetivos Estratégicos

1. Mejorar las capacidades de las entidades que forman parte del sistema de propiedad intelectual y de las autoridades de observancia;
2. Fortalecer la capacitación en materia de PI de las autoridades de observancia;
3. Promover campañas de difusión y prevención dirigidas a empresarios y a todos los sectores sociales y usuarios del sistema para promover una cultura de respeto de los DPI;
4. Incentivar el uso de las figuras de arbitraje y mediación antes de llegar a medios judiciales y establecer procedimientos sumarios;
5. Establecer mecanismos de vinculación entre propiedad intelectual y política de competencia;
6. Incorporar mecanismos de control en Internet en relación con la piratería de obras protegidas por derecho de autor y derechos conexos que están en línea.

Tabla 4.

Recomendaciones/Línea de acción, instituciones estratégicas, indicadores y tiempo de implementación

Objetivo Estratégico	Recomendación/Línea de acción:	Indicador de Medición	Instituciones Estratégicas	Tiempo*
1	Mejorar las capacidades de las entidades que administran el sistema de propiedad intelectual y de las autoridades de observancia en esta área.	1. Porcentaje de: a. Avance en el diseño de la capacitación. b. Cantidad de capacitaciones ofrecidas. c. Cantidad personal capacitado.	DGA Jueces MP ONAPI ONDA Procurador General Adjunto de PI	1. Corto Plazo
	2. Firmar convenios de cooperación entre entidades administradoras del sistema del PI y autoridades de observancia.	2. Porcentaje de: a. Avance en la elaboración del convenio de cooperación. b. Avance en la firma del convenio de cooperación.		2. Corto Plazo
	3. Solicitar asistencia técnica a los organismos internacionales de cooperación para capacitación sobre buenas prácticas en observancia e intercambios con instituciones homólogas de otros países de la región.	3. Cantidad de: a. Organismos internacionales contactados. b. Cantidad de asistencia técnica aprobada. c. Porcentaje de la asistencia técnica implementada. d. Número de intercambios con instituciones homólogas de otros países.		3. Corto Plazo

* Tiempo implementación: Corto plazo: 1 a 3 años; mediano plazo: 4 a 6 años; largo plazo: 7 a 10 años.

	Objetivo Estratégico	Recomendación/ Línea de acción:	Indicador de Medición	Instituciones Estratégicas	Tiempo
	Mejorar las capacidades de las entidades que administran el sistema de propiedad intelectual y de las autoridades de observancia en esta área.	4. Crear un mecanismo de coordinación entre las autoridades de aduana, ONDA, ONAPI, jueces, fiscales y policía para definir y aplicar las acciones sobre observancia de PI en el país. 5. Destinar más fondos a las instituciones de observancia para el combate de la piratería y buscar fondos en instituciones y empresas afectadas. 6. Poner a disposición de Aduanas información relativa a representantes que puedan actuar en casos de mercancías falsificadas, mediante documentos de la OMA, y documentación pública de otras aduanas. 7. Establecer un protocolo de actuación conjunta con Aduanas, Ministerio Público y Poder Judicial en procesos de infracción de derechos de PI. 8. Creación de un tribunal o jurisdicción especializada en materia de PI.	4. Porcentaje de: a. Avance en la creación del mecanismo de coordinación. b. Avance en la implementación del mecanismo de coordinación. 5. Cantidad de: a. Instituciones y empresas contactadas b. Recursos aprobados. Fondos destinados a las instituciones de observancia. 6. Porcentaje de: a. Avance en la clasificación y/o compilación de la información. b. Avance en la creación del sistema de información a compartir con Aduanas. c. Avance en la implementación del sistema de información. 7. Porcentaje de avance en la creación del protocolo. 8. Porcentaje de avance en la creación del tribunal o jurisdicción especializada.	DGA Jueces MP ONAPI ONDA Procurador General Adjunto de PI	4. Corto Plazo 5. Mediano Plazo 6. Corto Plazo 7. Corto Plazo 8. Largo Plazo
2	Fortalecer la capacitación en materia de PI de las autoridades de observancia.	1. Iniciar cursos, talleres y seminarios con programas focalizados en el área de observancia en PI con miras a capacitar en esta materia a las autoridades de observancia.	1. Porcentaje de: a. Avance en el diseño de los cursos, talleres y seminarios. b. Cantidad de cursos, talleres y seminarios impartidos. c. Cantidad de instituciones capacitadas.	ONDA ONAPI DGA MP Procurador General adjunto de PI Jueces	1. Corto Plazo

Objetivo Estratégico	Recomendación/ Línea de acción:	Indicador de Medición	Instituciones Estratégicas	Tiempo
3 Promover campañas de difusión y prevención dirigidas a empresarios y a todos los sectores sociales y usuarios del sistema para promover una cultura de respeto de los DPI.	1. Dirigir a los ciudadanos, en especial a los empresarios, campañas de concientización y sensibilización en los medios de comunicación, radio y televisión pública, periódicos, televisión privada, para promover una cultura de respeto y observancia de los DPI.	1. Porcentaje de: a. Avance en el diseño de las campañas de concientización. b. Avance en la implementación de las campañas de concientización. c. Cantidad de campañas de concientización divulgadas.	ONDA ONAPI DGA MP Procurador General adjunto de PI Jueces	1. Corto Plazo
	2. Programar campañas de prevención de infracción de los derechos de PI en colegios, escuelas, centros de enseñanzas.	2. Porcentaje de: a. Avance en el diseño de las campañas sobre prevención. b. Cantidad de colegios, escuelas y centros de enseñanza donde se divulgó la campaña sobre prevención.		2. Corto Plazo
	3. Elaborar folletos y guías didácticas para enseñar sobre el buen uso de los productos protegidos por PI de forma legal y las consecuencias de hacerlo de manera ilegal, dirigida a la población en general.	3. Porcentaje de: a. Avance de la elaboración de los folletos y guías didácticas. b. Avance en la distribución de los folletos y guías didácticas.		3. Corto Plazo
	4. Educar a la población por cualquier medio sobre el uso responsable de los derechos protegidos que están disponibles en el Internet.	4. Porcentaje de: a. Avance en el diseño de las campañas de educación sobre el uso responsable los derechos protegidos. b. Avance en la implementación de las campañas de educación sobre el uso responsable de los derechos protegidos. c. Cantidad de campañas de educación divulgadas. d. Cantidad de provincias donde se ha divulgado la campaña de educación.		4. Corto Plazo

	Objetivo Estratégico	Recomendación/ Línea de acción:	Indicador de Medición	Instituciones Estratégicas	Tiempo
		5. Hacer alianzas con empresas afectadas por piratería o falsificación de productos y las autoridades de observancia para enviar mensajes coordinados a la población sobre la infracción de estos derechos por medios visuales y radiales.	5. Porcentaje de: a. Avance en la elaboración de los acuerdos de cooperación. b. Avance en la firma e implementación de los acuerdos de cooperación.	ONDA ONAPI DGA MP Procurador General Adjunto de PI Consultoría Jurídica del	5. Corto Plazo
4	Incentivar el uso de las figuras de arbitraje y mediación en los procedimientos de PI, y establecer procedimientos sumarios.	1. Aplicar las disposiciones sobre las figuras de arbitraje y mediación, previo a ir a los recursos judiciales. Introducir disposiciones sobre procedimientos sumarios, que son más breves que los procesos ordinarios, dependiendo de la urgencia del caso para mayor efectividad de los procesos de violación de los DPI.	1. Porcentaje de: a. Avance en la revisión de las leyes de propiedad intelectual. b. Cantidad de disposiciones sobre las figuras de arbitraje y mediación introducidas en las Leyes c. Cantidad de disposiciones sobre juicios y procedimientos sumarios introducidas en las Leyes. d. Porcentaje de disposiciones aprobadas en las Leyes.	Poder Ejecutivo. DGA MP ONAPI ONDA PRO-COMPETENCIA PRO-CONSUMIDOR Procurador General Adjunto de PI	1. Mediano Plazo.
5	Establecer mecanismos de vinculación entre propiedad intelectual y política de competencia.	1. Llevar a cabo consultas periódicas con la Dirección General de Pro-consumidor, la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia y las Oficinas de PI, a los fines de coordinar acciones conjuntas sobre estos temas.	1. Cantidad de: a. Consultas realizadas b. Avances en la definición de acciones conjuntas. c. Porcentaje de avance en la implementación de las acciones conjuntas.	DGA INDOTEL MIN CMP ONDA Procurador General Adjunto de PI	1. Corto Plazo
6	Incorporar mecanismos de control en INTERNET en relación con la piratería de obras protegidas por Derecho de Autor y Conexos que están en línea.	1. Aplicar medidas de protección tecnológicas para controlar el acceso de usos de obras no autorizados a los contenidos de texto, audio o video o de forma digital, que están disponibles en Internet, mediante códigos y otras técnicas.	1. Porcentaje de avance en la definición e implementación de las medidas de protección tecnológicas.		1. Mediano Plazo

9.4. Objetivos para Eje Estratégico sobre Utilización, Explotación y Gestión de la Propiedad Intelectual

- Explotar comercial y económicamente los Derechos de Propiedad Intelectual.

9.4.1. Objetivos Estratégicos

1. Fortalecer la infraestructura administrativa y la plataforma de servicios de las oficinas que administran el sistema de propiedad intelectual para su mayor solidez;
2. Incentivar la utilización y explotación de la propiedad industrial en el sector empresarial/industrial del país;
3. Impulsar y promover el licenciamiento de los Derechos de Propiedad Intelectual y crear reglamentación sobre las regalías originadas de los contratos de licencia en derecho de autor, patentes y signos distintivos;
4. Crear un mecanismo de difusión y uso de la información contenida en los documentos de patentes como fuente de información tecnológica para incrementar competitividad y la innovación;
5. Hacer públicas las patentes que van pasando a dominio público y diseñar sistema de información de invenciones libres en República Dominicana;
6. Fortalecer y apoyar las industrias culturales dominicanas;
7. Establecer vínculos de complementariedad entre las universidades y las empresas;
8. Crear y promover estructura de gestión de activos en materia de propiedad intelectual en las universidades, mediante la incorporación en las mismas de personal experto en el tema de PI;
9. Fortalecer la administración de las sociedades de gestión colectiva y promover su desarrollo con mecanismos efectivos que permitan una mejor supervisión de su labor de fiscalización;
10. Estimular y apoyar la gestión, valoración y explotación de los activos intangibles de PI en las empresas nacionales;
11. Impulsar un sistema de gestión y administración de los activos intangibles producto de los programas de investigación y desarrollo e innovación.

Tabla 5.

Recomendaciones/líneas de acción, instituciones estratégicas, indicadores y tiempo de implementación

Objetivo Estratégico	Recomendación/Línea de acción:	Indicador de Medición	Instituciones Estratégicas	Tiempo*
1 Fortalecer la infraestructura administrativa y la plataforma de servicios de las oficinas que administran y forman parte del sistema de propiedad intelectual para incentivar el uso del sistema.	1. Establecimiento de procedimientos automatizados y en línea de los servicios, en la ONDA, para registrar las obras protegidas por Derecho de Autor, y lograr un mejor uso de estos derechos por el autor.	1. Porcentaje de: a. Procesos automatizados. b. Servicios en línea.	ONDA ONAPI MINC MEPyD Ministerio de Hacienda MIC	1. Corto Plazo
	2. Establecer oficinas a nivel nacional de la ONDA para abarcar todo el territorio y brindar un mejor servicio.	2. Cantidad de: a. Oficinas establecidas. b. Porcentaje de regiones con oficinas de la ONDA.		2. Mediano Plazo

* Tiempo implementación: Corto plazo: 1 a 3 años; mediano plazo: 4 a 6 años; largo plazo: 7 a 10 años.

Objetivo Estratégico	Recomendación/ Línea de acción:	Indicador de Medición	Instituciones Estratégicas	Tiempo
1	Fortalecer la infraestructura administrativa y la plataforma de servicios de las oficinas que administran y forman parte del sistema de propiedad intelectual para incentivar el uso del sistema.	3. Porcentaje de: a. Avance en la realización del inventario. b. Avance en la publicación de los datos estadísticos.	ONDA ONAPI MINC MEPyD MH MIC	3. Mediano Plazo
	4. Otorgar autonomía a la ONDA para que tenga independencia patrimonial y presupuestaria; o establecer la unificación institucional de las dos oficinas de PI en una sola.	4. Porcentaje de: a. Avance en la implementación de la unificación institucional. b. Avance en el otorgamiento de la independencia presupuestaria y patrimonial.		4. Largo Plazo
	5. Incorporación de sistemas automáticos de información para facilitar la búsqueda, examen, registro y patentamiento de las nuevas creaciones y los signos distintivos.	5. Porcentaje de: a. Avance en el diseño de los sistemas automáticos de información. b. Avance en la implementación de los sistemas automáticos de información.		5. Corto Plazo
	6. Fomentar una mayor coordinación entre las oficinas de PI que administran el sistema.	6. Porcentaje de: a. Avance en la elaboración del acuerdo de colaboración. b. Avance en la firma del acuerdo de colaboración.		6. Corto Plazo
	7. Crear plataforma en ONAPI para realizar todas las solicitudes en línea, en especial las solicitudes de patentes de invención, modelos de utilidad y diseños industriales.	7. Porcentaje de: a. Avance en el diseño e implementación de la plataforma. b. Cantidad de servicios que pueden ser solicitados en línea. c. Cantidad de solicitudes recibidas en línea.		7. Mediano Plazo
	8. Aumentar los recursos financieros y presupuestarios para ampliar la oferta de servicios en ONAPI y mejorar la infraestructura y los servicios en la ONDA.	8. Porcentaje de: a. Avance en la solicitud de aumento de presupuesto. b. Presupuesto incrementado. c. Organismos de cooperación financiera contactados.		8. Mediano Plazo

Objetivo Estratégico	Recomendación/ Línea de acción:	Indicador de Medición	Instituciones Estratégicas	Tiempo
1	Fortalecer la infraestructura administrativa y la plataforma de servicios de las oficinas que administran y forman parte del sistema de propiedad intelectual para incentivar el uso del sistema.	9. Ofrecer incentivos vía descuentos en las tasas de las solicitudes de patentes, nombres comerciales, marcas, etc. para las PYMES, centros de investigación y desarrollo, universidades y centros tecnológicos para incentivar el uso del sistema de PI.		9.Corto Plazo
	10.Implementar, desde ONAPI, mecanismos de monitoreo de las actividades protegidas por Propiedad Intelectual para cuantificar el impacto económico, la mejora de competitividad y desarrollo luego de ser protegidos por los DPI; a través de encuestas a los titulares, por sector y figura de PI protegida, la explotación económica, contratos, licencias otorgadas, indicadores y estadísticas anuales de las solicitudes, registros y patentes concedidas para medir el uso del sistema.	9. Porcentaje de: a. Avance en la definición del programa de incentivos. b. Avance en la implementación del programa de incentivos. c. Incremento de solicitudes recibidas. d. Avance en la definición e implementación del programa de incentivos. e. Porcentaje del incremento de solicitudes recibidas. 10. Porcentaje de: a. Avance en la implementación del mecanismo de monitoreo. b. Avance en las encuestas realizadas. c. Cantidad de solicitudes, registros, concesiones por año. d. Impacto económico a raíz de la explotación de la figura de PI protegida.		10.Mediano Plazo
	11. Fortalecimiento del Centro de Apoyo a la Tecnología e Innovación (CATI), de ONAPI, para ofrecer asistencia, orientación y asesoría especializada de calidad en patentes y marcas con valor agregado a los usuarios del sistema, PYMES, universidades, empresas, inventores individuales, centros de investigación, emprendedores, etc. con el objetivo de incrementar las solicitudes y promover la transferencia de tecnología.	11. Porcentaje de: a. Avance en el fortalecimiento del centro de información tecnológica. b. Cantidad de usuarios del Centro de información tecnológica (calculado en base al historial de las solicitudes de patentes y signos).		11.Corto Plazo

Objetivo Estratégico		Recomendación/ Línea de acción:	Indicador de Medición	Instituciones Estratégicas	Tiempo
2	Incentivar y promover el uso y explotación de la propiedad industrial en el sector empresarial /industrial del país.	12. Crear un sistema de estímulos dirigido a los creadores de obras por derechos de autor y derechos conexos.	12. Porcentaje de: a. Avance en el diseño del sistema de incentivos. b. Avance en la implementación del sistema de incentivos.	AIRD CNC CODOPYME Instituciones cooperantes MESCyT MIC ONAPI PROMIPYME	12. Corto Plazo
		1. Llevar a cabo estudios encaminados a identificar la capacidad innovadora, así como los niveles de conocimiento, uso y gestión de los activos de propiedad industrial en las empresas e industrias y las PYMES dominicanas con miras a fortalecer la innovación y competitividad de estas empresas mediante el uso, explotación y valoración de la PI.	1. Cantidad de: a. Estudios elaborados a estos fines. b. Avances en la elaboración de los estudios.		1. Corto Plazo
		2. Hacer alianzas de cooperación mediante la firma de convenios, entre ONAPI, las asociaciones empresariales, las asociaciones de PYMES y otras instituciones públicas afines, para trabajar en proyectos conjuntos que impulsen el uso, protección, divulgación y explotación de la propiedad industrial en el país.	2. Número de: a. Alianzas y convenios firmados entre las instituciones. b. Proyectos realizados de manera conjunta.		2. Corto Plazo
		3. Difundir de manera amplia los resultados de los estudios realizados, a todos los sectores de interés, con el fin de elaborar estrategias encaminadas a mejorar la productividad, innovación y competitividad de las empresas mediante el uso de la PI y otros incentivos económicos, fiscales, etc.	3. Porcentaje de avance en la difusión de los resultados		3. Corto Plazo

Objetivo Estratégico	Recomendación/ Línea de acción:	Indicador de Medición	Instituciones Estratégicas	Tiempo
3 Impulsar y promover el licenciamiento de derechos de propiedad intelectual y crear reglamentación sobre las regalías originadas de los contratos de licencias en derecho de autor, patentes y signos distintivos.	1. Crear reglas especiales para gestionar las regalías y beneficios económicos que se originen, ya sea por contratos de licencia, fusiones u otros convenios de los activos de PI. 2. Revisar las leyes y reglamentos relativos a las licencias a los fines de introducir disposiciones que incentiven un sistema de gestión y administración de los activos intangibles de PI, producto de los programas de investigación y desarrollo e innovación, las creaciones de obras protegidas por Derecho de Autor y Obtenciones Vegetales. 3. Fortalecer las sociedades de gestión colectivas existentes a fin de tener una mejor gestión y explotación de las obras protegidas por Derecho de Autor y Derechos Conexos. 4. Promover el uso de los procedimientos, trámites, contratos y licencias de DPI en universidades, centros de investigación, empresas, PYMES, entre otras, para lograr explotación económica de los resultados de las investigaciones, innovaciones y nuevas creaciones que se generen y que sean susceptibles de ser patentados o registrados por signos distintivos u obras protegidas por DA de autores dominicanos.	1. Porcentaje de: a. Avance en la creación de reglas especiales para regalías. b. Cantidad de contratos y licencias realizados. c. Disposiciones nuevas aprobadas. 2. Porcentaje de: a. Avance en la creación de las nuevas disposiciones. b. Aprobación de las nuevas disposiciones. 3. Porcentaje de: a. Avance en el fortalecimiento administrativo de las sociedades. b. Avance en la gestión y explotación de las obras. 4. Porcentaje de: a. Avance en el uso de procedimientos y trámites de contratos y licencias. b. Porcentaje de avance en la explotación de los resultados que deriven en activos de PI mediante estos trámites. c. Cantidad de contratos y licencias realizados.	Consultoría Jurídica del PE. DICOEX, Universidades MESCyT MINC MIC ONAPI ONDA IIBI UASD	1. Corto Plazo 2. Mediano Plazo 3. Corto Plazo 4. Corto Plazo

	Objetivo Estratégico	Recomendación/ Línea de acción:	Indicador de Medición	Instituciones Estratégicas	Tiempo
4	Crear mecanismos de difusión y uso de la información contenida en los documentos de patentes como fuente de información tecnológica para incrementar la competitividad y la innovación.	1. Instaurar redes de PI (CATI) en las universidades, centros de investigación y parques Tecnológicos, para promover y facilitar la búsqueda, uso y difusión de la información contenida en las patentes, en esta comunidad. 2. Realizar informes de vigilancia tecnológica con información de patentes en sectores y áreas específicas a solicitud de las empresas interesadas, para conocer las tendencias tecnológicas y establecer estrategias de protección y comerciales. 3. Ofrecer asistencia a los usuarios en la búsqueda de información de patentes con valor agregado y hacer informes de búsquedas. 4. Emitir boletines de vigilancia tecnológica de patentes en áreas específicas de interés para los sectores productivos, con el fin de identificar y difundir las tendencias tecnológicas y de marcado, ver las últimas tecnologías, entre otros.	1. Porcentaje de avance en el establecimiento de CATI. 2. Porcentaje de: a. Avance en el diseño de los informes de vigilancia tecnológica. b. Cantidad de informes solicitados. c. Informes emitidos. 3. Porcentaje de la asistencia solicitada y que ha sido ofrecida. 4. Porcentaje de: a. Avance en el diseño de los boletines. b. Cantidad de boletines emitidos	ONAPI MESCYT UASD ITLA IIBI IDIAF Universidades privadas	1. Corto Plazo 2. Corto Plazo 3. Corto Plazo 4. Corto Plazo
5	Hacer públicas las patentes que van pasando a dominio público y diseñar sistema de información de invenciones libres en República Dominicana.	1. Crear base de datos de las patentes concedidas en RD que han pasado al dominio público, partiendo de la base de datos de patentes de ONAPI y clasificarlas por área. 2. Crear un sistema automático o digital en ONAPI que pueda detectar las patentes que han vencido o que no han sido solicitadas en el país pero han sido publicadas. 3. Divulgar la información contenida en las patentes concedidas en RD que están en el dominio público y que han sido publicadas, a través de la página Web de ONAPI.	1. Porcentaje de avance en la realización del inventario. 2. Porcentaje de avance en el diseño e implementación del sistema digital. 3. Porcentaje de patentes concedidas en RD cuya información ha sido divulgada.	ONAPI Ministerio de Industria y Comercio CNC.	1. Corto Plazo 2. Corto Plazo 3. Corto Plazo.

Objetivo Estratégico	Recomendación/ Línea de acción:	Indicador de Medición	Instituciones Estratégicas	Tiempo
6 Fortalecer y apoyar las industrias culturales dominicanas.	1. Hacer un estudio diagnóstico sobre todas las industrias culturales que existen en RD, con potencial productivo, e impulsar su explotación y gestión por derecho de autor. 2. Regular y legislar sobre las industrias culturales con disposiciones tendentes a fortalecer y reglamentar todo lo relativo a estas industrias en un solo instrumento legal. 3. Realizar estudios sobre el impacto económico de las industrias culturales de RD en el PIB, su contribución en la generación de empleo y productividad, con el propósito de conocer la real incidencia de estos sectores en la economía. 4. Contar con datos estadísticos precisos para monitorear los aportes económicos y productivos de las industrias culturales nacionales.	1. Porcentaje de avance en la realización del diagnóstico. 2. Porcentaje de avance: a. Elaboración de la Ley b. Aprobación de la Ley. 3. Porcentaje de avance en la realización del Estudio. 4. Porcentaje de: a. Avance en el diseño de los indicadores. b. Porcentaje de avance en la divulgación de los indicadores en industrias culturales c. Porcentaje de avance en la recopilación periódica de la información.	Asociaciones de las Industrias Culturales. Instituciones públicas representantes. Ministerio de Cultura. ONDA	1. Corto Plazo 2. Mediano Plazo 3. Mediano Plazo 4. Mediano Plazo
7 Establecer vínculos de complementariedad entre las universidades y las empresas.	1. Apoyar los programas de emprendedurismo que existen en el país mediante la promoción de la innovación, la utilización y explotación de los instrumentos de PI. 2. Estimular alianzas estratégicas entre las universidades y las empresas para el desarrollo de proyectos de innovación conjuntos en áreas de interés para las empresas, y que estos redunden en activos intangibles de PI y en transferencia de tecnología.	1. Cantidad de: a. Programas de emprendedurismo que usan el sistema de PI. b. Acuerdos con entidades académicas con programas de emprendedurismo. 2. Porcentaje de: a. Avance de la estrategia de fomento de alianzas entre universidades y empresas. b. Cantidad de acuerdos firmados.	ONAPI, MESCyT, Universidades CEI-RD CNC ITLA Empresas privadas	1. Corto Plazo 2. Corto Plazo

Objetivo Estratégico		Recomendación/ Línea de acción:	Indicador de Medición	Instituciones Estratégicas	Tiempo
8	Crear y promover la estructura para la gestión de activos de propiedad intelectual en las universidades y escuelas superiores y especializadas, mediante la incorporación en las mismas de personal experto en el tema de PI.	3. Fomentar los acuerdos de cooperación para proyectos de investigación y desarrollo, la transferencia de tecnología, y contratos de licencia entre las universidades y las empresas.	3. Porcentaje de: a. Avance de la estrategia de fomento de acuerdos entre universidades y empresas. b. Cantidad de Acuerdos firmados.	ONAPI MESCyT Universidades CEI-RD CNC Empresas privadas	3. Corto Plazo
		4. Realizar jornadas de información para mostrar proyectos de investigación y desarrollo, innovación e incubadoras tecnológicas dirigidas a los empresarios y empresas. También hacer ferias tecnológicas y de desarrollo de investigaciones nacionales y hacer lobby en las empresas para vender los mismos.	4. Porcentaje de: a. Avance en la realización de jornadas de información. b. Cantidad de ferias tecnológicas realizadas. c. Cantidad de ferias de desarrollo de investigaciones nacionales realizadas.		4. Corto Plazo
8	Crear y promover la estructura para la gestión de activos de propiedad intelectual en las universidades y escuelas superiores y especializadas, mediante la incorporación en las mismas de personal experto en el tema de PI.	1. Capacitar e identificar personal técnico experto en PI en la facultad de ciencias jurídicas o de investigación de las universidades, para asistir, orientar y asesorar a los investigadores, estudiantes, profesores, emprendedores que estén generando bienes que pueden ser protegidos por DPI, así como asesoría para los contratos de licencia entre la universidad y el investigador, inventor o autor.	1. Cantidad de universidades que cuentan con un personal técnico especialista en el tema de PI.	IDIAF IIBI ITLA MESCyT ONAPI UASD Universidades privadas	1. Corto Plazo
		2. Crear departamento especializado en PI en las universidades, con personal calificado, con la finalidad de coordinar, gestionar y asistir a la comunidad universitaria, en lo relativo a la protección, creación, explotación y gestión de los DPI, así como para la transferencia de tecnología.	2. Cantidad de universidades que cuentan con un departamento especializado en Propiedad Intelectual.		2. Corto Plazo

Objetivo Estratégico		Recomendación/ Línea de acción:	Indicador de Medición	Instituciones Estratégicas	Tiempo
9	Fortalecer la administración de las sociedades de gestión colectiva y promover su desarrollo con mecanismos efectivos que permitan una mejor supervisión de su labor.	3. Incentivar la investigación científica en los centros de educación superior, a través de diferentes mecanismos, como la imposición de trabajos monográficos, protegibles en sí mismos por el Derecho de Autor y posibles bases para obtener resultados objeto de otra modalidad de protección de PI.	3. Porcentaje de: a. Avance en el diseño de programas de incentivos a la investigación en los centros de educación superior. b. Avance en la implementación del programa de incentivos a la investigación en los centros de educación superior. c. Incremento en investigaciones en centros de educación superior.	Sociedades de gestión colectivas existentes. ONDA Ministerio de Cultura.	3. Corto Plazo
		1. Mejorar la supervisión de las sociedades de gestión colectivas por parte de la ONDA, para que los autores y creadores de obras artísticas y literarias obtengan los recursos económicos generados de las obras protegidas por DA y haya una divulgación de sus funciones y utilidades. 2. Revisar el sistema actual de administración de las sociedades de gestión colectiva con miras a fortalecerlo para que sea aprovechado y ventajoso para los autores. 3. Elaborar contratos entre las sociedades de gestión y las entidades que usan las obras protegidas por DA. 4. Revisar las buenas prácticas de otros países de la región en cuanto a la administración de las sociedades de gestión colectiva para que sean aplicadas en el país. 5. Promover que las SGC sean dirigidas por gestores (administradores o contadores) y no por los mismos autores, para su mejor gestión.	1. Porcentaje de avance en la implementación de un sistema de monitoreo de la ONDA sobre las sociedades de gestión colectivas. 2. Porcentaje de: a. Avance en la revisión y mejora del sistema actual de administración de las sociedades de gestión colectivas. b. Avance en la difusión de las mejoras del sistema a los autores. 3. Porcentaje de: a. Avance en la elaboración de los contratos. b. Cantidad de contratos firmados. 4. Porcentaje de: a. Avance en la revisión de las buenas prácticas. b. Proyectos que apliquen, implementados en RD. 5. Porcentaje de avance en la creación de una propuesta que las SGC sean dirigidas por administradores o contadores.		1. Mediano Plazo 2. Mediano Plazo 3. Corto Plazo 4. Corto Plazo 5. Corto Plazo

	Objetivo Estratégico	Recomendación/ Línea de acción:	Indicador de Medición	Instituciones Estratégicas	Tiempo
10	Estimular y apoyar la gestión, valoración y explotación de los activos intangibles de PI en las empresas nacionales.	1. Diseñar herramientas que faciliten a las PYMES la gestión, valoración y explotación de los DPI. (Campañas de concientización, producir materiales informativos a la medida, para facilitar el acceso de las PYMES a la PI, etc.) 2. Revisar experiencias y buenas prácticas de otros países en cuanto a la gestión, valoración y explotación de los activos de PI y la transferencia de tecnología. 3. Promover en las grandes, medianas y pequeñas empresas nacionales la capacitación en gestión y valoración de PI, contratar personal calificado en gestión y valoración de activos de PI, y crear su cartera de activos intangibles para utilizarse en contratos de licencias, fusiones, adquisiciones... 4. Asesorar y orientar a las PYMES y grandes empresas para que hagan inventario de los activos de PI que poseen y puedan crear su cartera de activos. 5. Brindar servicios sobre valoración, explotación y gestión de activos de PI desde las Oficinas de PI a todos los usuarios del sistema.	1. Porcentaje de: a. Avance en el diseño de las herramientas. b. Avance en la implementación de los programas de concientización. c. Cantidad de personas capacitadas por sector (clúster, asociaciones, independientes, programas de PYMES) d. Cantidad de materiales producidos. 2. Porcentaje de: a. Avance en la revisión de experiencias y buenas prácticas de otros países. b. Avance en la redacción de un documento sobre estas experiencias y buenas prácticas. 3. Porcentaje de avance en el diseño e implementación de un programa de incentivo a las empresas. 4. Porcentaje de: a. Avance en la elaboración de una guía sobre el levantamiento de inventario de activos de PI. b. Empresas que realizan el inventario. 5. Cuantificar: a. Cantidad de servicios brindados. b. Cantidad de servicios solicitados. c. Porcentaje de oficinas de PI que ofrecen los servicios.	CEI-RD CNC CNC DICOEX MESCYT, PROINDUSTRIA, MINC ONAPI ONDA PROMIPYME UASD, Universidades privadas	1. Corto Plazo 2. Corto Plazo 3. Corto Plazo 4. Corto Plazo 5. Mediano Plazo

	Objetivo Estratégico	Recomendación/ Línea de acción:	Indicador de Medición	Instituciones Estratégicas	Tiempo
11	Impulsar un sistema de gestión y administración de los activos intangibles producto de los programas de investigación y desarrollo e innovación del país.	1. Apoyar a las universidades y centros de investigación científica para redactar reglamentos de PI, a los fines de regular y gestionar todo lo relativo a la relación entre el investigador, autor o emprendedor y la universidad o centro, las regalías generadas de los contratos de licencia de nuevas creaciones y protección de signos distintivos, entre otros, así como para la transferencia de tecnología. 2. Hacer inventarios de los activos intangibles de PI que posean las universidades y centros de investigación para que obtengan una mayor explotación y comercialización de los mismos. 3. Establecer redes de PI (RED-OTRI y CATI) en universidades, parques tecnológicos, centros de investigación, etc. para promover el uso, gestión y explotación de los DPI. 4. Formular contratos sobre la base de las nuevas creaciones producto de lo que generen las actividades de investigación e innovación de las universidades y centros de investigación, caso por caso.	1. Porcentaje de: a. Avance en la redacción de reglamentos de PI en las universidades. b. Avance en la aplicación de reglamentos de PI en las universidades. c. Cantidad de universidades que aplican los reglamentos de PI. 2. Porcentaje de avance en el levantamiento de los inventarios. 3. Porcentaje de avance en el establecimiento de redes de PI. 4. Porcentaje de: a. Avance en el diseño del contrato. b. Cantidad de contratos firmados.	UASD IIBI ITLA. Universidades privadas Parque Cibernético IDIAF ONAPI	1. Corto Plazo 2. Corto Plazo 3. Corto Plazo 4. Corto Plazo

9.5. Objetivo para Eje Estratégico sobre la Promoción de la Propiedad Intelectual

- Estimular la generación de la propiedad intelectual.

9.5.1. Objetivos Estratégicos

1. Fortalecer el sistema de formación y capacitación del país en materia de propiedad intelectual;
2. Promocionar y sensibilizar sobre el uso de los modelos de utilidad y los diseños industriales, las patentes y las marcas en las empresas, así como las denominaciones de origen y marcas colectivas, principalmente en el sector agropecuario;
3. Elaborar material didáctico dirigido a las escuelas, centros de enseñanzas superiores y universidades;
4. Impulsar el conocimiento del sistema de PI para obtener más recursos en razón de la mayor presentación de solicitudes y destinar esos recursos adicionales a incrementar su promoción;
5. Hacer alianzas con PYMES, clúster, cámaras de comercio, asociaciones industriales, entre otros, con el objeto de formar técnicos del sector privado en materia de PI, para que estos puedan fungir como multiplicadores;
6. Usar los medios de comunicación (radio, prensa escrita, televisión) como vías de promoción del sistema de PI.

Tabla 6.

Recomendaciones/línea de acción, instituciones estratégicas, indicadores y tiempo de implementación

Objetivo Estratégico	Recomendación/Línea de acción:	Indicador de Medición	Instituciones Estratégicas	Tiempo*
1 Fortalecer el sistema de formación y capacitación del país en materia de propiedad intelectual.	1. Implementar, de manera operativa, la Academia Nacional de Propiedad Intelectual y crear un claustro profesoral en PI.	1. Porcentaje de avance de la implementación de la academia nacional de PI.	CEI-RD, MIE CNC MESCyT MINC ONAPI ONDA UASD Universidades	1. Corto Plazo
	2. Establecer desde, la Academia, programas de formación de formadores en PI y regímenes de estímulos con funcionarios de las oficinas de PI y otros funcionarios públicos, que garanticen la permanencia del personal formado para ser parte del staff de facilitadores para las funciones de promoción.	2. Porcentaje de: a. Avance de la implementación de programas de formación de formadores. b. Implementación de un régimen de garantía de permanencia.		2. Corto Plazo
	3. Hacer alianzas con instituciones públicas y privadas, universidades nacionales e internacionales, escuelas especializadas y organismos de cooperación para llevar a cabo programas académicos conjuntos y específicos en diferentes áreas de la PI.	3. Porcentaje de: a. Universidades que ofrecen programas académicos en áreas de PI. b. Cantidad de alianzas establecidas con el objetivo de crear programas académicos conjuntos en áreas de PI.		3. Corto Plazo

* Tiempo implementación: Corto plazo: 1 a 3 años; mediano plazo: 4 a 6 años; largo plazo: 7 a 10 años.

Objetivo Estratégico	Recomendación/ Línea de acción:	Indicador de Medición	Instituciones Estratégicas	Tiempo
	4. Establecer programas de capacitación permanentes desde la academia para formar y capacitar al público en general en materia de PI.	4. Porcentaje de: a. Avance en el diseño de programas de capacitación b. Avance en la implementación de programas de capacitación. c. Cantidad de personas capacitadas.	CEI-RD, MIE CNC MESCyT MINC ONAPI ONDA UASD. Universidades MP JUDICATURA	4. Corto Plazo
	5. Crear programas de capacitación orientados hacia la gestión y valoración de activos de PI, dirigidos a los representantes de pequeñas, medianas (PYMES) y grandes empresas, industrias culturales, universidades, centros de investigación, funcionarios de ONDA y ONAPI.	5. Porcentaje de: a. Avance en el diseño de los programas de capacitación. b. Avance en la implementación de los programas de capacitación. c. Cantidad de personas capacitadas por sector (empresas, universidades, funcionarios, etc.).		5. Corto Plazo
	6. Hacer programas específicos de capacitación sobre los instrumentos de PI, por sector productivo de interés, en especial a las PYMES, acorde a sus necesidades y potencial comercial.	6. Porcentaje de: a. Avance en el diseño de programas de capacitación por sector productivo. b. Avance en la implementación de programas de capacitación por sector productivo. c. Sectores productivos capacitados.		6. Corto Plazo
	7. Ofrecer charlas, seminarios, talleres, conferencias, diplomados, postgrados y maestrías en materia de PI, para diferentes grupos y público general, con facilitadores expertos nacionales e internacionales.	7. Cantidad de: a. Charlas, seminarios, conferencias, diplomados, maestrías impartidos. b. Personas capacitadas.		7. Corto Plazo
	8. Incluir la asignatura de PI en colegios, universidades y escuelas especializadas, principalmente en carreras técnicas y las ingenierías, también en las relacionadas con las ciencias de la salud, incluidas las maestrías.	8. Porcentaje de: a. Avance en el diseño del material de PI. b. Avance en la distribución del material de PI en colegios y universidades. c. Colegios y universidades que ofrecen una materia de PI.		8. Corto Plazo

	Objetivo Estratégico	Recomendación/ Línea de acción:	Indicador de Medición	Instituciones Estratégicas	Tiempo
2	Promocionar y sensibilizar sobre el uso de los modelos de utilidad y los diseños industriales, las patentes y las marcas en las empresas, así como las denominaciones de origen y marcas colectivas, principalmente en el sector agropecuario.	1. Diseñar programas de sensibilización y capacitación sobre la importancia del sistema de patentes, las marcas, modelos de utilidad, denominaciones de origen, marcas colectivas, dirigidas a sectores específicos como las PYMES, las asociaciones agropecuarias, asociaciones industriales, artesanos y otros sectores productivos, para lograr la utilización mediante la protección.	1. Porcentaje de: a. Avance en el diseño de programas de sensibilización y capacitación por sector. b. Avance en la implementación de programas de sensibilización y capacitación por sector.	CEI-RD CNC MIA ONAPI ONDA Universidades	1. Corto Plazo
		2. Política continua de sensibilización y promoción del uso de patentes y marcas a nivel nacional.	2. Porcentaje de avance en la implementación de la campaña de difusión continua.		2. Corto Plazo
3	Elaborar y generar material didáctico dirigido a las escuelas, centros de enseñanza a n z a s superiores y universidades.	1. Elaborar folletos, manuales, guías y, en general, material audiovisual sobre los instrumentos de PI, para niños y adultos y con diferentes niveles de complejidad, que muestren las características y beneficios que se desprenden de las creaciones intelectuales y distribuirlos en los centros de enseñanzas básicos y superiores.	1. Porcentaje de: a. Avance en la elaboración del material b. Avance en la distribución del material. c. Centros de enseñanza que reciben el material. d. Cantidad de material didáctico generado.	CNC MESCyT. MIE MINC ONAPI ONDA	1. Corto Plazo
4	Impulsar el conocimiento del sistema de PI para obtener más recursos en razón de la mayor presentación de solicitudes y destinar esos recursos adicionales a incrementar su promoción.	1. Promocionar el uso e importancia de la PI mediante folletos, guías, medios de comunicación escrita, radial y televisiva, y asistencia a los usuarios del sistema.	1. Porcentaje de avance en la creación e implementación del sistema de promoción.	CNC MIC MINCU ONAPI ONDA PROINDUSTRIA UASD	1. Corto Plazo
		2. Diseñar programas de capacitación focalizada a sectores claves y de interés, como las PYMES, los investigadores y emprendedores, para concientizar sobre la importancia del uso del sistema de PI.	2. Cantidad de: a. Programas de capacitación diseñados. b. Sectores clave capacitados.		2. Corto Plazo

	Objetivo Estratégico	Recomendación/ Línea de acción:	Indicador de Medición	Instituciones Estratégicas	Tiempo
5	Hacer alianzas con asociaciones de PYMES, cámaras de comercio, clúster, asociaciones industriales, con el objeto de formar técnicos del sector privado en PI para que estos puedan fungir como multiplicadores.	1. Firmar acuerdos de cooperación entre la ANPI/ONAPI y las cámaras de comercio, asociaciones empresariales, gremios de PYMES, clúster, instituciones públicas, entre otros, para organizar programas de formación de formadores en materia de PI a sus técnicos, y que estos repliquen sus conocimientos a los demás miembros de sus asociaciones y gremios.	1. Porcentaje de a. Avance en el diseño de los programas de formación. b. Avance en el establecimiento de alianzas. c. Cantidad de formadores capacitados.	MIA MIC ONAPI	1. Corto Plazo
		2. Crear alianzas con agentes de propiedad industrial encaminados a orientar a los empresarios más necesitados.	2. Porcentaje de avance en la creación de alianzas.		2. Corto Plazo
6	Usar los medios de comunicación (radio, prensa escrita, televisión) como vías de promoción del sistema de propiedad intelectual.	1. Diseñar campañas publicitarias para la radio, televisión y prensa escrita para promocionar todo lo relativo a la propiedad intelectual.	1. Porcentaje de avance en el diseño de campañas publicitarias.	CEI-RD CNC MESCyT Ministerio de Cultura ONAPI ONDA UASD	1. Corto Plazo
		2. Hacer cápsulas cortas sobre temas específicos de PI en radio, televisión y prensa escrita.	2. Porcentaje de: a. Avance en la creación de contenidos de cápsulas cortas. b. Avance en la implantación de la campaña de difusión de las cápsulas.		2. Corto Plazo
		3. Escribir artículos en temas de interés de PI en periódicos y revistas especializadas, para el área económica o derecho.	3. Cantidad de artículos publicados.		3. Mediano Plazo
		4. Redactar boletines informativos mensuales o quincenales con publicaciones de registros, temas de interés, informes sobre algunas figuras de PI, entre otros, para ser publicada en la página Web de ONAPI.	4. Porcentaje de: a. Avance en el diseño de los boletines. b. Cantidad de boletines publicados.		4. Mediano Plazo

Objetivo Estratégico	Recomendación/ Línea de acción:	Indicador de Medición	Instituciones Estratégicas	Tiempo
6	5. Hacer compilaciones de casos legales terminados, jurisprudencias, tanto a nivel administrativo como judicial, para publicación, análisis y consulta de los usuarios del sistema.	5. Porcentaje de: a. Avance en las compilaciones. b. Casos terminados que son publicados. c. Casos terminados que son analizados y consultados.		5. Mediano Plazo
	6. Apoyo de las oficinas nacionales de PI a autores nacionales de libros y estudios relacionados con los temas de propiedad intelectual, para su promoción.	6. Porcentaje de apoyo a los autores de libros en temas de PI.		6. Corto Plazo

9.6. Objetivo para Eje Estratégico sobre Conformación de Organismo Coordinador Interinstitucional en materia de Política de Propiedad Intelectual.

- Crear un mecanismo de coordinación para el buen funcionamiento y toma de decisión de las políticas en materia de PI.

9.6.1. Objetivos Estratégicos

1. Definir formalmente, a través de acto administrativo o decreto, la conformación de un

órgano interinstitucional en materia de propiedad intelectual en RD;

2. Establecer una comisión intersectorial, otorgándole vida jurídica, con las más amplias facultades para adoptar políticas y lineamientos en la materia y, particularmente, para que diseñe un esquema de implementación, plan de acción, evaluación y monitoreo de la estrategia nacional de propiedad.
3. Capacitar a los funcionarios de alto nivel de las instituciones involucradas, particularmente, en temas de políticas de propiedad intelectual;

Tabla 7.

Recomendaciones/línea de acción, instituciones estratégicas, indicadores y tiempo de implementación

Objetivo Estratégico	Recomendación/ Línea de acción:	Indicador de Medición	Instituciones Estratégicas	Tiempo*
1 Definir formalmente, a través de acto administrativo o decreto, la conformación de un órgano interinstitucional en materia de propiedad intelectual en RD.	1. Establecer un comité o consejo al más alto nivel, de carácter interinstitucional, con visión panorámica sobre PI, responsable de definir, adoptar, proponer y coordinar las políticas en materia de PI. 2. Crear un comité o mecanismo interinstitucional a nivel técnico, que supervise y dé seguimiento a las acciones que se establezcan e implementen, así como coordinar a todos los actores del sistema, a los fines de cumplir con los objetivos fijados por el gobierno.	1. Porcentaje de avance en el establecimiento del comité o consejo. Porcentaje de avance en la emisión del Decreto o acto administrativo. 2. Porcentaje de avance en la creación del comité técnico a. Porcentaje de avance en el seguimiento de la implementación de las acciones.	ONAPI ONDA MIC MINC MEPyD Consultoría Jurídica MESCyT CNC MSP IIBI MINERD DICOEX	1. Mediano Plazo 2. Mediano Plazo
2 Establecer una comisión intersectorial, con las más amplias facultades, para adoptar lineamientos en la materia y, particularmente, para que diseñe un esquema de implementación, un plan de acción, una evaluación y un monitoreo de la Estrategia Nacional de Propiedad Intelectual.	1. Designar una comisión especial, integrada por las principales instituciones que administran y promueven el sistema de PI del país. 2. Otorgar facultades y funciones especiales, así como vida jurídica propia, al comité técnico que se establezca, para implementar y supervisar las acciones y objetivos plasmados en la estrategia nacional de PI.	1. Porcentaje de avance en la designación de la comisión. 2. Porcentaje de avance en el otorgamiento de las funciones y facultades especiales.		1. Corto Plazo 2. Corto Plazo
3 Capacitar a los funcionarios de alto nivel de las instituciones involucradas, particularmente, en temas de políticas de propiedad intelectual	1. Definir y desarrollar campañas de capacitación a través de programas de formación en materia de políticas de PI, dirigido a los funcionarios de alto nivel y técnicos de las instituciones integrantes del comité Interinstitucional.	1. Porcentaje de: a. Avance en la definición de la campaña. b. Avance en el desarrollo de los programas de formación. c. Cantidad de funcionarios capacitados. d. Número de instituciones participantes.	ONAPI ONDA DICOEX CNC MIC MINERD IIBI MESCyT MSP MEPyD MINC	1. Corto Plazo

* Tiempo implementación: Corto plazo: 1 a 3 años; mediano plazo: 4 a 6 años; largo plazo: 7 a 10 años.

X. Seguimiento y Monitoreo de las Acciones Recomendadas

La Estrategia Nacional de Propiedad Intelectual contempla seis ejes estratégicos con sus respectivos objetivos estratégicos y recomendaciones de líneas de acción. El cumplimiento de estas recomendaciones se evaluará y se monitoreará a través de medios de verificación cuantitativa y cualitativa que se han presentado como indicadores, los cuales facilitarán el proceso de monitoreo.

Las instituciones estratégicas son las responsables de implementar las acciones y actividades recomendadas en las áreas de su competencia para las cuales han sido propuestas y deberán definir un plan de acción para el cumplimiento de los objetivos y acciones propuestas en esta estrategia. Ese plan se ejecutará en el período de tiempo determinando, debiendo observar periodicidad en la evaluación de cumplimiento de las mismas.

Asimismo, se plantea el monitoreo mediante la evaluación periódica de los indicadores establecidos por cada línea de acción, para medir los niveles de cumplimiento, lo cual permitirá cumplir los objetivos estratégicos y acciones en los plazos determinados, así como modificar o incrementar las actividades que hayan logrado mayor efectividad.

A los fines de cumplir con las acciones recomendadas y alcanzar los objetivos plasmados en esta estrategia, se recomienda crear un comité interinstitucional encargado de supervisar y dar seguimiento constante a la implementación de la Estrategia Nacional de Propiedad Intelectual. Ese comité deberá estar compuesto por las instituciones estratégicas identificadas, como son: la Oficina Nacional de la Propiedad Industrial (ONAPI), la Oficina Nacional de Derecho de Autor (ONDA), el Consejo Nacional de Competitividad (CNC), entre otras.

Para garantizar la ejecución y cumplimiento de los objetivos estratégicos y acciones recomendadas, es importante tener con los recursos financieros y humanos necesarios. Por ello, se hace necesario contar con el apoyo y la participación de todas las instituciones estratégicas indicadas, tomando en cuenta partidas presupuestarias especiales para la implementación.

Por su parte, se podrá contar con la cooperación de organismos internacionales como la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), que podrá acompañarnos en el proceso de implementación de algunas de las acciones y actividades propuestas para el logro de los objetivos de esta estrategia. También se deberán identificar fondos de cooperación en organismos internacionales como el BID, el PNUD, la OEA, etc. para llevar a cabo algunas acciones concretas, ya sea directamente con estos organismos o a través de instituciones nacionales que tienen proyectos y programas financiados por estos organismos.

Es preciso ejecutar de manera efectiva la presente Estrategia Nacional de Propiedad Intelectual y las acciones recomendadas. Para ello los pilares fundamentales que asegurarán el logro del objetivo general y los objetivos específicos que se pretenden alcanzar con los lineamientos plasmados en esta estrategia de PI son: la voluntad política del gobierno, mediante la coordinación de las autoridades competentes en esta materia, en especial de las oficinas de propiedad intelectual por su rol de liderazgo y facilitador; la participación de todas las instituciones identificadas mediante un mecanismo coordinador y supervisor para la implementación de la estrategia, y la disposición de establecer y obtener recursos financieros y humanos.

XI. INSTITUCIONES PARTICIPANTES

- Ministerio de Industria y Comercio
- Ministerio de Cultura
- Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología
- Ministerio de Educación
- Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
- Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo
- Ministerio de Medioambiente y Recursos Naturales
- Ministerio de Relaciones Exteriores
- Ministerio de Agricultura
- Ministerio de Turismo
- Dirección General de Aduanas
- Oficina Nacional de la Propiedad Industrial
- Oficina Nacional de Derecho de Autor
- Consejo Nacional de Competitividad
- Dirección de Comercio Exterior
- Suprema Corte de Justicia (Jueces)
- Consejo Nacional de Promoción y Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa
- Sociedad General de Autores, Compositores y Editores Dominicanos de Música
- Oficina de Tratados Comerciales Agrícolas
- Dirección General de Drogas y Farmacias
- Programa de Medicamentos Esenciales
- Procuraduría General de la República
- Ministerio Público de la parte de Propiedad Intelectual
- Centro de Importación e Inversión de la República Dominicana
- Instituto de Innovación de Biotecnología e Industrial
- Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones
- Instituto Dominicano de Investigaciones Agropecuarias y Forestales
- Instituto Tecnológico de las Américas
- Universidad Autónoma de Santo Domingo
- Parque Cibernético
- Asociación Dominicana de la Propiedad Intelectual
- Industrias Farmacéuticas Dominicanas
- Asociación Dominicana de Marcas
- Confederación Nacional de Pequeñas y Medianas Empresas
- Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo
- Instituto Tecnológico de Santo Domingo
- EMPRENDE, Incubadora de Negocios Tecnológicos
- Asociación Iberoamericana para el Desarrollo y la Cooperación de la Artesanía

XII. Bibliografía

- Constitución de la República Dominicana del 26 de enero de 2010. Título II, Capítulo I, Sección II, Artículo 52.
- Ley Orgánica de la Estrategia Nacional de Desarrollo de la República Dominicana 2030. Ley 1-12, del 25 de enero del 2012.
- Ley 20-00 Sobre Propiedad Industrial de la República Dominicana, del 8 de Mayo del 2000 y su Reglamento.
- Ley 65-00 Sobre Derecho de Autor, del 21 de agosto del 2000 y su Reglamento.
- Ley 139-01 de Educación Superior, Ciencia y Tecnología. Año 2001.
- Ley 108-10 para el Fomento de la Actividad Cinematográfica en la República Dominicana. Enmendada mediante Ley No. 257-10, del 12 de noviembre del 2010.
- Resolución de DICOEX. 29 de diciembre del 2011.
- Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio. Acuerdo ADPIC de 1994.
- Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial. 20 de marzo de 1883.
- Convenio de Berna para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas. 9 de Septiembre de 1886.
- Convenio de Cooperación en Materia de Patentes (PCT). 19 de Junio de 1970.
- Capítulo XV del Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos, Centroamérica y la República Dominicana (DR-CAFTA). Agosto de 2004.
- Acta de Cese a la Piratería en Línea, conocida como Ley SOPA. Proyecto de Ley introducido en la Cámara de Representantes de Estados Unidos, 26 de octubre del 2011.
- Documento de Trabajo OMPI, Diagnóstico del Sistema de Propiedad Intelectual de la República Dominicana 2000-2010, para la elaboración de un marco Estratégico en Propiedad Intelectual. Elaborado por Josefin Aquino, Mayo y Junio 2010.
- Documento de Trabajo OMPI, la Propiedad Intelectual al Servicio del Desarrollo de la República Dominicana. Elaborado por Giancarlo Marcenaro Jiménez. Abril 2011.
- Documento de la OMPI. Cuestiones Jurídicas relativas a las patentes. Año 2010.
- Plan Estratégico sobre Ciencia, Tecnología e Innovación, 2010-2018. Año 2008.
- Plan Nacional de Competitividad Sistémica. Marzo del 2007.
- La Propiedad Intelectual al Servicio del Desarrollo Económico. Dr. Kamil Idris. OMPI, Junio 2003.

- Estudio: El Esfuerzo Innovador en República Dominicana. «Análisis de la Innovación en las Empresas a partir de la Encuesta Nacional de Innovación 2010». Grupo de Consultoría Pareto para el Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCyT). Mayo 2010.
- Informe Global de Competitividad. Foro Económico Mundial. Septiembre del 2011.
- «El Desempeño de la República Dominicana en los indicadores de competitividad mundial». Cándido Rodríguez, El Observatorio de Competitividad del CNC. Septiembre 2011.
- Bases de un Plan de Acción para la Adecuación del Sistema de Propiedad Intelectual a la Competitividad y Productividad. 2008-2010. Documento CONPES, Colombia. Julio 2008.
- Revista Mipatente, Política de Propiedad intelectual en el mundo. Edición digital de fecha 6 de diciembre 2011.
- International Conference on Intellectual Property as an Economic Asset: Key Issue on Valuation and Exploitation. Background and Issues. OECD. París, 2005.

ANEXO I.

Propiedad intelectual en sectores claves de la economía dominicana y sus necesidades.

Sector	Elementos de PI	Necesidades
Agropecuario	Obtención de variedades vegetales, denominaciones de origen, marcas colectivas, marcas de certificación.	• Capacitación en PI • Sostenibilidad proyectos de sensibilización • Incentivos • Implementación de ley de obtentor • Promoción del uso del sistema de Signos Distintivos
Educación Superior	Sistema de patentes, derechos de autor, Sistema de Signos distintivos.	• Capacitación en PI • Establecimiento Academia de PI • Reglamentos de PI: otorgar licencias de DPI, contratos y partición de beneficios.
Industria Biotecnológica	Sistema de patentes para protección y para obtener información tecnológica.	• Capacitación en PI. • Alianzas con otras entidades • Crear Redes de PI. • Promoción del uso y protección de patentes
Industria Cultural	Derechos de autor, marcas colectivas, denominaciones de origen.	• Capacitación en PI • Asistencia Técnica • Gestionar de manera eficaz las sociedades de gestión colectiva. • Observancia eficaz
Industria del Software	Derechos de autor, marcas y patentes para procesos que incluyen software.	• Capacitación en PI • Alianzas con otras entidades • Protección por circuitos integrados
Investigación y desarrollo, Ciencia, Tecnología e Innovación (I+D+I)	Patentes, modelos de utilidad, diseños industriales, marcas, derechos de autor,	• Sensibilización y Capacitación • Incentivos • Financiamiento • Creación de redes de PI • Estudios en valoración y gestión de activos de PI
Salud	Marcas, Sistema de Patentes para protección y para obtener información tecnológica, licencias obligatorias.	• Capacitación en PI • Información sobre patentes y productos farmacéuticos en dominio público • Sistemas de monitoreo de patentes • Coordinación con Pro-Competencia
Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC)	Derecho de autor y Derechos Conexos, marcas.	• Capacitación en PI • Sensibilización en PI
Turismo	Marcas de fábrica, marcas colectivas, derechos de autor.	• Capacitación en PI • Promoción

ANEXO II.

Objetivos de las Estrategias Nacionales que pueden lograrse con el concurso de acciones y elementos asociados a la Propiedad Intelectual

1. Estrategia Nacional de Desarrollo 2010-2030

Situación identificada	Acciones y elementos de PI asociados	Objetivo a lograrse
Programas académicos que no se enfocan en la formación de empresarios, investigadores, etc.	- Incluir la enseñanza de la PI en colegios, universidades y centros de enseñanza especializados; - Establecer políticas de estímulos para la creación de PI en los centros educativos; - Promover la protección de PI en las creaciones logradas por estudiantes y/o profesores; - Utilizar los documentos de patentes en investigaciones académicas.	Objetivo General 2.1 Educación de calidad para todos y todas.
Acceso limitado a algunos medicamentos y carencia de protección a desarrollos propios.	- Promover acceso a medicamentos patentados a través de licencias voluntarias u obligatorias; - Suministrar soporte a investigaciones de medicina tradicional; - Establecer redes de PI en el área de salud.	Objetivo General 2.2 Salud y seguridad social integral.
Limitada presencia de la identidad y cultura dominicana en el exterior.	- Fortalecer promoción de expresiones culturales dominicanas y folklore local en el exterior; - Incentivar uso de marcas colectivas y Denominaciones de Origen en las artesanías y obras dominicanas con propósitos de exportación.	Objetivo General 2.6 Cultura e identidad nacional en un mundo global.
Debilidad competitiva de empresas dominicanas frente a competencia de empresas extranjeras.	- Promover uso del sistema de PI como herramienta de competitividad e innovación; - Promover protección de patentes y marcas para incentivar innovación. - Incentivar el uso de la información en los documentos de patentes para fomentar la innovación en las empresas dominicanas.	Objetivo General 3.3 Competitividad e innovación en un ambiente favorable a la cooperación y la responsabilidad social.

2. Plan Estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación 2008-2018.

Situación identificada	Acciones y elementos de PI asociados	Objetivo a lograrse
Carencia de una política nacional clara para facilitar la colaboración entre las instituciones, organizaciones y empresas en materia de PI.	- Conformar un órgano coordinador en materia de PI, dirigido por una instancia superior que pueda adoptar políticas y lineamientos en la materia. - Promoción del sistema de PI para obtener más recursos en razón de la mayor presentación de solicitudes de patentes y destinar esos recursos adicionales a incrementar promoción. - Incluir a ONAPI en las evaluaciones de proyectos de investigación a ser financiados por FONDOCYT.	Objetivo Estratégico 1: Fortalecer el marco institucional público y financiero del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación, apoyando iniciativas tendientes a su consolidación
Escasez del recurso humano capacitado en propiedad intelectual, ciencia y tecnología.	Formación de expertos en el uso de patentes y marcas como fuente de información tecnológica y protección y en redacción de patentes.	Objetivo Estratégico 2: Crear el capital humano en ciencia y tecnología requerido para el fortalecimiento de las capacidades nacionales de generación de conocimientos e innovación.
La información disponible en materia de PI carece de valor agregado.	- Hacer públicas las patentes que van pasando a dominio público y diseñar sistema de información de invenciones libres en República Dominicana. - Automatización de procedimientos y establecimiento de sistemas de información de PI.	Objetivo Estratégico 3: Facilitar la divulgación y apropiación social de la ciencia, la tecnología y la innovación productiva.
Poco uso del sistema de PI para promover el desarrollo tecnológico y la innovación como factor de valoración de empresas y de desarrollo económico.	- Promover el uso de licencias y contratos de participación, para el aprovechamiento económico de los resultados de las investigaciones que son susceptibles de ser patentados a favor de los inventores, investigadores y creadores. - Mejorar las disposiciones sobre procedimientos y trámites de licencias con el objetivo de fomentar y monitorear las actividades de PI.	Objetivo Estratégico 4: Crear y fomentar un sistema de gestión y administración de los activos intangibles producto de los programas de investigación, desarrollo e innovación.

3. Plan Nacional de Competitividad Sistémica de la República Dominicana

Situación identificada	Acciones y elementos de PI asociados	Objetivo a lograrse
Subutilización del sistema de PI como herramienta de competitividad.	- Promover uso del sistema de PI como herramienta de competitividad; - Promover el sistema de patentes para incentivar la innovación; - Promover el uso de licencias para apoyar procesos de transferencia de tecnologías; - Desarrollar estudios sobre valoración y gestión de activos de PI en las industrias o empresas.	Elevar las capacidades competitivas de las empresas de los sectores productivos integrados en clúster estratégicos.
Inexistencia formal de un sistema nacional de innovación y desarrollo.	- Mayor participación de ONAPI en el Sistema Nacional de Innovación y Desarrollo; - Programas de capacitación de propiedad intelectual en incubadoras de empresas y tecno parque; - Establecimiento de centros de información tecnológica en tecno parques y centros de investigación.	Fortalecimiento del Sistema Nacional de Innovación y Desarrollo Tecnológico con sus tres pilares: los institutos de innovación y desarrollo tecnológico, la red de incubadoras y el desarrollo de los tecno parques.
No se contempla al sistema de PI como factor que pueda afectar en los niveles de inversión.	- Fortalecimiento de entidades administrativas y de observancia en materia de PI. - Agilización de trámites y automatización de procedimientos.	Crear un ambiente de negocios favorable a la inversión, tanto nacional como extranjera.
Poco uso del sistema de PI para promover el desarrollo tecnológico y la innovación como factor de valoración de empresas y desarrollo económico.	Incentivar la innovación y desarrollo tecnológico a través de un régimen de patentes amigable y confiable.	Que la innovación y el desarrollo tecnológico sean la base para que la República Dominicana transite de la era industrial y la manufactura, a la era del conocimiento y la mentefactura, desarrollando el capital intelectual como nuevo factor esencial para la innovación y desarrollo tecnológico.
Debilidad institucional en temas de observancia de PI y de administración, y ausencia de reglamentación de la Ley 488 de 2008 sobre desarrollo y competitividad de las PYMES.	- Fortalecimiento de entidades administrativas y de observancia en materia de PI. - Reglamentación de la Ley 488 de 2008 sobre desarrollo y competitividad de las PYMES.	La modernización de instituciones y del marco jurídico en materia de competitividad.

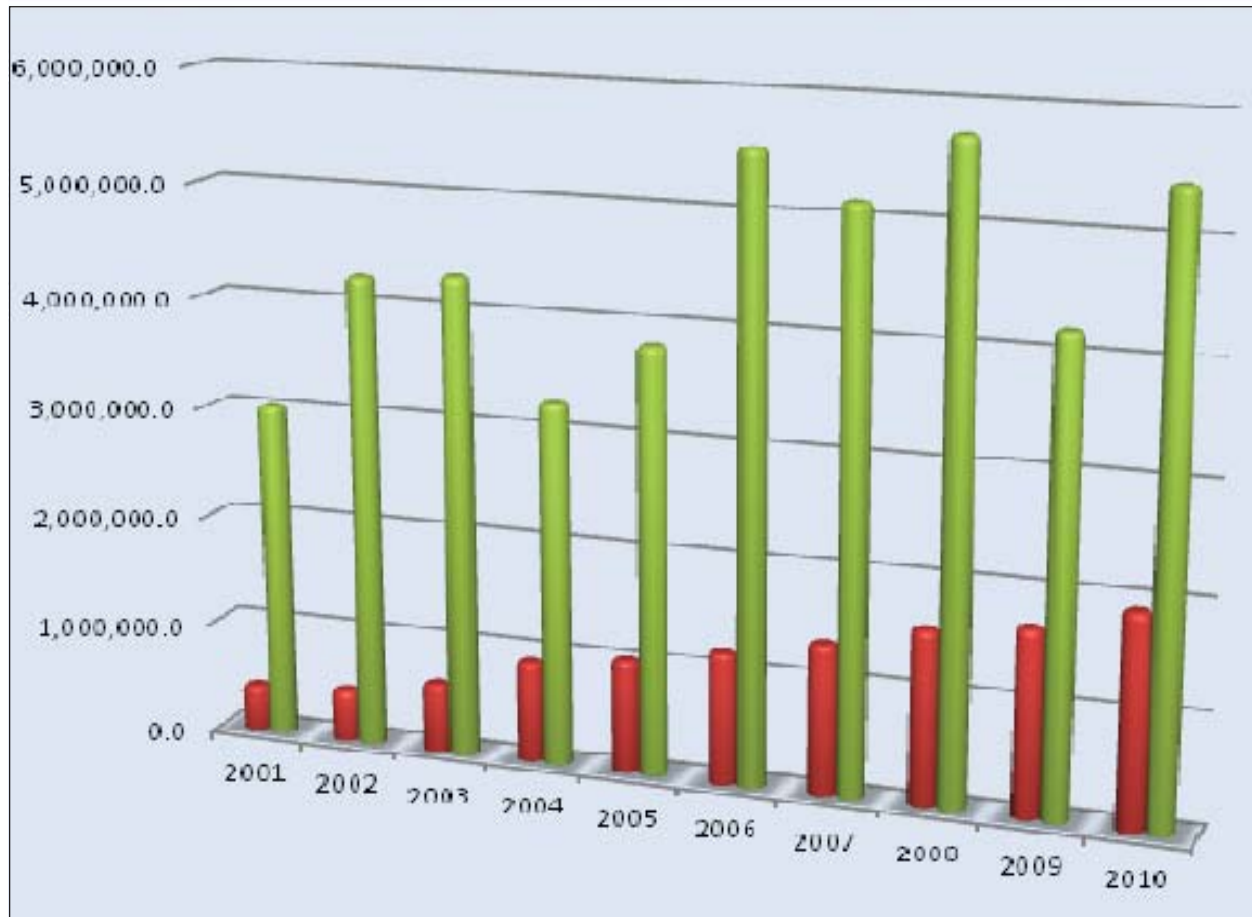
ANEXO III:
Datos estadísticos de las industrias culturales en la República Dominicana
(Período 2001-2010)

Tabla No. 8
PIB & totales de industrias culturales en RD
Datos estadísticos de las industrias culturales en la República Dominicana
(Período 2001-2010).

Año	PIB	Totales Productos Culturales	% Totales Productos Culturales	Participación %
2001	415,520.9	3,026,673.11	3.03	0.00073
2002	463,624.3	4,233,499.42	4.23	0.00091
2003	617,988.9	4,292,769.01	4.29	0.00069
2004	909,036.8	3,260,766.41	3.26	0.00036
2005	1,020,002.0	3,825,638.69	3.83	0.00038
2006	1,189,801.9	5,540,782.88	5.54	0.00047
2007	1,364,210.3	5,146,558.72	5.15	0.00038
2008	1,576,162.8	5,731,259.29	5.73	0.00036
2009	1,678,762.6	4,201,186.45	4.20	0.00025
2010	1,901,896.70	5,425,972.74	5.43	0.00029
Total Período				0.00481

Fuente: CEI-RD y Dirección General de Aduanas. Julio 2011.

Gráfico No. 7
PIB & totales de industrias culturales en RD
Datos estadísticos de las industrias culturales en la República Dominicana
(Período 2001-2010).



Fuente: CEI-RD. Julio del 2011.



OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (ONAPI)

WWW.ONAPI.GOB.DO

Av. Los Próceres No. 11, Santo Domingo, D.N.

Tel. 809-567-7474